



Estudios Históricos de la Revista **Hiram Abif**

¿Es la masonería una religión?

2da. Versión corregida y actualizada

del V.: H.: **Ricardo E. Polo** : .

No cabe duda que uno de los temas más «ríspidos» y latentes en el seno de la Orden y que lamentablemente se proyecta hacia el universo de ideologías que nos intentan definir y cuestionar, es el de si la Masonería es una religión. Esta puede ser una respuesta a tal intrerrogante. Prestémosle atención y examinemos su contenido.



¿Es la masonería una religión?

Prólogo la 1ra. edición

Habría sido feliz, si este Prólogo hubiese sido escrito por algún H.: que, aunque no compartiese los conceptos vertidos, al menos considerase que valía la pena que alguien hablara de esto.

Pero luego de pensarlo un poco y recibir algunas sugerencias, me pareció mejor hacerme cargo de la totalidad del trabajo. Y así no comprometer a nadie en estos tiempos en que la «opinión» suele ser tomada como herejía.

No cabe duda que la actual generación parece hallarse navegando un mar de tempestades. En especial porque vivimos tiempos de incertidumbres y así como existe la Internet, que permite la difusión de las ideas con una velocidad sin precedentes en la historia de las comunicaciones, no cabe duda que lo vertiginoso de la transmisión no se compadece con la calidad de recepción que sería de imaginar.

Así como la tecnología avanza al parecer sin medida, el Hombre la recibe percibiéndola a cuentagotas, pues su «adaptación» al fenómeno no se equilibra con la «comprensión» de su magnitud y sus alcances.

No podemos decir que el advenimiento del Siglo XXI ha superlativado la calidad de la instrucción y la enseñanza «en todas partes del mundo» y resulta por demás evidente la gran mediocridad que impera en esta era «de las masas», que parafraseando a Hilary Belloc, sugiere un *declinar de la civilización*.

Claro está que este Prólogo no es el ámbito para imaginar que nos hallamos culminando el ciclo anunciado por los «profetas» y que resulta sugerido por antiguos mitos que relacionan la *precesión*⁽¹⁾ de los equinoccios, con un ciclo de 26.000 años para las hecatombes. En la década de los años 60' del Siglo pasado —apenas ayer— se habló hasta por los codos de tales sucesos que, a no dudarlo, están relacionados con el Armagedón de Pablo y su fatídico 666, o con el *Final de los Tiempos* que anuncian los Testigos de Jehová... Aunque no podemos menos que sonreírnos, si hacemos caso al *Fin de la Historia* con la que nos amenazó cierto Furusawa, «hijo del sol», desde su residencia en USA.

Lo cierto es que en el subconsciente colectivo existe algo así como una premonición fatalista, que se alimenta de *meteoritos cayendo sobre la Tierra*, explosiones de energía solar destruyéndolo todo o castigos divinos por las iniquidades que los habitantes del planeta realizamos cotidianamente. Tal vez las calamidades como la televisión, inundaciones, tornados y hasta terremotos, estén minando la cordialidad con la que debiéramos «pasar» por la vida.

Sin embargo, tales «observaciones» sobre ciertos aspectos de la realidad, no consiguen asombrarnos más de lo que nos asombra la medianía de quienes com-

parten con nosotros, Instituciones que se supone son el *atanor* en el que se transforma *alquímicamente* el corazón humano, especialmente para transmutar la inteligencia y obtener y consolidar «conocimientos» necesarios para lograr contribuir al Progreso de la Humanidad.

Nuestros «talleres», en los que a través del Simbolismo aprendemos una *antigua y permanente ciencia* enfrascada en la búsqueda del «saber»: unos «conocimientos» que se imprimen en la mente del hermano en forma indeleble y pasan a formar parte de su personalidad; una fuerza espiritual necesaria para trabajar por los principios esenciales del *progreso* de la humanidad; un ámbito en el que la *individualidad* es parte de la fuerza del *conjunto*; un estamento *Iniciático* en el que se supone deben emerger los más altos sitaliaes de la Virtud y los Valores, están hoy poblados de incertidumbre y de incapacidad de comprender el accionar y el destino de la más *sensata* de las Instituciones creadas por el Hombre. Hablo de la *Masonería*, tan manoseada por sus enemigos y hoy tan escasamente valorada por muchos de sus confundidos miembros.

Claro está que hablo con dureza. Pero mi experiencia en más de 40 años de masón y los estudios permanentes de nuestro ámbito, me dan derecho a expresar lo que pienso, observo y he observado a mi alrededor.

El tema de la «religión» en la Masonería, tiene raíces profundas, especialmente en el deseo de *convergencia* que muchos HH.: masones «creyentes» y de origen confesional, padecen a nivel espiritual e incluso intelectual. Sus problemas de conciencia, —legítimos si los hay—, se han incorporado a las actividades de los «talleres» y tal vez sin premeditarlo, enrareciendo el aire que se respira en ellos. El «problema», directa o indirectamente, afecta el desenvolvimiento de las actividades logiales y ha hecho «pensar» y hasta creer, que la Masonería *es* o construye un *sincretismo* religioso estructural, o para contener a quienes son parte de la *problemática* religiosa.

Además, la bisagra histórica que las Constituciones de Anderson y Desaguliers desarrollaron al teologizar los reglamentos de la Orden y el nacimiento de la hoy denominada Masonería Moderna, contribuyeron a problematizar aún más el decurso histórico de la Masonería, y como herencia de las disidencias guardadas en la mochila de las pasiones, vemos hoy que «*lo masónico*» se encuentra envuelto en una *desunión* evidente y en una «diversidad» de «Ritos» por una parte y Obediencias que se anatematizan entre sí, a causa de «*regularidades*» e «*irregularidades*». Y tras la miopía, equívocos y soberbias personales, la pléyade de QQ.: HH.: que pugnan por entender el verdadero significado de la «*Fraternidad*» y «*Tolerancia*», de las que hablamos con fluidez pero con escasa consistencia.

Espero que este trabajo, tan «*multifacéticamente*» prologado, sirva para que los QQ.: HH.: ajusten el horario de sus relojes, para el día en que sea necesario «*coincidir*» para no ser barridos por el viento de la extinción o la *fosilización* del inmovilismo.

(1) *Precesión de los equinoccios*, movimiento retrógrado de los puntos equinociales, en virtud del cual se anticipa un poco de año en año la época de los equinoccios. Se debe a un lento cambio de dirección del eje de la Tierra.

Ricardo E. Polo : .

¿Es la masonería una religión?

1ra Parte

No cabe duda que uno de los temas más «ríspidos»* latentes en el seno de la Orden y que lamentablemente se proyecta hacia el universo de ideologías que nos intentan definir y cuestionar, es el de si la *Masonería es una religión*.

Hemos advertido que en la Internet, sitio en el que se han desatado vientos de libertad inimaginables, es dable observar el debate que permite salir a la luz, innumerables problemáticas latentes en el seno de los Talleres y cuyos alcances al menos colisionan con la necesaria armonía y unidad, esenciales para la continuidad de la Orden.

Para desarrollar este trabajo, se hace necesario mencionar la preocupación del profesor Dr. *José A. Ferrer Benimelli*, titular del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza y que ha sido titular de los Cursos de Verano de El Escorial, sobre el tema «Masonería y Religión; Convergencia, oposición, ¿Incompatibilidades?», que se desarrollaron en la Universidad Complutense de Madrid en 1995. Es dable mencionar que esta temática hizo proliferar durante los últimos años, todo tipo de seminarios, reuniones, coloquios y cursos en países como Brasil, Francia, Italia, Portugal y Bélgica. Y que la problemática centró los estudios en París, Novo, Hamburgo, Toulouse, Chantilly, Oporto, Foggia, Lisboa y Orval, donde se desarrollaron encuentros sobre Masonería.

Esta pequeña introducción es necesaria para desarrollar el enfoque que nos ocupa, pues tomaremos como paradigma algunos de los resultados de coloquio de El Escorial.

En la publicación que lleva el nombre del tema y de la que nos ocupamos hoy, el profesor *Benimelli* prologa diciendo, entre otros conceptos, que «*En un mundo cada vez más secularizado y de crisis religiosa, queremos reflexionar en torno a la masonería, que, sin ser una religión, si es una sociedad iniciática en la que no siempre resulta fácil distinguir entre una pretendida o real espiritualidad o religiosidad y una ética y moral laicas*».

Asimismo y para complementar el tema, que trataremos de desarrollar como una síntesis, también destaca, el profesor *Benimelli* la importancia del tema en «...la relación con la actitud de algunas Iglesias respecto de la compatibilidad o incompatibilidad de fe, que supone o lo pueda hacer, la doble pertenencia o militancia en la masonería y en cualquiera de las diferentes religiones mas tradicional o históricamente vinculadas con ella con lazos de amistad o enemistad».

¿Es la masonería una religión?

Aldo Alessandro Mola, de la Universidad de Milán,

aporta su pensamiento en la obra mencionada (1), partiendo del aspecto doctrinal de las definiciones que de si misma da la Masonería. Y lo hace partiendo de la documentación y fuentes institucionales, sucedidas a partir de las Constituciones de Anderson de 1723 y hasta la Declaración de 1985, de la Gran Logia de Inglaterra. Al respecto, debe mencionarse su no consideración como unívocas, «...las declaraciones de principios en torno a Dios, la religión y los antiguos deberes [que] mutaron durante siglos, según iban desenlazándose los avatares internos de la Masonería, y en particular, en los engarces entre la Gran Logia de Londres y la Gran Logia Unida de Inglaterra (GLUI) pasando por las divisiones entre “antiguos” y “modernos”».

La problemática planteada, según lo estimado por *Mola*, debe seguir un esquema que se integra «...con la función de la masonería en cuanto religión civil (o laica, o política)» ...y considerando la secularización y modernización de los últimos siglos y en especial el presente. Por ello, considera que «...además de la teología, la historia y la masonología, debe acudir a la sociología, la antropología y el funcionalismo». (2)

También menciona que la palabra “**religión**” “...no se utiliza aquí en el sentido hodierno (3) de religiosidad, espiritualidad, pietas (4), sino en su acepción de fe... El que alude a la Revelación, a la Promesa, a la Profecía, al descubrimiento de un Dios metafísico, trascendente...” Haciendo hincapié, además de los principios, reglas o ritos iniciáticos y de pertenencia, y la sanción del grado de fidelidad del “iniciado” a la “Verdad”...

Al entender que este tema es de vital importancia para poder restablecer la *Unidad en la Orden*, afectada por las divisiones sucesivas ocurridas a través del tiempo, pensamos que ahora debiera buscárselas no solo resolviéndolas, sino aditándoles «...en la diversidad», de manera de conciliar las posiciones y obtener una salida honorable a muchísimas «interpretaciones» que nos han dividido. No obstante, consideramos también que el interrogante sobre si la masonería es una religión, constituye un serio obstáculo para alcanzar la Unidad, pues plantea una cuestión de conciencia cuyo contenido intelectual, espiritual y hasta ideológico,

* *ríspido*, Áspero, violento, intratable.

(1) “*Masonería y Religión: convergencias, oposición, ¿incompatibilidad?*” del profesor D. Benimelli.

(2) **Funcionalismo**: Dícese de los métodos y estudios que se basan en una interpretación funcional del lenguaje.

(3) **Hodierno**: hodiernus, hodiernus. Perteneciente o relativo al día de hoy o al tiempo presente. Moderno, actual.

(4) **Pietas**: Movimiento religioso protestante iniciado en Alemania en el siglo XVII, principalmente por Philipp Jakob Spener, como reacción evangélica contra el intelectualismo y el formalismo dominantes en las iglesias luterana y calvinista.

colisiona con el imperio de la Razón en la consecución de lo estrictamente masónico.

No cabe duda que el *Enunciado Fundamental* del 21 de junio de 1985, en el que la Gran Logia Unida de Inglaterra concluye en que «...la Masonería no es una Religión, ni un sustitutivo de la religión»⁽⁵⁾, no resuelve el problema, toda vez que tal vez como una contradicción, la Orden condiciona a sus integrantes creer en un Ser Supremo. No obstante el hecho de no ofrecer una propia «doctrina de fe», la GLUI, exige «...la creencia en un Ser Supremo». Mola, sostiene que «Aun sin ser una religión, la masonería impone a sus afiliados el culto de una religión, en cuanto presupuesto de la Iniciación...» y se pregunta «¿Para qué?»...No sostiene la Declaración la existencia de un Dios Masónico, dejando que ese Dios sea el de la religión profesada por el masón. Y asimismo, emerge el respeto mutuo por un Ser Supremo, «...en cuánto El sigue siendo supremo en sus religiones respectivas».

Entre lo importante de lo opinado por Aldo Alessandro Mola, consignado en la Obra motivo de este trabajo, está su análisis de la Declaración de 1985, mencionando que «...durante los trabajos está prohibido discutir de religión» y que «...no es misión de la masonería tratar de unir credo religiosos diferentes»... Por lo que «...la masonería no pretende ser un "sincretismo" entre fes distintas, ni una super-religión, una Verdad absoluta y superior a las "verdades" (o "creencias" de las fedes particulares», en contra de lo que defienden esotéricos y ritualistas, quienes suelen mezclar aspectos de diferentes religiones monoteístas y de paganismo».

Tales clarísimos conceptos, vienen a formalizar nuestras ideas relativas a lo *a-religioso*—no anti-religioso—de la Orden, en colisión con la intencionalidad de sustituir con lo masónico, precisamente en un mundo cada vez más secularizado, las religiones que junto con sus integrantes, se encuentran envueltos en una grave crisis intelectual y espiritual.

Sostiene Mola que la GLUI se distingue exclusivamente de las religiones positivas, de los monoteísmos revelados y que al no imponer una fe específica sin embargo impone a los masones la creencia en un Ser Supremo, «...y que antepongan a todo, sus deberes para con Dios». También sostiene que la Declaración de 1985, además, se basa en los Reglamentos Generales de Payne de 1720, en cuyo Título Primero prevé que «...un masón, por su condición de tal, tiene el deber de obedecer a la Ley moral y, si comprende rectamente el Arte, nunca será un ateo estúpido ni un libertino irreligioso». Anátoma ⁽⁶⁾ este, que a nuestro entender ha sido más nefasto que una condena explícita a quien no piensa de tal manera dentro de la Orden.

Es evidente, para Mola y creemos que incluso para el recto pensador, que al obligarse a los masones a la fe

solo en aquella religión «...a que todos los hombres estén de acuerdo», y dejándoles sus opiniones particulares por ser «hombres buenos, sinceros, hombres de honor y honestidad», la masonería se convierte en «Centro de Unión, el medio para establecer una sincera amistad entre personas que hubieran permanecido perpetuamente disidentes», la Masonería «no se trata—dice Mola—de una religión, que impone principios teológicos, sino más bien de un club, que prescribe reglas sociales».

Este análisis del trabajo presentado en la Universidad Complutense de Madrid, escudriña metodológicamente los vericuetos del tema, al punto de puntualizar el paso «...del teísmo de las antiguas corporaciones y gremios, al deísmo, con lo cual se eliminó la fe explícita en el Dios-Persona tal como lo enunciaba la Biblia y enseñaba la Iglesia». A tal conclusión se arriba luego de mencionar que la Constitución, en su redacción de 1738, establece que «...el masón, por su condición de tal, tiene el deber de observar la ley moral y, si comprende correctamente la Corporación, nunca será un ateo estúpido, ni un libertino irreligioso, ni actuará contra su conciencia...»

Es probable que tal interpretación sea debida al apartado 2 del Título VI, como lo señala Mola, refiriéndose a los límites establecidos para «...que en las Logias no se traten temas religiosos ni políticos», en especial cuando se incluye «...cualquier cuestión inherente a la Religión o a las Naciones o la política del Estado...». Al respecto, nos permitiremos agregar que entendemos que tal límite, pudo haber sido establecido como consecuencia de la interferencia de la Monarquía británica (sin excluir las europeas...) en su exigencia a los calvinistas como Anderson y Dessaguliers, de mantener el *statu quo*, limitando el accionar republicano de los masones de su tiempo.

Es lícito, entonces, consensuar con Mola que la masonería nunca fue una religión, ni lo pretendió, ya que «...siempre prohibió y sigue prohibiendo, que sus afiliados se ocupen de asuntos religiosos en la Logia, siendo único requisito para la admisión [a la Orden...] que ellos no sean ateos y crean en un Ser Supremo».

Nos recuerda Mola las Constituciones de la Gran Logia, llamada de los antiguos [Ahiman Rezon de 1756, redactada por Dermott], que de las reuniones de la Gran Logia no ha quedado constancia alguna de referencias a la Biblia, ni a Dios, ni al Gran Arquitecto [GADU], refiriéndose, en cambio, a «nuestro Maestro Supremo»... Y ¡oh! sorpresa!, no parece poder dudarse de la inspiración de aquellas Constituciones porque no eran «...generalmente teístas ni mucho menos deístas, sino explícitamente católicas... de las nuevas Constituciones», pues allí se afirma que «...como masones, somos la religión católica más antigua enseñada hasta hoy». En este aspecto, pensamos que obró de contrapartida precisamente del accionar primigenio de los calvinistas en las Constituciones denominadas *andersonianas* y las mutaciones ocurridas a través de los siglos.

Esas mutaciones son advertidas por los vaivenes de la Gran Logia de Inglaterra que «...aceptó o rehusó estrechar lazos fraternos con las demás comunidades masónicas, aplicando con coherencia sus principios». Si relacionamos esto con el reconocimiento de

⁽⁵⁾ Concordando con la Declaración de septiembre de 1962 y confirmada en diciembre de 1981, en las que niega coherencia alguna entre masonería y religión.

⁽⁶⁾ *Anátoma*: En el Antiguo Testamento, condena al exterminio de las personas o cosas afectadas por la maldición atribuida a Dios. Persona o cosa anatematizada.

otras Grandes Logias, *Mola* puede sostener que la Declaración de 1929 establece, en el primer punto «*La creencia en el Gran Arquitecto del Universo y en "voluntad revelada", serán condiciones esenciales para que se admitan sus miembros*». Atribuir lo de *revelación* prefigura al Gran Arquitecto como el Dios Creador y no como simple *Regulador*, con lo que ya queda determinada la condición de religión que se atribuye la GLUI y la condición de Reconocimiento a las Grandes Logias.

Recordemos que en la revista **Hiram Abif**, [Edición N° 26 Pág. 20] hemos publicado las razones por las cuales la Gran Logia Unida de Inglaterra, al romper sus lazos con la Gran Logia del Uruguay el 18 de octubre de 1950, -episodio en el que se vio involucrado el Gran Oriente Federal Argentino-, endureció su postura teísta, declarando «*Todo hombre que pida entrar en la Masonería tiene que profesar la fe en el Ser Supremo, Dios invisible y Todopoderoso. A este respecto no se permite ninguna excepción. La masonería no es un movimiento filosófico abierto a todas las orientaciones y opiniones. La verdadera masonería es un culto para conservar y difundir la creencia en la existencia de Dios, que tiene que ser el de una religión monoteísta*». Y agrega a todo esto, taxativamente y creo que desafortunadamente, que «*...la masonería es un culto que se funda en bases religiosas...*»

Al margen de la brillante exposición de *Mola*, que comentamos en este trabajo, deseamos agregar que tal posición, exhibida en su momento en la nota remitida al Gran Maestro de la Masonería uruguaya al ser retirado el reconocimiento por parte de la GLUI, constituye para nosotros, librepensadores, racionalistas y adherentes a toda teoría científica, filosófica y producto de las metodologías que lo inspiran, una aberración, el fruto de una intolerancia incomprensible en el ámbito de lo esencialmente masónico, cuna de las cuestiones poco fraternas e inspiradoras de lo que pocos se atreven a denominar *diáspora* en el seno de la masonería y en el de las Logias que han perdido parte de sus columnas, permitiéndoles emigrar hacia otras pseudo masonerías y Ritos en disidencia, que hoy constituyen el espectro tan pálido de nuestra comentada decadencia e inmovilismo.

El haber mencionado a la masonería como un *culto*, sosteniendo un principio ajeno al espíritu, -lo sostengo-, fundacional de las masonerías como paradigma del pensamiento, la racionalidad, el libre albedrío y su vocación progresista, ha ocasionado graves disidencias y sembrado gran confusión, persistentes hasta nuestros días y razón tal vez esencial, de la ausencia de la anhelada Unidad...hoy sustentable en la diversidad, que permitiría el equilibrio entre lo cierto y lo falso, la Verdad y el error. Pero aún más, en entera colisión con la *búsqueda de la Verdad* que sin *la duda*, constituye una soberana contradicción que impera en los manuales, Rituales y prédica en las Logias y Talleres y sin duda alguna cala hondo en aquellos Aprendices que ingresan a la Orden, en busca de respuestas a los interrogantes metafísicos que acucian al Hombre.

No cabe duda, entonces, que la afirmación de *culto* que impone la GLUI, niega la idea del GADU como un símbolo, una alegoría o una *metáfora genérica* [o denominación genérica....] que aluda a un *Ser Supremo* indefinido. Aunque tal cosa «*no signifique religión*», como destaca con justeza *Mola*, dice que la GLUI se

atribuyó así, *la función de clero y sacerdocio, como para proteger y difundir una religión preexistente...* Y se pregunta: *¿Donde estaría pues, su pretendido laicismo?* Precisamente esta es la cuestión. Porque en el seno de la idea laicista, es que la problemática *religiosa* adquiere su mayor fuerza de controversia.

La continuidad del dilema planteado, prosigue más tarde con la imposición de la *fe monoteísta* por parte de la GLUI y las de Escocia e Irlanda, «*...ante el temor de que se le tachara de deísmo*... Cabe mencionar que tal imposición se considera un «*...principio constitucional e inderogable de la masonería, del que deriva entre otros el deber de conservar y difundir la creencia en la existencia de Dios...*». Contradiciendo, al menos, varios principios sustentados por la Orden, uno de los cuales es el considerar *inderogable* precisamente la *fe monoteísta* y evidenciando la *ideología teológica* de sus mentores.

Destaca *Mola* en su trabajo, el hecho de que mientras «*...al comienzo del siglo XVIII, a los iniciados se les prohibía hablar siquiera de cuestiones religiosas, en cuanto perjudiciales para la Logia, ahora los masones no tienen por qué ocuparse de ellas, puesto que todos han de ser monoteístas y misioneros de la verdadera religión*». Con lo cual después de haber negado la GLUI que la masonería fuese una religión, se le impone *la religión revelada*, no cualquier otra y se «*...convierte en el presupuesto mismo de la iniciación y la propagación de la religión se erige en razón de ser de la masonería*»... nada menos...

Aunque en momento alguno la identidad entre la masonería y la religión fuese mantenida, no cabe duda que «*...se configura—nos dice Mola— como una organización cuyo cometido es divulgar las fes monoteístas y la cristiana en primer lugar...*», sin estar claro si se trata «*...de un objetivo exclusivo, principal o colateral*». Hay un párrafo significativo, después de estos conceptos. Párrafo que seguramente nos orienta hacia una mejor comprensión de los parámetros en función de los cuales la GLUI considera que la *masonería es religiosa*. (7) Dice *Mola*: «*La GLUI no se propone conciliar la fe de los individuos en una religión única, superior o diferente. Queda la separación entre fe en el Gran Arquitecto (GADU), religiosidad de la Orden y autoidentificación de la masonería como religión*».

Pero *Mola* también supone que «*...Este sería un paso ulterior que está sin darse y que, presumiblemente, no está en la perspectiva de la GLUI, quien entiende que la "compatibilidad" con las diversas religiones arraiga precisamente en la religiosidad requerida a sus adeptos... En otras palabras, la Logia no ha de proporcionar ni la iniciación a la religión, ni la enseñanza a los afiliados, porque estos ya practican la creencia en un Dios en otro lugar*».

(7) **Religión:** [conceptos varios] Conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio para darle culto. Profesión y observancia de la doctrina religiosa. La revelada por Jesucristo y conservada por la Santa Iglesia Romana. Natural. La descubierta por la sola razón y que funda las relaciones del hombre con la divinidad en la misma naturaleza de las cosas. Reformada.

Es evidente que esto presupone varias conjeturas, ya que en la práctica se advierte que en las Logias suceden problemáticas precisamente, derivadas del credo de cada masón, puesto que resulta sumamente difícil conciliar lo que *decimos*, con lo que nos vemos impelidos a practicar. La frecuencia de discusiones relativas a este tema, el de si la masonería es o no un religión, deriva, fundamentalmente, del grado de convicción o fe que el creyente posea en su acervo cultural y fuero íntimo. Y en especial, la *comprensión* que haya adquirido sobre el *espíritu* masónico en función de la proclama de sus principios, cuya interpretación no se enrede (8) en disquisiciones generalmente arbitrarias o equivocadas.

Sostenemos, con el autor del trabajo originario, que el estudio sobre el nexo de la masonería y la religión, «...sería gravemente incompleto si se ciñera a los documentos oficiales de la GLUI...», porque seguramente se trataría de «discriminar irrazonablemente a las masonerías legítimas que no se reconocen en la GLUI».

Dice Mola en otra reflexión: «... la Masonería, como toda Institución humana, ha ido transformándose a lo largo del tiempo, ajustándose a los principios y a las costumbres de cada época. Por lo tanto, es preciso que el historiador investigue los masones, centrándose en las ideas por ellos manifestadas...»

Estamos de acuerdo. Viniendo de un *profano* que ha investigado sobre el contexto de la Orden, su objetividad nos complace y amerita difundir –no divulgar- la excelente claridad con la que ha desarrollado su enfoque que, además, compartimos.

2da. parte

La Ilustración nace en Inglaterra alrededor de 1680, extendiéndose luego por Europa y América. Pero es en Francia donde se concreta un fenómeno histórico de fundamental importancia. Se trata de cuatro ideas esenciales, que podemos sintetizar en estos conceptos: «La razón es la única guía infalible; el Universo es una máquina regida por leyes rigurosas que el hombre no puede desconocer; el futuro sería promisorio si los hombres dejaran de lado supersticiones y prejuicios y viviesen de acuerdo con los dictados de la razón; y por último, no existe el pecado original, la depravación no es inherente al hombre, son los déspotas belicosos y los sacerdotes intrigantes los que lo llevan a cometer actos de villanía.»(9)

A manera de referencia, decimos que tales conceptos conmovían las bases y estructuras de un mundo pleno de contradicciones, aunque se vislumbraban nuevos horizontes. No cabe duda hoy, que la *Ilustración* primero y luego las teorías económicas emergentes, influyeron sobre la Revolución Francesa y esta, la causa de modificaciones políticas trascendentales para la historia.

Nacen así las teorías *liberal* de *Locke* y *Montesquieu*

(8) En su acepción: Complicación y maraña que resulta de trabarse entre sí desordenadamente los hilos u otras cosas flexibles. Por extensión de ella.

(9) Teoría de la Historia –Los futuros posibles- de Oscar E. Frávega-edit. Corregidor

y la *democrática* de *Rousseau*, quien postula sobre la división de los Poderes del Estado, *modelo de los estados democráticos modernos.*(10)

Se ha sugerido que *Rousseau* aparece como *contraposición* al racionalismo de *Descartes*, *Newton* y *Locke* y bien puede calificarse de «creador del romanticismo», *incluso*, haber influenciado en los movimientos emancipadores de América y hasta «...sobre los idealistas románticos alemanes que a principios del siglo XIX veneraban al Estado como al «Dios de la historia».(11)

Para 1790, habitaban en Europa 180 millones de seres humanos y desde allí, el crecimiento poblacional realiza un salto que podemos calificar de *maltusiano*, al punto de que para 1914 pasa a 460 millones de habitantes.

Todos estos datos consignados rápidamente, *sin el correlato de un análisis académico para los académicos y pormenorizado para los estudiosos*, intenta al menos advertir panorámicamente al lector, el ámbito y la magnitud de los cambios ocurridos en el lapso de apenas dos siglos y con posterioridad a la Revolución Francesa y a la Revolución Industrial.

Aunque debamos mencionar, en tanto a *revoluciones*, que la Revolución norteamericana fue anterior a la Francesa y los efectos de ambas y las teorías democráticas, han sido de verdadera continuidad hasta nuestros días.

Las conmociones que naturalmente se produjeron al masificarse la difusión del *Conocimiento* por obra y gracia de la Ilustración, y con el advenimiento de mejores condiciones de vida para millones de Hombres *bajo el convulsionado imperio de los despotismos*, sin duda alguna llevaron a cabo modificaciones estructurales inimaginables para su tiempo.

Y sin embargo, el transcurso de los acontecimientos históricos, a la luz de nuestra actualidad conflictiva y conflictuada, no amerita pensar en una *flecha de Progreso* que avance arrolladora hacia el reino de la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad humanas, sino en paradojas temporales que hacen pensar en una curiosa curva de decadencia que, debido a la multiplicidad de variables económico-sociales y políticas, descubre un mundo de violencias, contradicciones y significativamente, *en vías de convertirse al vasallaje* con el cual convivían los pueblos de la Tierra, al tiempo de la Revolución intelectual del siglo XVII y del XVIII.

Coincidimos con *Frávega*, en que con anterioridad hubo significativos cambios revolucionarios en el campo del pensamiento, *...como lo fue con los sofistas atenienses del siglo V a.C. o por el Renacimiento de la última Edad Media*. Además y como dato curioso, coincidimos en que la *Revolución Intelectual* haya ocurrido en «...la época y en la sede del despotismo, de los soberanos que gobernaban arbitrariamente a las naciones»... Nada menos. Porque no nos asombra que se hable del *Renacimiento* como influencia revolucionaria y con la Revolución Industrial la conformación de «...nuevas condiciones sociales surgidas

(10) *idem*. Ob. Cit.

(11) *idem*. Ob.cit.

de la prosperidad de la clase media y los nuevos horizontes abiertos al conocimiento de otras tierras y otras culturas».(12)

Nacionalismos e imperialismos:

Para poder determinar con cierta exactitud las motivaciones que nos llevan a rechazar la idea de que la Masonería sea una religión o lo pretenda ser, debemos necesariamente incursionar en aspectos colaterales a la Institución misma, pero cuya influencia, no cabe duda, ha modificado y hasta transformado su espíritu primigenio de liberalidad intelectual, filosófica y científica.

Curiosamente en instancias relativas al siglo XXI, que son las que vivimos (o padecemos...), la influencia del pensamiento despótico de los tiranos enrolados en lo que denominamos *monarquías absolutistas* y luego *feudalismo*, retorna como una sombra amenazante para la Libertad del Hombre –en todos sus aspectos- mimetizada hoy en los esquemas economicistas, las nuevas teorías neoliberales y la *concentración* del poder económico, no divorciado del poder político y todo ello, sazonado con las justificaciones a los nuevos imperialismos, unos ya experimentados y en fracaso y otros los que van surgiendo en aras de su consolidación. Y además, teniendo en cuenta de que tales imperialismos provienen de los exacerbados nacionalismos emergentes de las Revoluciones mencionadas precedentemente.

Hay unos párrafos sumamente ilustrativos en «*La Teoría de la Historia – los futuros posibles-*» de Frávega, que considero de suma utilidad para comprender nuestra actualidad, y en especial la de la masonería, aquella que en 1717 emerge transformándola hasta nuestros días.

Dice Frávega: «*Quienes hacían culto de la grandeza nacional y la expansión territorial eran defensores de la teoría del «destino manifiesto», la misma que mencionamos con la “Pax Romana”. John Adams, mucho antes de ser presidente, afirmaba que la colonización de Norteamérica era «la iniciación de un gran proyecto de la Providencia para la iluminación del ignorante y la emancipación de la parte esclavizada de la Humanidad». El nacionalismo de los Estados Unidos está estrechamente vinculado con el racismo. Las ideas de superioridad racial se propagaron en el siglo XIX con períodos de recrudescimiento que se manifiestan incluso en nuestros días. La clasificación de superior esta sintetizada en las siglas WASP (White, Anglo Saxon, Presbiteriam; blanco, anglosajón, presbiteriano). El pueblo elegido era el anglosajón, a ellos les había conferido Dios la misión de civilizar y custodiar al mundo. Curiosamente, dos presidentes lucharon por abolir las diferencias raciales, Abraham Lincoln y John F. Kennedy, (y) fueron asesinados. Hace poco tiempo, un negro con grandes posibilidades de ser candidato presidencial, el general Colin Power, fue rápidamente vetado.»*

Lo que no es poco, si nos atenemos no solo al contexto de los hechos, sino al curioso protagonismo del mencionado general en acontecimientos de corte muy cercano. A vuelo de pájaro podemos dejar constancia que las ambiciones *imperialistas* no han tenido pocas

(12) *Idem. Ob. Cit.*

excepciones. «*Rusia no busca colonias en ultramar pero se expande por regiones contiguas: en menos de un siglo, desde 1852 domina la Siberia y extiende sus dominios hasta el Pacífico. Japón por su parte declara la guerra a China en 1894 y la obliga a cederle Formosa y a conceder la independencia de Corea; su hegemonía, hasta 1940, se extiende a Manchuria y Taiwán. Paralelamente, desde 1830 en adelante, el mundo occidental experimenta un renacimiento de la democracia, que en un principio fue de naturaleza política exclusivamente. Recien a comienzos del siglo XX el concepto se amplía a los aspectos sociales y económicos, no sin antes, desde luego, haber acumulado revueltas y motines de contenido social como la Comuna de París en 1871, los Haymarket Square en 1886 o la Revolución Rusa de 1905» (id.aut.)*

Como corolario de nuestras referencias, decimos con Frávega: «*De la Revolución Francesa, imperialismos, guerras, sus causas y consecuencias, no nos ocuparemos [más] pues son más que suficientemente conocidos...*»

Pero podemos agregar, como el historiador argentino lo hace, diciendo que: «*Cuando la historia se globaliza, cobra importancia la relatividad de las perspectivas temporales y espaciales desde las cuales se la vive y se la analiza*».

Presunciones

Si pudiésemos fijar nuestra residencia intelectual en las postrimerías del siglo XVII, veríamos que la Revolución Intelectual protagonizada por la Ilustración, si bien no calaba hondo todavía en el pueblo sometido al vasallaje, sí lo hacía en aquellos que abrevaban del *Conocimiento* en monasterios o Colegios como los que se fundaban y proliferaban en Florencia y lentamente se desplazaban hacia toda Europa.

Es innecesario para nuestros lectores, mencionar que tanto las *Logias de arquitectos, constructores y pica-pedrereros*, como las Sociedades científicas que fundaban matemáticos, astrónomos, investigadores y estudiosos de las ciencias, reunían a un destacado número de pensadores que descubrían (o redescubrían) Leyes del comportamiento de la materia, del Universo, los astros, el pensamiento filosófico, una nueva concepción del Hombre... Y sería torpe pensar que aquellos acataban las férreas, prejuiciosas, dogmáticas e intemperantes *doctrinas teológicas* de las religiones positivas.

Las persecuciones religiosas tanto del monoteísmo católico, como el del monoteísmo crístico Protestante en sus diversas manifestaciones, sublevaba la conciencia y pensamiento de quienes adherían de lleno a las nuevas teorías. En orden a las ideas revisionistas, la misma Biblia estaba en discusión y revisión y emergían interpretaciones «*científicas*» de su contenido, no ya con relación a las contradicciones percibidas referidas a las ciencias, sino al mismo espíritu «*religioso*» de sus Libros, postulados y dogmas, incluyendo la «*revelación*» misma, que pretende sacralizar su contenido.

Hablaríamos de los Colegios florentinos y su expansión por toda Europa. Hablaremos entonces de la Masonería Primitiva, aquella que se hallaba imbuida

del espíritu matemático y geométrico de la ciencia de la construcción y ámbito de reunión de inquietos pensadores e investigadores, como fueron los Alquimistas e incluso los herederos de las Tradiciones Herméticas, devenidas de *Hermes Trismegisto* desde Egipto y una herencia «esotérica» traída por los caballeros cruzados, tanto en misteriosos libros del Islam, junto con rabinos con los cuales habían compartido la sabiduría de Oriente.

Esa consideración de que el Islam es un culto *ignorante e incivilizado*, que persigue al y el pensamiento contemporáneo de Occidente, en estos tiempos de conflicto y violencia, se eleva por los aires como una supina manifestación de prejuiciosa ignorancia. Las maniqueas concepciones del relato histórico, poco aportan cuando minimizan la influencia del Islam en Europa en especial y en España en particular.

Para el tiempo en que tanto *James Anderson* o *Desaguliers* reinventaban la Masonería alejándola rápida, prejuiciosa y dogmáticamente de su accionar civilizador, emancipador y progresista, los factores de poder político, económico, social, religioso y científico de su tiempo, colisionaban debido a las convulsiones procedentes de la conciencia iluminista.

Digo esto, porque sería torpe pensar que las masas humanas que habitaban Europa y América, asistieran impávidas a los cambios, modificaciones e incluso mutaciones que surgían a su alrededor, sin ser ellas parte de su protagonismo.

No resulta extraño, entonces, que la Masonería, cuya forma reservada [*¿secreta?*] de actuar y los peligros que conllevaban los cambios de conducta de la jerarquía eclesiástica (*de igual manera los poderosos*) en especial hacia las corporaciones de arquitectos y constructores (*hay un interesante trabajo relacionado con el aprendizaje y competencia de los clérigos católicos en materia de construcción...*) se viera asimismo convulsionada por la apreciación de la situación, sus ideas, tendencias y misión, e incluso con relación a los cargos de conciencia debido a sus propias convicciones religiosas o la visión cosmogónica del Universo.

Pero sintetizando lo necesario para este trabajo, podemos afirmar que además del intento de las monarquías absolutistas de conservar el *statu quo*, concurren dinámicamente los efectos de la colisión entre el catolicismo y el protestantismo, en el advenimiento de los cambios masónicos protagonizados por las *Constituciones* de James Anderson en 1717. Sumándose luego, las aspiraciones imperiales de los *anglosajones*.

Un antecedente importante

Dejar, en el contexto del análisis que nos ocupa, librado a la imaginación del estudioso o a lo anecdótico, con relación a la Masonería, el episodio de *Oliverio Cromwell* (1599-1658) estableciendo la República en Inglaterra, hasta nos resulta irritante, debido a los remilgos en clarificarlo.

Mas allá de las *referencias* que diversos diccionarios y enciclopedias dicen al curioso lector, sobre quién fuera el revolucionario «*Protector de Inglaterra*», podemos decir que siendo capitán de caballería asumió la Jefatura de la revolución inglesa. Organizó un ejército

de puritanos que venció a la milicia realista y nombrado *teniente general*, se convirtió en el jefe del ejército revolucionario. Instituyó un tribunal de justicia que condenó a muerte al rey Carlos I (1649), y se erigió en «*Protector de la República de Inglaterra*» llevando a cabo profundas reformas, la más trascendente, la del Parlamento Británico. Es decir, tuvo el privilegio de querer terminar con el despotismo monárquico absolutista, de la «*pérfida Albión*».

Como es natural, hasta hoy se discute su membresía a la Orden y los monárquicos le consideran un dictador, etc. etc. Pero no nos cabe duda alguna que tal episodio, ocurrido en las postrimerías del siglo XVI hasta la mitad del siglo XVII, debió ocasionar una convulsión significativa en el seno del poder monárquico y feudal en el Reino Unido y en aquél que campeaba por Europa, de la misma manera que al poder temporal del catolicismo y el protestantismo, con sus respectivas intolerancias. (*La Iglesia Católica con la Inquisición o Calvino enviando a la hoguera a Servet... tal vez paradigmas del dominio espiritual... y temporal de aquellos tiempos*).

Por tales sencillas pautas, no podemos dudar que las monarquías *advertían* sumamente peligrosa a la Masonería.

Los hombres esclarecidos e ilustrados, los científicos y pensadores, los profesionales constructores e incluso *religiosos esclarecidos*, pertenecían a ella y se nutrían de las cuatro ideas esenciales de la Ilustración, que señalamos en el primer párrafo de esta segunda parte.

La influencia de Descartes con el Método, inspiraba nuevas investigaciones, nuevas concepciones de la naturaleza y del Universo. La idea de Dios excedía los límites del *antropomorfismo* y las religiones⁽¹³⁾ y sus conceptos cosmogónicos, evidenciaban contradecir el pensamiento científico.

Quienes hoy, por estos días de cierta confusión intelectual, adhieren al *new agge*, reniegan de la razón y hablan de *otros modos* del pensamiento, entre ellos la *intuición*, hablan también de la «*Tradición Primordial*» y de los Antiguos Misterios, involucrando al *espíritu humano* y a la *inteligencia* o al *pensamiento*, en íntima

(13) Religión, es el conjunto de creencias o dogmas, normas éticas y morales de comportamiento social e individual, y prácticas rituales de oración o sacrificio que relacionan al hombre con la divinidad: Según las definiciones hay una religión inferior, que es la animista en sus varias formas de fetichismo, totemismo, etc.; una superior, que es la que posee teología, liturgia y moral; la natural, fundada en el reconocimiento del hombre de su dependencia de la divinidad; la revelada, fundada en una manifestación directa de la divinidad al hombre; la politeísta, fundada en la creencia en una pluralidad de divinidades (mitología, mazdeísmo, budismo, brahmanismo, confucianismo, etc.); la monoteísta, que reconoce un único Dios (hebraísmo, islamismo, cristianismo); la católica, revelada por Jesucristo y conservada por la Iglesia Romana; la reformada, que es el protestantismo. Luego, siguen las acepciones como la virtud que nos mueve a dar a Dios el culto debido. Profesión y observancia de la doctrina religiosa. La obligación de conciencia, cumplimiento de un deber.

comuni3n con lo religioso(14) y lo religioso con los diferentes cultos.

Pero tambi3n conciben que tales conocimientos esot3ricos estar3an involucrados con el decurso del pensamiento mas3nico, en el sentido de atribuirle a la masoner3a un aspecto *religioso de culto*, que la Masoner3a no tiene. Y la idea de relacionar lo religioso con la Orden, en el sentido de considerar *el t3rmino* como subyacente de **re-ligar**, un desprop3sito manifiesto de confundir los hechos y la filosof3a mas3nica.

De la misma manera, son desprop3sitos los tendientes a confundir la l3nea de pensamiento racionalista de la Orden, porque quieren hacer pensar que la Orden estar3a en un camino tendiente a *instaurar una religi3n laicista*, en reemplazo de las religiones positivas. Si nos atenemos a la definici3n sem3ntica del t3rmino, **religar** -que pretende relacionarse con *religi3n*- nada tiene que ver con lo religioso, ni siquiera por aproximaci3n.

Aproximaciones

Las constituciones de Anderson se3alan que la Masoner3a es «...*el Centro de Uni3n y el medio de conciliar una verdadera amistad entre personas que (sin ellas) permanecer3an en perpetua distancia*».

M3s all3 de los postulados que fueron consignados en 1756 por Dermott en su libro «*Charges and Regulation of the Society of Free Masons, extracted from Ahiman Rezon*»(15), entre los cuales habla de la adoraci3n a Dios y la influencia *patr3stica* de la Iglesia Cat3lica, al determinar que: «...*de tal suerte que ninguno de los que comprenden bien el Arte pueda marchar sobre el sendero del desgraciado libertino o ser introducido a seguir a los arrogantes profesores del Ate3simo o del De3simo...*», podemos incluir el t3rmino **Gran Arquitecto del Universo**, como otro de los factores que no son objetivamente analizados como corresponde.

Las *Constituciones* de los masones *Antiguos* y la de los *Modernos*, nos hablan sensiblemente de dos concepciones sobre Dios: la *te3sta* de la primera y la *de3sta* de la segunda.(16)

James Anderson, pastor de la iglesia Presbiteriana escocesa era *te3sta* y al hablar de Dios lo hacia siempre como **Gran Arquitecto del Universo**, atribuy3ndole

(14) Nos referimos a al «*Libro de las Constituciones de la muy antigua y honorable Fraternidad de los masones libres y aceptados*», m3s conocida como el «*Libro de las Constituciones de la Gran Logia*», denominada como «*de los Antiguos*».

(15) El *Gran Arquitecto del Universo*, del profesor Jos3 A. Ferrer Benimelli

(16) *Idem. Ob. Citada. de3simo*: doctrina teol3gica que afirma la existencia de un Dios personal, creador del universo y primera causa del mundo, pero niega la providencia divina y la religi3n revelada. V. *te3simo*. *Te3simo*: doctrina teol3gica que afirma la existencia de un Dios personal, creador del universo y gobernador de su evoluci3n gracias a su influencia constante y viviente. A diferencia, pues, del *de3simo*, admite la providencia divina y la religi3n revelada. Sus principales representantes son Plat3n (428-347 3 348 a. C.), Arist3teles (384-322 a. C.), san Agust3n (354-430), santo Tom3s (1225-1274), Descartes (1596-1650), Leibnitz (1646-1716) y Kant (1724-1804).

car3cter de *Creador*. Tal temperamento es adoptado por la GLUI hasta nuestros d3as, es decir la creencia en un Dios personal y «...*no una entidad vaga, tal como lo conciben los sistemas metaf3sicos como el inmanentismo (16-17) o el pante3simo...*», como lo sostiene en su *Diccionario*, Alec Mellor, representante de la GLUI.

Al respecto, vale mencionar lo sostenido por el profesor Ferrer Benimelli, de la Universidad de Zaragoza, quien se3ala: «*Lo que hoy suscita pol3mica y discusiones, es la creencia en el Gran Arquitecto del Universo como condici3n previa para ser mas3n. En general es la obligaci3n de creer en Dios –y no Dios mismo, y con m3s raz3n el Gran Arquitecto del Universo- lo que constituye el origen de la separaci3n actual de la francmasoner3a y la causa de sus divisiones, siendo as3 que deb3a ser –seg3n las Constituciones de Anderson- y sin jams3 haber llegado a serlo de una manera efectiva, el Centro de Uni3n y el medio de conciliar una verdadera amistad entre personas que (sin ella) permanecer3an en una perpetua distancia*».

La GLUI ha sido *taxativa y especifica* respecto de la creencia en Dios y la definici3n que ha dado de **Gran Arquitecto del Universo**. Lo que ocurre desde sus recomendaciones y aclaraciones, luego de lo acontecido en 1849 con la *Constituci3n del Grande Oriente de Francia*, que motiv3 entre otras cosas el interpretar como ...*una ruptura la libertad de conciencia y la tolerancia introducidas en la francmasoner3a francesa a mitad del siglo XIX...* Sin duda tal temperamento «...*dio a ciertos masones la posibilidad de militar en concepciones filos3ficas m3s o menos inclinadas al agnosticismo e incluso, a veces al ate3simo...*»(17)

En el *Gran Oriente de B3lgica* el problema acab3 en 1872 con la supresi3n de **Gran Arquitecto del Universo** en todos sus rituales y poco despu3s el *Gran Oriente de Francia*, siendo su presidente el pastor protestante Fr3d3ric Desmons, «...*suprimi3, el 13 de septiembre de 1877, de su Constituci3n, la obligaci3n de creer en Dios y en la inmortalidad del alma...*» Y por iniciativa del *Consejo de la Orden* y bajo su presi3n, fue que el *Gran Colegio de Ritos* hizo desaparecer la invocaci3n al **Gran Arquitecto del Universo**, en 1884, de los rituales del *Gran Oriente*.

No podemos menos que hacer referencia a lo que los creyentes de fe, sostienen respecto de los masones, «...*porque entre los masones, adem3s, resulta sumamente dif3cil ser objetivos con relaci3n a sus propias creencias o concepciones*». En especial lo *cosmog3nico*(18). Veamos entonces qu3 nos dice el S. J. Benimelli al respecto: «...*hoy, para algunos*

(16-17) **Inmanente-inmanentismo** Que es inherente a un ser o a un conjunto de seres, y no es el resultado de una acci3n exterior a ellos.

(17) **Agnosticismo-Ate3simo**: La primera es la doctrina epistemol3gica y teol3gica que declara inaccesible al entendimiento humano toda noci3n de lo absoluto y especialmente la naturaleza y la existencia de Dios, pero que a diferencia del ate3simo, no niega. El **Ate3simo**, curiosamente, es definido por el diccionario como «...*doctrina que niega la existencia de Dios*». As3 de sencillo, sin m3s explicaciones. Sin embargo, deber3ase estudiar en profundidad la razonabilidad o no de tal idea.

(18) **cosmogon3a** - (cosmo- + -gono) ciencia o sistema que trata del origen y la evoluci3n del universo.

francmasones el Gran Arquitecto del Universo es el Dios creador y revelado, y para otros se ha convertido en un símbolo puramente masónico; en este caso, el Gran Arquitecto del Universo no sería el Creador sino el Organizador.»

De tal modo, sostiene que es posible hallar toda una gama de interpretaciones sobre GADU: «Para el teísta, el GADU es la representación de la Divinidad; para el deísta, el símbolo del Creador; para el espiritualista, el símbolo de la Inteligencia Suprema, alma y motor del mundo; para el humanista —si se considera al humanismo como una religión sin Dios— el símbolo de la Conciencia colectiva de la Humanidad, el Principio rector que lo orienta hacia el progreso; para otros puede convertirse simplemente en el símbolo de la vida, es decir, en el principio organizador de donde todo procede...»

Pero la conclusión a la que arriba, finalmente, es la de que «...el Gran Arquitecto del Universo —en la práctica— llega a poseer plenamente las cualidades de todo símbolo, de poder ser interpretado lógicamente por todas las familias del espíritu.»

Con las reservas propias del análisis de la terminología y su conceptualidad para nosotros, *consideramos* que GADU tiene como significado el de constituir una **alegoría (19)**.

Al respecto, deberíamos leer lo señalado por el I.: y P.: H.: *Virgilio Lasca*, 33, de Argentina, consignado en la edición N° 34, pág 7, de la Revista **Hiram Abif**, dentro del artículo «A propósito de Regularidad e Irregularidad», y en lo consignado en su edición N° 26 página 20, «Primera Conferencia Simbólica de la Masonería Interamericana».

Interregno

La continuidad del presente trabajo nos indica terminar esta cuestión, haciendo mención al documento de la Gran Logia de Inglaterra de 1985, «Declaración sobre Masonería y Religión», en el que, refiriéndose a «El Ser Supremo» dice: «...El nombre empleado para el Ser Supremo permite a hombres de diferentes creencias, reunirse en la plegaria a Dios, tal como cada uno lo concibe, sin que los términos de la plegaria provoquen disensiones entre ellos. No existe un Dios masónico; el masón permanece fiel al Dios de la fe que profesa».

Con ello, reafirma la denominación **Gran Arquitecto del Universo** como figura *abarcativa* del Dios para los diversos credos; impone la reserva de la *creencia* en el Dios personal de las religiones monoteístas y positivas; la *Fe* como esencia de la *creencia* y menciona la *fidelidad* que se le debe a Dios. Y fundamentalmente, supone que la alegoría GADU posibilitará que la masonería sea «...el Centro de Unión el medio de conciliar una verdadera amistad... etc.etc.» que, como bien

(19) Alegoría, del lat. gr. *Allegoria*, ficción en virtud de la cual una cosa representa o significa otra distinta. Composición literaria o artística de sentido alegórico. Representación simbólica de ideas abstractas por medio de figuras o atributos. Figura que consiste en patentizar en el discurso, por medio de metáforas consecutivas, un sentido recto y otro figurado, dando a entender una cosa expresada por otra distinta.

sabemos, es más un deseo o aspiración emergente de los conceptos de fraternidad y la tolerancia, que de la realidad de los hechos institucionales.

Y todo ello complementado en la mencionada Declaración de 1985, con este postulado: «En la masonería no hay ningún intento de unión entre las diversas religiones, por lo que no se puede hablar de sincretismo de la masonería; no existe un Dios masónico compuesto».

Consecuencias

No podemos negar que con anterioridad a lo que denominamos «*masonería especulativa*» la masonería se nutrió de *creencias* y *creyentes* e incluso podemos admitir que las Logias de los *Antiguos masones* poseían connotaciones religiosas en el sentido de un *Orden ético y moral*, emergente de las creencias de su tiempo. De la misma manera que, implícitamente, adherían a las concepciones cosmogónicas de neto corte religioso.

Sería una necesidad negar la influencia del Catolicismo o del Protestantismo en la persona de los adherentes. Pero es evidente también que esa influencia se encuentra enraizada en la concepción judeo-cristiana del monoteísmo; en la de los miembros de sus respectivas clerecías pero y también, en la influencia ejercida por el pensamiento progresista de los pensadores de todos los tiempos, especialmente aquellos que crearon las Academias en Florencia, derramando su saber e instaurando el *conflicto* entre el *creery* y el *saber*, que soterrada o abiertamente viene planteándose desde el origen mismo de la Orden.

Advertimos, por ejemplo, la sugerencia o tal vez afirmación, que *Aldo Alesandro Mora* consigna en su tratado «¿Es la masonería una religión?», donde se pregunta ¿Qué representan *Martínez de Pasqually*, *Claude de Saint Martín*, *Willermoz*, *Swedenborg*, sino el esfuerzo para organizar la *ceremonialística ritual*, hasta rodearla de *sugestiones tan fuertes que dejan vislumbrar la posibilidad de salvación*?

A continuación se responde: «Se está ante el intento de elevar a la masonería a una nueva religión, con el inevitable anclaje a la tradición judeo-cristiana. A través de la *Arqueología* y la *tradición caballeresca*, *Michael Ramsay* y los *nuevos templarios* tratan de darle atractivo al *catecismo árido* y *artificial* de los primeros ensayos de la *teología sin Dios*».

Tal vez resulte asombroso para muchos masones, -no advertidos de las secuencias particularmente interpretativas de *lo religioso* en la Historia de la masonería-, la visión un tanto contradictoria si apreciamos tales conclusiones a la luz de la semántica.

No obstante, no resulta ni incoherente ni redundante entender el punto de vista de *Mora*, apenas leemos que «...En el marco de la búsqueda de prácticas pseudo-religiosas sin Dios, desde luego es emblemática la figura de *Cagliostro* como uno de los principales artífices de la reducción de la fe a credulidad, del misterio a simple arcano, de lo sagrado a mero ceremonial y, en último término, de la búsqueda de Dios a curiosidad o juego intelectual. Además de materialistas, nostálgicos de la Alquimia, y de racionalistas calados de un misticismo sin ídolos, el mundo masónico del

siglo XVIII vio una figura destacada como Joseph de Maestre, quien trató de poner orden en el caos de la masonería caballeresca del duque de Brunswick. En esa época, las logias fueron el caldo de cultivo para los inventos más extemporáneos, pero también la vuelta a la "religión de los padres".»

Finalmente, como corolario de tales supuestos, Mora sostiene que «...la masonería de entonces –ilustrada, mística, sagrada, purificadora- no fue una religión verdadera, aunque, eso sí, un culto "débil", pour dames. De otra parte así se condensó una religiosidad aún más condensada".»

Respetando, ciertamente, la continuidad del pensamiento de Mora, fundado en excelente información y lúcida interpretación de la realidad masónica, podemos mencionar, a nuestro entender, que la mayoría de los analistas que tratan de elucidar el acontecer histórico de contenido, de la masonería, lo hacen en función de su ideología, su religión y religiosidad y su concepción universal de las cosas, sin advertirse el tener en cuenta la realidad de una legítima posición agnóstica e incluso atea, con relación a la concepción cosmogónica(20) del Universo, desde un punto de vista ajeno a las concepciones teológicas de las religiones reveladas.

Y en especial, porque la masonería es racionalista.

Percepciones

Del análisis objetivo de las conclusiones arribadas en los Cursos de Verano de El Escorial, consignados como sabemos en el libro «Masonería y Religión: Convergencia, oposición, ¿Incompatibilidades?, cuyo contenido es la base de nuestro artículo, debemos mencionar la imposibilidad de desarrollarlo en forma más específica, debido a que tendríamos que llevar a cabo una obra de similar magnitud. Por otra parte, reconocemos limitaciones no solo de espacio sino de especificidad, puesto que nuestra intención, además de la síntesis, es ocuparnos de lo que entendemos nos es útil para dirimir algunas cuestiones de nuestro interés.

Por tanto, nos sería útil contar con la benevolencia del lector en lo relativo a la síntesis, puesto que el desarrollo de las conclusiones a que arribaron los Cursos mencionados, son medulosamente extensas y sería oneroso pretender materializarlas en este trabajo.

Podemos decir, sin embargo, que la religión en el siglo XVIII se identifica con la Revelación, el Vicario, los textos sagrados, el cuerpo doctrinal, la promesa de salvación, los cultos, los ritos y el catequismo(21)... Sin embargo, a pesar de las innegables connotaciones de las religiones en el decurso de la historia de la masonería, esta «...no se funda en la Revelación del «verbo divino», sino en unas recopilaciones de reglas elaboradas por sus mismos adeptos»(22). Cosa que aceptamos completamente.

Pero podemos también discrepar con Mora, cuando menciona a Jean Jacques Rousseau como no «inicia-

(20) **cosmogonía** - (cosmo- + -gono) ciencia o sistema que trata del origen y la evolución del universo.

(21) ¿Es la masonería una religión? de Aldo Alesandro Mora.

(22) *idem*, ob. cit.

do», al atribuirle el no haber sido ejemplo de tolerancia ni humanidad, diciendo de él que siendo inspirador de las fases más cruentas y terminales de la revolución Francesa, formulara la idea de «voluntad general». Para afirmar luego que «Fueron muchos los masones que se dejaron persuadir, en esa ocasión, del mismo modo que después bajo Napoleón e incluso posteriormente durante la Restauración.

Es más, algunos de ellos participaron activamente en su organización, medio arrepentidos y medio convencidos de interpretar un nivel superior de conciencia histórica».

Lo que a nosotros nos parece hasta lógico, dado el hecho de las postulaciones de las Constituciones de Anderson, sus denominados Landmarks, (límites, Línderos) que procuraron someter al librepensamiento y al republicanismo racionalista que campeaba en la Masonería Primitiva.

Nos referimos a la anterior, a la especulativa y que se hallaba influenciada por los Colegios de Florencia o aquella Francmasonería que tuviera entre sus protagonistas a Ubaldo, Bendetti, Copérnico, Kepler, Leonardo, Urbino, Alfonso de Ferrara, y hasta el mismo Francisco I de Francia, que lleva de Italia a Paris a un núcleo de aquellos Ilustrados que forman parte en Europa, de la Francmasonería con base en la Constitución de Paris de 1523. (La Masonería Primitiva)

Si queremos posicionarnos ante el interrogante que hemos planteado en esta nota, deberemos, además de lo ya elaborado, referirnos a la visión que las Jornadas del Escorial consignan, relativas a la influencia de la Francmasonería en los procesos revolucionarios en los que precisamente participó.

Para ello se hace necesario consignar lo siguiente: «Gracias a Fichte, Krause y Herder, la masonería ofreció las ideas en la época de las revoluciones: la necesidad coincidencia entre Estado y Nación, entre voluntad de Dios y espíritu del pueblo. Este fue un concepto guía presente en todos los países, de las Américas -por ejemplo en México y en Argentina- hasta Grecia y los Balcanes, que habían perdido casi sus rasgos europeos, después de estar sometidos durante siglos a la dominación turca. La masonería encarnó una revolución nacional, libertadora y progresista, radicándose en unos países guía: Prusia que, bajo la dirección de Bismark, se convierte en imperio y ataca a la Iglesia Católica en el Kulturkampf, e Italia, con Cavour, Garibaldi, Crispi y De Sanctis. El proceso histórico va marcado por la publicación de obras que develan un plano pormenorizado y atañen a la esfera política y militar, y, asimismo, a la «historia sutil». En 1859 aparece: ¿La Franc-Maçonnerie doit-elle considerée comme une religion universelle? Hacia tiempo que en muchas obras se teorizaba la convergencia de las religiones egipcia, judaica y cristiana en la Masonería...»

3ra parte

En la 2da parte dijimos que "...Lo que a nosotros nos parece hasta lógico, dado el hecho de las postulaciones de las Constituciones de Anderson, sus deno-

minados Landmarks, (límites, Linderos) que procuraron someter al librepensamiento y al republicanismo racionalista, que campeaba en la Masonería Primitiva.(23)

(Ref: Nos referimos a la anterior, a la **operativa** y que se hallaba influenciada por los Colegios de Florencia o aquella Francmasonería que tuviera entre sus protagonistas a Ubaldo, Bendetti, Copérnico, Kepler, Leonardo, Urbino, Alfonso de Ferrara, y hasta el mismo Francisco I de Francia, que lleva de Italia a París a un núcleo de aquellos Ilustrados que forman parte en Europa, de la Francmasonería.) (24)

Preconceptos que califican a los francmasones

A comienzos del siglo XVIII, la reacción antimasónica califica a los *iniciados* como *sectarios, conspiradores, liberales o constitucionales*, ubicando sus raíces en Francia e Inglaterra.

[Pero curiosamente la reacción no se circunscribe a esos dos países, pues *todas* las monarquías europeas consideraban a la orden su enemiga radical.] «*Exiliados, conspiradores, ideólogos, herejes, utópicos transformaron las Logias en lugares de integración humana global, al mismo modo que los monjes antes, en los cenobios y en los conventos*»(25) sostiene Mora, para poder afirmar luego que las logias estuvieron marcadas por juramentos, conjuras, imprecaciones y hasta rezos —dice y agrega— ...que la masonería ya no tenía mucho que ver con los clubes del siglo XVIII, e iba acercándose a [ser] secta religiosa».

Estos conceptos son importantes para nosotros. No se desliza porque si, lo de los *clubes* y lo de las *sectas*.

Existe toda una connotación en ello, pues no cabe duda que desde las Constituciones de 1717 en adelante, lo que podemos denominar *la reacción*, convirtió [calificándola] a la masonería, en eso.

El presunto *paso* de la *masonería operativa* a la denominada *especulativa*, fue un audaz golpe de mano tendiente a *acallar e impedir*, lo que el mismo Mora sostiene cuando acto seguido dice: «*Finalmente, se consagró a la causa de la "patria", convirtiéndose en la base organizativa de la religión del patriotismo irredento*».

Ignoro si en su trabajo Mora formula esta apreciación como *desestimativa* o se trata de una *fina ironía*....

Por nuestra parte, interpretamos tal *sentimiento* masónico, en *armonía* con los principios masónicos anteriores

a la denominada *especulatividad*, con cuyas Reglas, Linderos, Límites o Landmarks, se ha pretendido *circunscribir y desvirtuar* el accionar masónico (26).

La referencia de Mora al escritor húngaro F. Fejtő, que en su libro «*Réquiem per un impero difunto*» [*Réquiem para un imperio difunto*], sostiene que la «...*primera guerra mundial respondió al objetivo de la masonería universal de derrocar los imperios ruso, alemán, austro-húngaro y sustituirlos por la República...*» pareciera querer ubicar a los masones en una posición *revolucionaria o sediciosa, ajena a la legalidad, a los principios masónicos e inserta en la conspiración*.

Sin embargo, se nos hace necesario consignar el párrafo subsiguiente, a fin de que nuestros lectores adviertan el sentido *interpretativo y capcioso* que quiere dársele al quehacer masónico ubicado en ese tiempo.

Dice Mora: que tal circunstancia se produce «...*siguiendo el ejemplo de Washington y Lamartine, mediando Lafayette*»(27) y señalando que el historiador Fejtő ...*retoma la interpretación histórica propugnada cien años antes por Fauvety, el fundador de la religión laica propiamente masónica.* [pensamos en la necesidad de ser cautos y examinar con detenimiento estos conceptos, porque inducen a pensar en la real existencia del propósito de tal *religión*...] *Para el y sus seguidores, la masonería es una fe y como tal, impone a sus iniciados que crean: en la Libertad, la igualdad y la hermandad, pero también en el trabajo, la unión, la prosperidad (TUP en España e Italia) en la lucha contra las mentiras del clero y en la emancipación de toda esclavitud y, a fines del siglo XIX en la Ciencia y el Progreso. Esta forma de revolución matizada por la razón y el saber científico, se convierte en el Dios de un culto muy difundido, capaz de prometer la salvación, de distinguir entre el bien y el mal*».

Aunque respetamos la continuidad del razonamiento, para nada lo compartimos. No termina aquí ese párrafo, cuya luz ilumina el *conocimiento* que debiéramos tener los masones, respecto del *sentido* doctrinario de la Masonería. No en vano, al *categorizarla de religión y/o culto*, y al pensamiento masónico calificaciones sobre su quehacer, motivaciones y razón misma de su exis-

(23) «¿Qué es la Masonería Primitiva?», de Frere Charles Pompier, edic. CUADERNILLOS, rev. Hiram Abif.

(24) ¿Es la Masonería una religión? – Aldo Alejandro Mora ob.cit.

(25) «Qué son y qué no son los Landmarks» de Felipe Woichejosky, CUADERNILLOS... Editados por la Revista Hiram Abif, este material puede consultarse en la web donde se alojan: http://ar.geocities.com/revista_abif/CUADERNILLOS.htm sitio en el que también se pueden consultar otros trabajos relacionados con el decurso histórico de la Masonería.

(26) Masonería Primitiva – Bibliografía consultada: ¿Qué es la Francmasonería Primitiva? Charles Pompier. Traducción del francés por Silver Brandt y J. Labrador; Historia General de la Francmasonería Progresista Universal y su Filosofía. Ramón Espadas y Aguilar; Actuación de la Francmasonería Primitiva en la Emancipación de América y Labor Progresista de Francisco de Miranda. J. M. Antioqueño. Traducido del francés por Silver Brandt; La Constitución Federal de 1857 y la Francmasonería Progresista Universal, Rito Primitivo. Ramón Espadas y Aguilar.

(27) Pocos saben que Lafayette se llamaba Marie Joseph Paul Yves Roch Gilbert du Motier, Marqués de Lafayette y que tenía tan solo 19 años cuando se unió al Ejército Americano, habiendo combatido junto a Washington en la batalla de Brandywinw (1777), en Valle Forge, y posteriormente en la decisiva batalla de Yorktown en Virginia, donde son derrotadas las tropas del general Cornwallis, lo que fuerza a Inglaterra a negociar y reconocer la Independencia de los EE.UU. y en 1783, con el Tratado de Versalles, poner fin a la guerra entre ambos países.

tencia, —que consideramos *anteriores* a las Constituciones de Anderson y el pretendido final de la *operatividad*— se advierte o sugiere no tan sutilmente dar sentido *religioso* a la Orden. A nuestro entender, de tal manera se plantea un gran dilema para los *creyentes* y un anatema para justificar a las religiones positivas, en su combate contra la masonería(28).

Veamos lo que prosigue diciendo Mora: «*Mientras en el siglo XVIII la masonería es una mística elitista, en el siglo siguiente se convierte en catequesis de masa. Sus instrumentos de difusión son la escuela primaria obligatoria y gratuita, los periódicos, las bibliotecas populares, los banquetes, las conmemoraciones... Los masones viven gran parte de su «fe» fuera de los templos: adornados con banderas, mandiles, collares, desfilan por las calles, se reúnen alrededor de las estatuas de los herejes quemados por la inquisición, apolizan las víctimas de la reacción, exaltan la Luz...*»

En efecto. Tal es el despertar de una generación o dos de masones, que logran eludir el cerco con el que la denominada *especulatividad*, los acota desde 1717.

Es indiscutible, para los ojos de un masón conciente de la *doctrina esencial* de la Orden, que el laicismo, la educación obligatoria y gratuita, como la ilustración que las bibliotecas calificadas de *populares* dan al ex vasallo, —ahora devenido en ciudadano—, para que alcance la *Libertad*, la *igualdad* ante la Ley y la *hermandad* o *fraternidad*, no importa el término, que es *doctrina* de la masonería y no una «fe» o «creencia», sino una «certeza» entendida, comprendida y asumida, por una «razón» que despierta y se consolida a través del ideal de la Orden. Y la mención al *trabajo* una sutil protesta en función, no cabe duda, de los derechos alcanzados por el Hombre que a través de aquél, puede desarrollar su vida.

Entre los argumentos esgrimidos en continuidad, se menciona que el *anticlericalismo* primigenio se transforma luego «...en la afirmación de la verdad, de la ciencia, del progreso». Y que en cientos de libros y en decena de miles de artículos, se habla de la masonería como «...la religión del progreso». Es cierto. En muchísimas obras se habla de tal cosa. Pero no bajo los *conceptos masónicos* sobre el particular, porque para la masonería *el Progreso no es parte de una religión*, sino un objetivo definido, tal vez fundamento de su esencialidad.

Este análisis podemos finalizarlo con este párrafo de Mora: «*Por medio de la escuela, el ejército y los publicistas, la masonería se organiza en todas partes como una religión laica, enemiga de los dogmas ajenos, pero muy decidida a imponer los suyos. Asimismo, la «nacionalización de las masas» a mediados del siglo XIX, es obra de la masonería, al mismo tiempo que se seculariza el mundo hebreo, sustituyendo al «pueblo elegido» de Israel [por] el «pueblo masónico». La modernización pasa por la edificación del hombre celebrada en las Logias, en tanto que los masones se definen de «nuevos templarios», militantes de la democracia, sacerdotes o profetas de la verdad y del progreso»...*

Hasta aquí he intentado exponer, a través del trabajo realizado por Aldo Alejandro Mora y en el contexto de

(28) «¿La francmasonería debe ser considerada como una religión universal?» de E. Rebold.

los Cursos de Verano en la Universidad Complutense de Madrid, una síntesis del pensamiento de quienes estudian e interpretan, fuera de la masonería, el dilema de si la masonería es o no una religión.

Quisiera dejar en los QQ:HH., la inteligencia de leer los párrafos en bastardilla, examinando los términos utilizados y los conceptos que se desprenden de aquellos.

Es probable que redescubran el sentido *díscolo*, por no utilizar el término *avieso*, con el que se confunden *convicciones* con *creencias*, *Fe* con *certeza*, legitimidad con interpretación eclesial y suspicacia evidente, al atribuirle a la masonería la pretensión de religiosidad que no tiene y de tal manera colocar contra la pared a los creyentes que de buena fe, saben diferenciar [o no...] una cosa de la otra, creándoles a los aprehensivos, a su vez, un cargo de conciencia con relación a su membresía...

Como en el caso de quienes no lo son, la idea de religiosidad institucional. Sin hablar de las interpretaciones que sobre lo «*iniciático*» de la Orden, tiene con relación a las consigüentes o presuntas *apostasías emergentes*...

Debo también expresar mi asombro, en el caso del tema del *pueblo elegido*, con referencia al pueblo hebreo y con relación a la idea de que se deja de considerar tal, para sustituir esa convicción bíblica por lo de *pueblo masónico*... Sinceramente me parece un disparate. Aunque debo revelar que algunos HH.: suelen formular alguna alusión al respecto. Pero es evidente que se trata de un verdadero despropósito y hasta una exageración de la Leyenda de Hiram, que, como saben los que han profundizado, tiene dos interpretaciones sobre las causas y culpabilidad, en el crimen cometido contra él.

Ubicación temporal y la Masonería Primitiva (29)

No cabe duda que este problema es trascendente. Desde el medioevo, la masonería ha tenido en su seno una innegable connotación cristiana. La relación que los gremios de arquitectos-constructores, integrados por todos los oficios relacionados, carpinteros, ebanistas, picapedreros, *cubicadores*, pintores e incluso *los* y *las* decoradoras, se hallaban imbuidos de la religiosidad propia del medio en el que desarrollaban sus actividades. Seguramente, como lo menciona el V.:H.: José Schlosser en su obra «La Piedra Franca», unidos o asociados a las *guildas*, *palabra que en Inglaterra «...definió a las asociaciones profesionales hasta que fue sustituida por el uso de las expresiones Company, Corporation o Mystery...»* que, como lo aclara luego, esta última acepción refiere al significado

(29) *Masonería Primitiva* – Bibliografía consultada: ¿Qué es la Francmasonería Primitiva? de Charles Pompier. Traducción del francés por Silver Brandt y J. Labrador; Historia General de la Francmasonería Progresista Universal y su Filosofía. Ramón Espada y Aguilar; Actuación de la Francmasonería Primitiva en la Emancipación de América y Labor Progresista de Francisco de Miranda. J. M. Antioqueño. Traducido del francés por Silver Brandt; La Constitución Federal de 1857 y la Francmasonería Progresista Universal, Rito Primitivo de Ramón Espadas y Aguilar.

de «...ocupación, grupo de personas relacionadas por un oficio, actividad comercial o profesión particular...» que comenzó a utilizarse en el último siglo del período medio del idioma inglés (1100-1500)...

Y que entendemos, seguramente por el uso connotó en «el misterio» al que se alude a las actividades de la Orden

Es innegable que la búsqueda de apoyo espiritual durante esta etapa de la Humanidad, llevó al hombre a amalgamar las tradiciones e incorporar a sus creencias y mitos, «tradiciones» enriquecidas luego con nuevas creencias.

Precisamente el V.:H.: José Schlosser deja abierta la idea, cuando define que *Mystes* [del latín *mysterium*, del griego *mysterion*...] «...es alguien iniciado en un secreto. Mistagogos es el jefe, el líder, el instructor de los iniciados». Agrega Schlosser que tal acepción lo es «...En el sentido de verdad religiosa que solo se puede conocer por medio de la revelación, pero que nunca se puede conocer totalmente, los Misterios existieron desde tiempos inmemoriales. Pero su florecimiento se produce con las conquistas romanas, sucediéndose y coexistiendo, como los cultos de Baco, Isis, Mitra o de la Magna Mater, con los que la población del imperio buscaba un apoyo espiritual. Esto podrá explicar—sostiene—también la relativamente rápida difusión del Cristianismo y sus propios misterios (el de la Santísima Trinidad, por ejemplo)».

En el desarrollo de la Masonería en Inglaterra y en Europa (similar pero no igual...) la influencia del cristianismo ocasionó diversas problemáticas, aunque en el principio de su manifestación como fenómeno «institucional», no ocasionó divisiones ni discensos determinados a disociar a sus integrantes. Es bueno entonces, agregar estos conceptos de Schlosser, cuando sostiene que «...La masonería como orden esencialmente racional, no tiene misterios que solo se puedan conocer a través de la revelación. [En mi humilde opinión el término revelación utilizado por el Q.:H.: Schlosser, se refiere a «transmisión» al iniciado... y sin las connotaciones religiosas del término] Tiene signos, toques y palabras de reconocimiento mutuo, —al igual que los obreros de las gildas medievales, sobre las que se guarda el secreto. Y tiene leyendas y rituales que se tratan de transmitir con discreción, para evitar que una preparación insuficiente de lugar a interpretaciones erradas. Distintas Potencias en el mundo, han aceptado esta realidad y adaptando su actuación a la misma, introdujeron cambios radicales en su organización que habilitaran su supervivencia y florecimiento en el siglo XXI».

Masonería Primitiva

Hemos dicho: *ubicarnos* en el medioevo, en la *gildas*, en las corporaciones de constructores.

Toda una literatura masónica nos habla de aquellos constructores de catedrales góticas, de iglesias, capillas y con extensión de la obra a castillos, edificios de los Señores poderosos. Una corporación integrada por arquitectos y obreros.

Y esa misma literatura nos habla de las Cruzadas; de los Templarios; de su accionar a través de sus «encomiendas»; de los misteriosos y hasta míticos conocimientos traídos de Oriente a través de los caballeros que llegaron a Europa desde las ruinas del Templo de Salomón; de la presunción de secretos extraídos de

excavaciones del Templo de Herodes y de todo cuanto sabemos de la plenitud y caída de los Templarios.

Y naturalmente, de la influencia de la Iglesia católica en el devenir de esa Orden y en los hechos posteriores a la muerte de *Jackes de Molay*, cual si la fecha de su ejecución y la de los templarios condenados por *Felipe el Hermoso de Francia* y *Clemente V*; cual si a partir de este acontecimiento hubiese nacido una corriente anti-ecclesial, que signará tanto a los seguidores del Temple, como a la rama masónica que toma el suceso como paradigma de la intolerancia y referencia de una posición anticlerical manifiesta.

Sin embargo, se nos hace necesario dar una explicación sobre la relación de las corporaciones o gremios de constructores de la edad media, para tener una clara noción de qué ha sido la Masonería Primitiva y su decurso en la Historia de la Orden.

La Francmasonería Primitiva nace en los gremios de constructores de la Edad Media, quienes edificaron las catedrales góticas, haciendo uso de conocimientos muy avanzados en ese tiempo y de una libertad de pensamiento no común de la época medieval. Fundada por Leonardo da Vinci en 1517, que se caracterizó por ser consecuente con sus principios progresista.

Los Francmasones Progresistas se consideraban libres, rechazaban toda idea dogmática y aceptaban los principios fundamentales de los masones operativos que les sirvieron para estructurar la Francmasonería Progresiva Primitiva, que tuvo su nacimiento como un fenómeno social en el año 1517, bajo la dirección de un grupo de hombres de ciencia y de las artes de la construcción, liderados por Leonardo da Vinci, Américo Vesputio y Paolo Toscanelli, quienes criticaron la teología y cultivaron la filosofía, lucharon por la democracia, la paz, el progreso humano, la fraternidad, la cooperación, y la solidaridad entre todos los hombres, fundando el régimen republicano, abatiendo la monarquía y la teocracia.

Veamos. La toma de Constantinopla en 1453, y el cierre de la vía comercial al Oriente son un factor que influye en la muerte del progreso económico de Florencia, dando comienzo a la decadencia florentina. El humanista y el artista no pueden expresar su ideal al servicio de la comunidad, ya que sus clientes son ahora los burgueses y príncipes, que ponen su actividad al refinamiento personal y lujos en sus palacios. Con el nacimiento de los Estados políticamente opuestos al papado, como el Milanésado en Italia, Francia, Países Bajos, -debido al traslado del centro de navegación del Mediterráneo al Atlántico-, nace una nueva visión de la realidad social, económico, política y religiosa. El grupo más afectado por los cambios de la situación fueron los Gremios de artesanos, los intelectuales y artistas de origen gibelino, de formación absolutamente republicana, democrática, y que están en contra la injusticia social y de la explotación del débil.

Se imponía una preparación adecuada a esta nueva etapa, asimilando el saber y nuevas técnicas surgidas de los inventos de la época. Los tradicionales Talleres -Escuelas laicas, como las de Andrea de Verrochio, en las cuales Leonardo da Vinci, Américo Vesputio y Pedro Sorderi habían estudiado--, ya no estaban adecuados para satisfacer esta necesidad. Más que la amplitud de los conocimientos a que había llegado el Renacimiento en los distintos campos de la ciencia, ahora se exigía la especialidad en cada uno de ellos.

La Academia

El conservador de la biblioteca de Niccolò de Niccoli, Pablo Toscanelli, el artista, hombre de ciencia y perteneciente al Gremio, Leonardo da Vinci y el navegante, cosmógrafo y cartógrafo Américo Vesputio, coincidieron en la idea de una «Academia».

Esta sería integrada por personas capacitada en diferentes ramas del saber con el fin de compartir los conocimientos y prácticas, en presencia de los jóvenes estudiosos que deseaban adquirir una preparación superior y debido a la escasez de preparación superior, métodos pedagógicos y de manuscritos, ya que estos estaban escritos en latín, griego, árabe, es decir eran accesible solamente para unos cuantos hombres ilustres de la época.

La idea principal para superar este estado de cosas, fue la formación de una Academia laica, adoptando una posición política consecuente con la ideología tradicional de la Francmasonería operativa, que consistía en la lucha por la libertad de pensamiento e investigación científica, abierta a todo estrato social. Esta sería la causa de la pugna con los intereses de la Iglesia, que intentó siempre monopolizar la educación y limitándola al ámbito de un grupo elitista.

Las actividades emprendidas por los masones adheridos a este accionar, emprendieron una actividad direccionada con sentido social, organizándose secretamente de acuerdo con la estructura interna de la Masonería operativa, para poder capacitar a sus miembros, no sólo técnica y científicamente, sino también ideológicamente, con el propósito de poder influenciar en todas las esferas de sus actividades, pudiendo eliminar los obstáculos opuestos a su programa político. Así comienza la separación entre la Masonería operativa y la especulativa encargándose la primera de la defensa de los intereses gremiales, y la segunda, de la enseñanza técnica y científica superior y de la lucha política. (ver obs. 29)

Toscanelli, Vinci y Vesputio, en conjunto con el Gremio, llegaron a la conclusión de que para librarse de la tutela clerical y abrir camino del progreso, era necesario la fundación de una Academia, donde la juventud estudiosa pudiera adquirir los conocimientos superiores y luchar al mismo tiempo por un programa de carácter político, que incluyera la educación laica y traducción de los manuscritos científicos al idioma vulgar del pueblo y de esta forma poder arrebatarse a los privilegiados, en favor de la Humanidad, el control de las Ciencias y de las Artes.

El intento de una Academia florentina para el intercambio de conocimientos y prácticas, fracasó por causa de la oposición de los Médicis, que pretendían a la corona papal y desconfiaban de los hombres de origen gibelino, organizadores de aquella. Pero este intento fue la semilla de la Academia de Milán y del Colegio de Francia, donde se constituyó en definitiva la verdadera Francmasonería Moderna o Especulativa.

Si aceptamos esta síntesis sobre la existencia de la Masonería Primitiva Progresista, no como una «rama», «desviación» o «escisión» de la Orden en tiempos medievales, sino como la «continuidad» de la masonería operativa, podemos admitir la existencia de la Francmasonería Moderna o Especulativa con su Constitución de 1523 de Parí, lejos de las Constituciones de Anderson en 1717 y sucesivas.

De esa manera podremos comprender que no «nació» la especulatividad a «manos» del trabajo de los pastores calvinistas James Anderson y Desaguliers, sino de la masonería desarrollada en el Continente, como se denominaba a Europa.

Debo mencionar, como observación sobre el desarrollo de la masonería en Inglaterra, el hecho de que las disputas sobre la religiosidad o no religiosidad de la masonería, los conflictos de conciencia sobre la doble membresía y toda la problemática deísta, teísta, gnóstica, agnóstica o atea, proviene del desarrollo del protestantismo eclesial en Inglaterra, no solo desde la ingerencia de las Constituciones de Anderson en la continuidad masónica de ese país, sino en el dominio desde 1813, que la Gran Logia Unida de Inglaterra ha venido realizando con el problema de la Regularidad (e Irregularidad como anatema), mediante las cuales ejerce su influencia sobre la masonería denominada «especulativa» y causa de las múltiples disidencias y divisiones que afectan hoy a la necesaria Unidad que debiera imperar en la masonería.

También y necesariamente, deberemos tener en cuenta los cuestionamientos de la Iglesia Católica previos y posteriores a Lutero, aunque queda claro que los mentores de las Academias ya mantenían serios conflictos con la clerecía de la Iglesia de Roma.

Para comprender mejor nuestro enfoque, vale la pena acudir un poco a la historia de la Masonería Progresista Primitiva, en su continuidad respecto del acontecer de la biblioteca administrada por Niccolò de Niccoli y en lo relativo a: *la formación de una Academia laica, adoptando una posición política consecuente con la ideología tradicional de la Francmasonería operativa, que consistía en la lucha por la libertad de pensamiento, e investigación científica abierta a todo estrato social. Esta sería la causa de la pugna con los intereses de la Iglesia, que intentó siempre monopolizar la educación y limitándola a un grupo elitista.*

«Toscanelli, Vinci y Vesputio propusieron que la misma Academia asumiera la dirección de la lucha social, organizándose secretamente de acuerdo con la estructura interna de la Masonería operativa, para poder capacitar a sus miembros, no sólo técnica y científicamente, sino también ideológicamente, con el propósito de poder influenciar en todas las esferas de sus actividades, pudiendo eliminar los obstáculos opuestos a su programa político».

Los Médicis, copiando la idea, fundaron su propia Academia Platónica, liderada por Marsilio Ficino, fundándola dos años después de la Academia de Arquitectura de Milán, teniendo como único objetivo político atraer a los intelectuales para defender su propia causa dinástica.

Al fracasar el intento de fundar la Academia de Florencia, los tres promotores de la idea, Toscanelli, Vesputio y Vinci, se vieron en la obligación de emigrar a otro Estado que no estuviera sometido por la influencia del Vaticano.

Ludovico Sforza, duque de Milán, requería de hombres preparados técnicamente, para realizar obras de ingeniería civil para el progreso del Milanésado, pero a la vez también de obras de carácter militar para defender su Estado frente a las amenazas de los franceses y del Vaticano, que aspiraban a dominarlo.

Toscanelli, en el año 1473, a petición de Moro, reco-

mendaba a Leonardo da Vinci como la persona adecuada para poder llevar a la práctica los deseos del gobernante milanés. Toscanelli falleció en 1479, pero Sforza siempre tuvo en mente la recomendación y conociendo las aptitudes de Leonardo, lo invitó radicarse en Milán en el año 1482. Le propuso fundar una Academia de Arquitectura, que tendría como objetivo preparar técnica y científicamente a la juventud milanesa, para ponerlos al servicio del Estado.

De esta forma, se cumplía la idea nacida por él y de Toscanelli con Vesputio. Reunió en su grupo, para la enseñanza superior y laica, a todos a sus amigos. Por nombrar algunos: Marco Antonio de la Torre, Luca Pacioli. Alumnos como Francisco Melzi, César Cesto, Bernardo Lovino, Andrea Salaino, Marco Vegioni, Antonio Boltraffio, Paulo Lomazzo.

Las enseñanzas estaban reunidas en 13 manuscritos, que desgraciadamente no llegaron a nosotros. Por causas políticas y la caída del Milanesado en poder de los franceses, la Academia de Arquitectura comenzó a decaer. Pero el proceso ya no se podía detener, ya que fué seguido en toda Italia, donde se fundaron otras Academia con distintos nombres, de Ciencias, de Sabios, de Arquitectura, que en la realidad encubrían su verdadera esencia de organización de la Masonería Especulativa. (Naturalmente la de ese tiempo no la de 1717)

Leonardo da Vinci se trasladó a París con un grupo de amigos artistas italianos, miembros de la Academia de Milán. Francisco I y su hermana Margarita protegían a los artistas, poetas, humanistas, y hombres de ciencia, pero este rey liberal tenía que estar sujeto a la política papal, para buscar su apoyo frente a Carlos V, siendo ésta la causa de que dejase las manos libres a la Sorbona, en su tarea de eliminar con la hoguera a sus enemigos, en muchos casos los protegidos del propio rey.

Leonardo, a su llegada a París se contactó con los intelectuales y artistas franceses, que con los florentinos y milaneses que habían llegado con él desde Italia, formaron en 1517 la primera agrupación de la Francmasonería francesa, al estilo de Milán y con los mismos fines que los organizadores de aquella se habían propuesto. Esta agrupación tomó el nombre por primera vez de «Logia Francmasónica». Que significa «...el lugar donde se reúnen hombres liberales, para expresar libremente su pensamiento como constructores». Logia, deriva del griego «logos», que indica el lugar donde se discute; masón significa albañil o constructor, y la partícula «franc», antepuesta a un sustantivo, significa en francés, libre o liberal.

La denominación de Logia Francmasónica se daba a las agrupaciones secretas de los francmasones, que para actuar públicamente en relación de sus fines de enseñanza superior, lo hacían bajo el nombre de Colegio Francés, reconocido posteriormente con la autorización de Francisco I.

La denominación de Colegio, usada por los francmasones franceses en lugar de Academia, se debe a que tiene un significado más específico que Academia, ya que no significa solamente el lugar en donde se imparte los conocimientos, sino que indica que los agrupados están coaligados o unidos por algo que les es común, y en este caso eran sus propósitos de lucha progresista.

Los trabajos de esta agrupación fueron organizados y dirigidos por Leonardo da Vinci hasta su muerte en el

año 1519. Había cimentado las bases de la Francmasonería y su ausencia no significó el final de la misma, ya que sus colaboradores y discípulos continuaron con el trabajo que comenzó su profesor, llegando a fortalecerla con hombres con prestigio. Como los pintores Juan Rozzo, Primaticio y Juan Cousin, Andrea del Sarto; entre los escultores podemos nombrar; Benvenuto Cellini, German Pitou, Juan Goujou, Pedro Bontemps; arquitectos como Filiberto Delorme, Juan Lescot, escritores como Guillermo Pelicer, Pedro Danés, Jorge Lelvé; hombres de ciencia, Julio César Escaligero, José Justo Escaligero, Roberto Etienne, Juan Andrés Lascaris, Guillermo Budee e incluso Miguel Servet.

Los francmasones franceses fueron los primeros en precisar la forma de organización y los objetivos ideológicos que debían regir las agrupaciones de la Francmasonería Universal, que diferenciaba radicalmente a estas agrupaciones progresistas, de otras muchas que se fundaban por iniciativa del clero*.

* Como Anexo informativo, al final de este trabajo consignamos el texto de «Los Principios Básicos Constitutivos de la francmasonería universal, aprobados en la Asamblea general de francmasones que se reunió en París en el año de 1523 y origen de la Masonería Especulativa».

El problema de la religión

El problema sobre si la masonería es una religión, se torna discutible como tal apenas advertimos que los vientos que corren por estos tiempos, desestiman, razonablemente, condicionar a los hombres «libres y de buenas costumbres» a su creencia en un Dios, para su pertenencia en las Logias de la Masonería. Porque la definición de Dios que deviene de las Constituciones de Anderson y toda la literatura posterior y al respecto, ubica tal creencia en un teologismo eclesial, fundamentalmente cristiano y particularmente protestante.

Cuanto más, teniendo en cuenta el racionalismo proveniente del pensamiento de los creadores de las Academias, pertenecientes a la masonería Primitiva Progresista, cuyos trabajos operativos poseían un sesgo humanista y una profunda actividad tendiente al desarrollo de las ciencias, de las artes y del Progreso de la Humanidad, a través de las imprescindibles reformas sociales, económicas y políticas de la época.

Naturalmente que no pretendemos demostrar con este trabajo que la cuestión es fácilmente zanjable. Ni que nuestras argumentaciones podrán resolver un tema inmerso, incluso hoy, en densas discusiones que llevan ya más de doscientos años. Al menos, pretendemos poner en claridad algunas controversias susceptibles de examinarse en su contexto, pues toda problemática cuyo planteo posee datos inexactos, solo puede arribar a conclusiones equivocadas.

Querriamos concluir nuestras apreciaciones rápidamente, toda vez que prolongar un trabajo como este en una publicación sintetizada, otorga tiempos o plazos innecesariamente interrumpidos para la natural impaciencia del interesado.**

Pero antes de dar continuidad al pensamiento, es preciso mencionar un aspecto esencial para la comprensión de la problemática: se trata del profano, del hombre, de aquél recipiendario que una vez Iniciado, arribará a la Logia llevándole su intelectualidad, su formación, sus ideas, sus estados de conciencia, sus

** Este párrafo hace alusión a la publicación original del artículo, realizada en la Revista Hiram Abif, en cinco de sus ediciones.

sentimientos religiosos, su Fe y su razón. Y fundamentalmente, el fuego de su Esperanza e ideales..

Resultará fundamental, para su *conciencia masónica*, no solo el *adherir y substanciarse* de las ideas que la masonería sustenta, sino la calidad de la enseñanzas que se les imparta, la voluntad de estudiar *todo* lo relativo a la Orden y una capacidad especial en saber discernir *lo que es masónico* de lo que *parece o se interpreta* que lo es. Pues no podemos negar que a causa de las antinomias intelectuales que predominan, de los personalismos ideológicos que frecuentan los ámbitos de decisión dentro de la Orden, o la ausencia de verdadera representatividad democrática en L.: y G.:L.: a causa de la acción de tales personalismos, es posible hablar hoy día de cosas tales como *la decadencia, el inmovilismo* o *las columnas raleadas* de nuestras L.: y de la Orden, en cuyo seno cada día hay menos miembros, pocos masones y *muchos buscadores de prestigio o trepadores de la pirámide*, Vance Pakard dixit.

Nuestra experiencia —naturalmente focalizada en sí misma— ha sido particularmente afectada por el accionar de personajes que, como es dable notar en nuestro tiempo, se manejan por códigos extraños al espíritu que campeaba en nuestro ingreso a la Orden, hace ya 40 años. No es ajena nuestra membresía, a los efectos ocasionados en más de una generación en materia de mediocridad intelectual y precariedad ética y moral, siendo la masonería, como debiera ser, una escuela de ética y moral por antonomasia y despojadas ambas de *teologismo* alguno.

De allí que los efectos de tiempos de desarraigo espiritual, precariedad ética, escasa moral y poca intención de profundizar en las cosas, lleve a que la Hidra de tres cabezas más combatida por la Orden, haya, como las larvas, despertado de su crisálida en nuestro ámbito. Es así que la ignorancia, los fundamentalismos y la incomprensión, campeen a la hora de tratar de entender o aceptar las ideas o que no se *comprenden* o que *no se aceptan* por puro prejuicio personal.

Por lo que resulta difícil tratar de *ilustrar* a través de las ideas y no a través de los esquemas.

4ta parte

Dice uno de los Rituales del Filosofismo (30), que «*La razón fue dada a los hombres, pero no todos saben hacer uso correcto de ella. Es una ciencia que debe aprenderse. La Libertad, asimismo, a todos se le brinda, pero no todos poseen la capacidad de ser libres*». Luego agrega cuatro conceptos liminares, cuya observancia confiere al masón nuevas herramientas para su perfección y la de sus trabajos: «... *es necesario poseer la ciencia y el poder de los magos, con cuatro cosas indispensables: una inteligencia iluminada por el estudio; una capacidad autodidacta que nada obstaculice; una voluntad indoblegable y una discreción que no pueda torcer ninguna fuerza corruptora. Saber, arrojo, voluntad y discreción, tales son las cuatro palabras de los magos, escritas en las líneas de la Esfinge*».

Podemos advertir a simple lectura y sin profundizar demasiado, que tales conceptos refieren al accionar

del masón, indicándole un camino seguro para alcanzar la perfección, en la búsqueda de la Verdad.

Cuando nos lanzamos a pergeñar este trabajo, no lo hicimos en función de nuestras propias *creencias*, sino teniendo en la mira los objetivos que demanda la masonería a sus miembros, que son Iniciados, y que generalmente se pierden en el mar de las aparentes certezas, equivocando el rumbo que señala la brújula iniciática. Cierta *lenidad en conceptuar*, hace que los A.:, C.: y hasta los Maestros, *crean* que al alcanzar la maestría ya están en posesión de las herramientas para su labor. Y hasta con cierta soberbia, *adquirida en las presunciones*, *creen* estar en posesión de los *secretos* de la *doctrina de la Orden*.

Lamentablemente y a causa de ciertos errores y a veces *prejuicios institucionales*, se cree que en el Simbolismo culmina la Iniciación masónica. O que cierto *culto* a lo ceremonial o ritualístico, es la tarea esencial de las L.: En consonancia con ello, no solo en el Escocismo, sino en otras formas del Rito, se desarrolla toda una suerte de «*aparente*» *recordación* a los *Antiguos masones operativos* y sus corporaciones de constructores. (Confundiendo guildas con Cofradías) Y de tanto celebrar, ceremonializar y ritualizar el recuerdo, la Orden ha ido *desvirtuándose* en sus *motivaciones*.

No solo este aspecto de nuestra realidad es preocupante. Más preocupante aún es la lenta y sistemática incorporación al devenir institucional, de las problemáticas religiosas, misticistas y de culto a diversas intencionalidades pretendidamente *Iniciáticas*, contenidas en el culto a los no claramente definidos «*Antiguos Misterios*», como si en aquellos existiese o el camino o la certeza de una *Verdad remota* y que se hallase inscrita para su reconocimiento, por caminos *presuntamente esotéricos o misteriosos*.

Aún cuando estas prácticas son ajenas a la masonería, esta las devela *didácticamente* en los Rituales del filosofismo, así como revela otras enseñanzas atinentes al desarrollo de la historia de la Humanidad, tanto en las ciencias como en las artes. Por ende, no son ajenas al estudio todas las doctrinas filosóficas, Iniciáticas, los Antiguos Misterios y lo que de ellos recogió la Humanidad en su beneficio.

Pero de ninguna manera creer que esos «*estudios*», se corresponden a prácticas masónicas, en su búsqueda de *progreso y sabiduría*.

El tema de la religión en la masonería, es uno de los tantos que hoy dificultan el accionar esplendoroso de los masones. Porque se insertó en el medioevo no como consecuencia de las convicciones de los *Iniciados*, sino como *ingerencia de los poderes que la Orden combate, para tratar de impedirle la consecución de sus ideas*.

No existe un solo Ritual del filosofismo que no aluda a los *despotismos*, a las humillaciones humanas, a la vileza del poder absolutista, a la necesidad de exaltar las virtudes, por encima de las lacras que impiden al Hombre alcanzar su grandeza y progreso. Aunque la idea general de una ciencia moral y una existencia «*creada*», mueva a las diversas conjeturas sobre su existencia y realidad, de ninguna manera la masonería hace de las distintas formas de concebir a la Naturaleza, una forma de «*culto*», en su acepción religiosa, de cualquiera de las creencias cosmogónicas. De allí que los términos con los que hemos comenzado esta **4ta parte**, adquieran el mayor significado en sí mismos.

(30) *Ritual del Grado XIV.*

No resulta ni lógico ni acertado, pensar que la razón puede conciliarse con la revelación. Ni que teología alguna certifique el Conocimiento. Los dogmas implícitos en las creencias de Fe, son contrarios a la investigación y la ciencia. Y si analizáramos objetivamente esta problemática, hallaríamos justas explicaciones al denominado *inmovilismo* que caracteriza hoy el accionar de la francmasonería

Algunos elementos de juicio

Veamos por un momento, algunos aspectos de la francmasonería del siglo XVI y XVII, que podrán orientarnos luego, en el análisis de la problemática planteada frente a la cuestión religiosa en el seno de la Orden.

Los Principios básicos de la Francmasonería Primitiva aprobados en la Asamblea General de Francmasones que se reunió en París en 1523, con las modificaciones en Londres en 1651, dicen, entre otros puntos, lo siguiente:

** Los principios de Universalidad, Cosmopolitismo, Libertad (no esclavitud), Igualdad (ante las posibilidades) y Fraternidad (como base de relaciones entre los hombres) son las metas de la Francmasonería.*

** Como producto del pensamiento filosófico progresista, los conceptos básicos de la Francmasonería son sagrados e inviolables. Estos preceptos no pueden estar en contraposición con los progresos de las Ciencias ni con las ideas avanzadas de épocas posteriores; por lo tanto, los Francmasones no pueden tergiversarlos ni omitirlos, sin perder su calidad de progresistas y de francmasones.*

Tomando como base tales conceptos, en su Declaración de Principios se sostiene:

** La Francmasonería no persigue utopías, sino Ideales Realizables en el seno de la sociedad humana, en la que vive y trabaja, recogiendo sus anhelos e inquietudes y sembrando en ella sus ideas;*

** No cree en la existencia de estados perfectos que serían inmutables y estáticos; su ideal es dinámico. Por ello, pretende únicamente ser factor activo del progreso.*

** Entiende por progreso, la constante superación del pasado, para emancipar al ser humano del dolor, de la esclavitud y de toda servidumbre material y moral y hacerlo participar en todos los beneficios que pueda proporcionar la civilización y la cultura, por medio de una organización positiva de la sociedad.*

** Tiene principios por los que se rige y en los que anida el germen de todo progreso, que brota y se desarrolla en cada pueblo y en cada época de la historia, con arreglo a las condiciones del medio.*

Luego, sostiene que son sus metas invariables:

- a) *Destruir los viejos moldes de pensamiento y acción que se oponen al progreso.*
- b) *Construir nuevos ideales al servicio del hombre.*
- c) *Laborar por su triunfo.*

** Pretende alcanzar sus metas por medio del conocimiento científico, siendo su lema «saber es poder» Así pues, persigue el conocimiento de la verdad, sancionada por la experiencia.*

** La francmasonería es, por lo tanto un movimiento filosófico activo, filantrópico, a la vez nacional y universalista, en el que caben todas las orientaciones y criterios que respetan y defienden el postulado de la personalidad de los hombres y de los pueblos.*

Más adelante agrega que:

** Considerando que las ideas metafísicas son del dominio exclusivo*

de la apreciación individual, la Institución rechaza toda afirmación dogmática, por lo que no prohíbe ni impone a sus miembros ninguna convicción teológica o metafísica. Enseña la práctica de la tolerancia y combate el fanatismo, principalmente aquél que se traduce en la explotación de la ignorancia.

** Proclama los principios de libertad del pensamiento, de conciencia y de absoluto laicismo del Estado, que tiene por fin mantener un ambiente de convivencia pacífica, pero que no supone indiferencia ante la diversidad de ideas y creencias, pues la Institución declara que es objetivo fundamental de la misma, la búsqueda de la verdad por su triunfo, para impulsar el progreso del género humano, obstaculizado constantemente por la ignorancia y la superstición.*

** La Francmasonería considera que la elevación ética, la emancipación y el progreso de los hombres y de los pueblos, se consigue a través de la Educación, de la Ilustración y del Trabajo. Aspira al conocimiento de la Verdad, sancionado por la experiencia, siendo su lema «saber es poder».*

** La Francmasonería es militancia. Concibe la marcha Evolutiva de la Humanidad, con arreglo a una Filosofía de la Historia, que está contenida en la Leyenda de Hiram. La Institución tiene carácter de academia para enseñar dicha filosofía y forjar en ella las conciencias de los guías de los pueblos.*

En cuanto a los deberes primordiales de los Francmasones, sostiene que son pugnar:

** Por el reconocimiento del principio de la separación de la filosofía de la teología.*

** Por la libertad de pensamiento y de investigación científica.*

** Por la aplicación del método científico experimental en la filosofía.*

** Por la implantación de la enseñanza laica en las escuelas. (Londres 1651)*

** Por la libertad de conciencia religiosa y la prohibición absoluta a los clérigos de las religiones de inmiscuirse en los asuntos políticos.*

** Por la abolición de los privilegios de las castas de la nobleza y del clero.*

** Por la abolición de la esclavitud humana. (Londres 1651)*

Como podemos advertir, todos estos «conceptos» doctrinarios de la Masonería del siglo XVI y XVII a la que denominamos **Masonería Progresista Primitiva** y a la que consideramos fundamentalmente *operativa* en su principio y *especulativa* al crearse el movimiento de las Academias que ya hemos mencionado, posee en sí misma los valores y las enseñanzas que *no debieron ser modificadas con posterioridad*, incorporándole factores factibles de ser «mal» interpretados e introduciendo problemáticas ajenas a los principios de los *Antiguos Masones*.

La opinión de los clérigos:

Durante los «Cursos de verano de El Escorial», durante los que fue considerado el tema «Masonería y religión, Convergencia, oposición, ¿Incompatibilidades?», el desarrollo de las ponencias y las importantes, trascendentes y profundas propuestas y reflexiones que allí fueron expuestas, manifiestan la gran preocupación de la *clerecía* de las diversas confesiones religiosas, en especial por el problema de las presuntas «*incompatibilidades*» de los creyentes, con relación a su membresía en la francmasonería.

En la oportunidad, la temática desarrollada fue la si-

guyente: **La Francmasonería y la Iglesia de Inglaterra**, a cargo del pastor anglicano *Neville B. Cryer*; **La Iglesia Ortodoxa y la masonería**, por el Diácono de la Iglesia ortodoxa de Francia, *Jean François Var*; **Judaísmo y Masonería**, por *Marcel Stourzé*, de la Universidad de Haifa, Israel; **Protestantismo y Masonería**, del pastor titular de la Iglesia luterana Belga, *Jean-Louis Cornez*; **El Problema del anticlericalismo y la Masonería**, de *Aldo Alessandro Mola*, de la Universidad de Milán; **La Iglesia Católica y la Masonería ¿Incompatibilidad teológica?**, de *Federico Aznar Gil*, de la Universidad Pontificia de Salamanca; **Anticlericalismo y masonería en España**, de *Pere Sánchez Ferré*, de la Universidad de Barcelona; **Masonería y religión**, de *Fernando Teixeira*, Gran Maestro de la Gran Logia Regular de Portugal y **El Gran Arquitecto del Universo**, de *José A. Ferrer Benimelli*, de la Universidad de Zaragoza.

Nos ocuparemos de las conclusiones que cada uno de ellos formuló durante el evento mencionado, a fin de ilustrar a nuestros HH. sobre este importante tema.

El Gran Arquitecto del Universo

Pero en el ínterin, deberemos considerar un aspecto fundamental del tema que nos ocupa y que tiene relación con la **alegoría**(31) «Gran Arquitecto del Universo» desde el punto de vista de un católico militante y de lo expuesto por el Supremo Consejo del Grado 33 para España.

Dice *Benimelli* en su trabajo «El Gran Arquitecto del Universo», «...que en la Constitución del Gran Oriente Español –por ejemplo- se habla explícitamente del Ser Supremo y en su Declaración de Principios dice:

"La francmasonería declara reconocer, por base de su trabajo, un principio superior e ideal, el cual generalmente es conocido por la denominación Gran Arquitecto del Universo. No recomienda ni combate ninguna convicción religiosa, y añade que ni puede, ni sabe, ni quiere, poner límites, con afirmaciones dogmáticas, sobre la Causa Suprema a las posibilidades de libre investigación de la verdad...»

Por su parte, *la Gran Logia de Inglaterra*, en 1885 (12 de enero), frente a la declamación tomada por la Gran Logia de Francia (13 de septiembre de 1877) escribía:

La Gran Logia de Inglaterra jamás ha supuesto que el Gran Oriente de Francia haya querido hacer profesión de ateísmo o de materialismo (32); pero la Gran Logia de Inglaterra sostiene y siempre ha sostenido que la creencia en Dios es la primera gran señal de toda verdadera y auténtica masonería y que sin esta creencia profesada como el principio esencial de su existencia, ninguna asociación tiene derecho de reclamar la herencia de las tradiciones y prácticas de la antigua masonería.

Unos años más tarde recordaba, en 1929, en los

(31) Alegoría: ficción en virtud de la cual una cosa representa o significa otra distinta. Composición literaria o artística de sentido alegórico. Representación simbólica de ideas abstractas por medio de figuras o atributos. Figura que consiste en patentizar en el discurso, por medio de metáforas consecutivas, un sentido recto y otro figurado, dando a entender una cosa expresada por otra distinta.

Principios fundamentales para el Reconocimiento de las Grandes Logias, como condición *sine qua non*, dos condiciones esenciales para la admisión de miembros.

Este texto todavía se precisó más en 1929, el 18 de octubre, en una carta enviada a la Gran Logia del Uruguay:

Todo hombre que solicite su entrada en la Masonería debe profesar la creencia en un Ser Supremo. Dios indivisible y Todo poderoso. Ninguna tolerancia se permite respecto a esta creencia. La verdadera masonería es (...) un culto para preservar y difundir la creencia en la existencia de Dios (...) que debe ser una religión monoteísta (...) teniendo un libro sagrado (...)

«En conclusión –nos dice *Benimelli*- para algunos francmasones el Gran Arquitecto del Universo es el Dios creador y revelado, y para otros se ha convertido en un símbolo puramente masónico; en este caso el Gran Arquitecto del Universo no sería creador sino organizador...»

Estas afirmaciones realizadas por el estudioso de la Masonería, *profesor Dr. Benimelli*, constituyen la expresión de aspectos doctrinarios, que la Gran Logia de Inglaterra supone constituyen Verdades de tipo **axiomático**(33) y que no mencionan ni aluden al carácter **dogmático**(34) de lo que ellas proponen.

Luego de definir lo que *deístas* y *teístas* sostienen que es **Gran Arquitecto del Universo**, habla del concepto humanista de la denominación que consideramos **alegórica** y dice que «Para el humanista -si se considera el humanismo como una religión sin Dios (?)- el símbolo de la Conciencia colectiva de la Humanidad, el Principio rector que lo orienta al progreso--». Tal definición es la que más se acerca a nuestras convicciones.

Finalmente y para dejar clara la *presunta* posición de la Iglesia Católica al respecto, el *profesor Benimelli* nos brinda una muy interesante opinión, diciendo «Lo más paradójico es que la Iglesia Católica ha tomado partido -una vez más- haciendo una curiosa inter-

(32) Materialismo: Doctrina metafísica, opuesta al espiritualismo, según la cual la materia y el espíritu, lo físico y lo psíquico no constituyen una dualidad irreductible, sino que en último análisis la materia es la única realidad. El materialismo niega, pues, la existencia de sustancias espirituales distintas de las materiales, es decir, concibe toda sustancia, toda realidad, con la cualidad de extensa, y considera los fenómenos conscientes como funciones de los órganos nerviosos. Según la definición que dé a lo espiritual, el materialismo puede ser: ~ atributivo: lo espiritual es una cualidad de la materia; ~ causal: lo espiritual es un efecto de la materia; ~ identificado: lo espiritual es idéntico a lo material. **Materialismo histórico**, doctrina filosófica que explica el curso de la historia por causas materiales y económicas, afirmando que la estructura social y la vida colectiva son determinadas por la estructura y la vida económica de la sociedad. Sus principales representantes son Marx (1818-1883) y Engels (1820-1895).

(33) axiomático, adjetivo incontrovertible, evidente. Conjunto de definiciones, axiomas y postulados en que se basa una teoría científica.

pretación de Gran Arquitecto del Universo de los Masones, a partir de ciertos rituales y publicaciones alemanas, como el «Freimaurer Lénicos», de Lemhof-Posner. Y es así como el cardenal Rotzinger, jefe del antiguo Santo Oficio, hoy llamado Congregación para la doctrina de la Fe, nos enseña, a su manera y siguiendo la sola opinión de los obispos alemanes, manifestada en el años 1981, cuál es (sería) el verdadero concepto del Dios de los masones:

En los rituales, el concepto de «Gran Arquitecto del Universo» ocupa el lugar central. Se trata, a pesar de la voluntad de apertura del conjunto de lo religioso, de una concepción tomada del deísmo. Según esta concepción, no existe ningún conocimiento objetivo de Dios, en el sentido del concepto de idea personal de Dios en el teísmo. El Gran Arquitecto del Universo es «un algo neutro» indefinido y abierto a toda comprensión. Cada uno puede introducir allí su representación de Dios, él, el cristiano, como el musulmán, el discípulo de Confucio, como el animista o el fiel de no importa qué religión. Para el francmasón, el «Gran Arquitecto del Universo» no es un ser en el sentido de un Dios personal; y por esta razón le basta una viva sensibilidad religiosa para reconocer al Gran Arquitecto del Universo. Esta concepción de un Gran Arquitecto del Universo reinando en el alejamiento, dictamina por la base la representación del Dios del católico y la respuesta que da a un Dios al que se dirige como Padre y Señor.

Y añadirán finalmente: *La concepción de Dios en la francmasonería no concuerda con la idea de una autorrevelación de Dios, tal como es creída y afirmada por los cristianos. Más todavía, la idea del Gran Arquitecto del Universo rechaza las relaciones con Dios en una posición anterior al deísmo.*

Para finalizar esta significativa y esclarecedora exposición, deberemos concluir la con los siguientes conceptos:

«Ante la actitud tomada por la Iglesia Católica Romana en 1983 y reiterada en 1985, coincidente en el tiempo con parecidas posiciones por parte de las Iglesias metodistas, baptistas y anglicana, la Gran Logia Unida de Inglaterra -la más directamente aludida al exigir la creencia en el Gran Arquitecto del Universo- se consideró obligada a publicar en septiembre de 1985 una declaración que completa la que originalmente fue aprobada en septiembre de 1962 y confirmada en diciembre de 1981 por la misma Gran Logia. En ella, tras recordar que la masonería no es una religión, ni un sustitutivo de la religión, reitera que exige a sus miembros la fe en un Ser Supremo, pero no propone ningún sistema de fe como suyo propio».

El documento de la Gran Logia de Inglaterra de 1985, que lleva como título «Declaración sobre Masonería y Religión», en el apartado dedicado a «El Ser Supremo», dice lo siguiente:

El nombre empleado para el Ser Supremo permite a hombres de diferentes creencias reunirse en plegaria a Dios, tal como cada uno lo concibe, sin que los términos de la plegaria

(34) Dogmático: *Relativo a los dogmas. Que afirma como verdad inconcusa o como un hecho establecido lo que es discutible.*

provoquen discusiones entre ellos. No existe un Dios masónico, el masón permanece fiel al Dios de la fe que profesa

Y añadiendo, finalmente:

En la Masonería no hay ningún intento de unión entre las diversas religiones, por lo que no se puede hablar de sincretismo de la masonería; no existe un Dios masónico compuesto.

Lo más curioso de este aspecto de la problemática masónica, es el hecho de que las antiguas corporaciones de constructores, en los primeros tiempos y como herederos de las tradiciones de la *Casta egipcia de los constructores*, se consideraba poseedora de sus propios Misterios y su Divinidad se llamaba «**Hiram**», o sea el «*Gran Arquitecto del Mundo y de la Humanidad*». Y no es de otro sitio desde donde emerge la denominación posterior, aggiornada a la religiosidad, que se intentó atribuir a la Masonería: el concepto de *Gran Arquitecto del Universo*.

Punto de vista del Supremo Consejo del Grado 33 de España

Resulta interesante poder evaluar las diversas opiniones que a través de las Grandes Logias y los Supremos Consejos, se vierten con relación al aspecto religioso que connota con la Masonería y al mismo tiempo ciertas contradicciones vertidas respecto de la creencia en Dios y el quehacer institucional, al par que la negación de la religiosidad que pudiera corresponder a la práctica de la masonería en si.

Veamos que dice *Antonio Morón Castellot*, Soberano Gran Comendador del S.: C.: Grado 33 para España **(35)**.

Afirma que «*La humanidad tiene muchos y diferentes conceptos sobre la divinidad(36), los masones a ese concepto particular de cada uno de nosotros, lo hemos denominado Gran Arquitecto del Universo y es a su gloria por la que se construyen y trabajan los cuerpos filosóficos de todos los supremos consejos regulares de todo el mundo*». Como es dable advertir, en este pequeño párrafo se condensan tres fundamentales problemáticas que colisionan con el racionalismo. [GADU, a su gloria y condicionamiento de los grados filosóficos].

Acto seguido el G.:C.: sostiene que «...*dado el caso de que la masonería no es sectaria, ni en religión ni en política y como consecuencia de ello queda prohibida toda discusión en referencia a esos temas, en todos los Cuerpos pertenecientes a los Supremos Consejos...*». De ninguna manera pondremos en entredicho tales afirmaciones, pero señalamos como evidente la contradicción entre la búsqueda de la Verdad que

(35) «*Masonería y religión: punto de vista del Supremo Consejo del grado 33 para España*», de *Antonio Morón Castellot*, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 para España.

(36) divinidad *Naturaleza divina, ser divino: {la ~ de Jesucristo}. Dios de las religiones politeístas: las divinidades mitológicas. Persona o cosa dotada de gran hermosura. Naturaleza divina y esencia del ser de Dios en cuanto Dios. Ser divino que las diversas religiones atribuyen a sus dioses. Persona o cosa dotada de gran beldad, hermosura, preciosidad. decir, o hacer, divinidades.*[Book Shel y D. de la RAE].

encarna el pensamiento filosófico de la Orden, con relación a prohibirse tratar temas de tanta trascendencia, a no ser de aceptar el considerar *dogmáticos* sus postulados...

Para alcanzar una visión clara de tal posición, vale que consignemos el razonamiento dando continuidad al mismo. Dice El I.: y P.: H.: *Castellot*, luego de desestimar el tratamiento de temas políticos y religiosos en nuestros Talleres, lo siguiente y con referencia a la «política»(37): «*Pero si entendemos como política el arte de gobernar a los pueblos, y las normas profundamente éticas que deben darse para llevar justicia, paz y felicidad a la humanidad, es evidente que así si nos interesa la política. En el Supremo Consejo el paulatino estudio de todos los grados, nos va marcando la forma de gobierno, sus sistemas administrativos y tributarios, sistemas de justicia, organización de tribunales y, en general, todo aquello que puede interesar a un masón a quien, desde nuestros templos, formamos para que pueda llevar al mundo, que nosotros llamamos profano, las enseñanzas de buen gobierno que a través de nuestros estudios adquirió. Esta aclaración de conceptos es necesaria, ya que en cuanto a las creencias nuestra orden [que] es sumamente respetuosa con todas las religiones, aunque en su gran mayoría profese el cristianismo, defiende la libertad religiosa y de culto y la independencia del poder político frente al religioso*».(38)

Al dar continuidad a su pensamiento, *Morón Castellot* hace hincapié en el grado 33, expresando que "... volviendo a las grandes constituciones de Federico «El Grande» y confirmando lo anteriormente expuesto, en la redacción de la Gran Constitución de 1762 en su artículo 1º dice, refiriéndose al Grado 33: «Como la religión es una promesa de deber al Dios Omnipotente, ninguna persona será iniciada en los secretos y misterios de este eminente grado, a menos que se consagre a los deberes de la religión del país de la cual (la religión) haya recibido necesariamente, los verdaderos principios éticos y morales y esto debe certificarse por tres caballeros que ostenten el grado...» Lo que, dicho así, por lo menos es asombroso...

Se hace necesario mencionar que, con relación al Grado 33, Soberano Gran Inspector General, no solo la Constitución de 1762 es la que rige su otorgamiento, ni los supuestos que tal Constitución impone, los que determinan sus parámetros. Pero eso es harina de otro costal.

En la consecución de su pensamiento, el I.: y P.: H.: *Morón Castellot* continúa diciendo que: «...muchos de

(37) **Política** Ciencia y arte de gobernar, que trata de la organización y administración de un estado en sus asuntos interiores y exteriores. Actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos públicos. Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, su voto o de otro modo [Dic. De la RAE]

(38) **Naturalmente, compartimos el espíritu de tal definición.** Pero deberemos dejar claro que los términos utilizados, como el «respeto» a todas las religiones, no implica incorporar su existencia a la existencia de la Orden ó mencionar que «defiende la libertad religiosa» y sin embargo, somete a sus integrantes a practicar alguna de ellas...»; o hablar de «culto», cuando la masonería no es un culto y mencionar «...la independencia del poder político frente al religioso...» pero exige una suerte «dependencia» religiosa a los masones para ser tales..»

los postulados que practicamos están implícitos también en las enseñanzas éticas y morales propagadas por las religiones desde tiempos inmemoriales, aunque nuestra orden profundiza en lo individual la formación de sus miembros, con su concepto más extenso y más amplio de dedicación al servicio de la humanidad, propiciando para esta, los postulados masónicos de libertad, igualdad y fraternidad”.

Lo que más me ha interesado e impresionado en la correlación del pensamiento de tan alta autoridad española en materia masónica, es su afirmación de que «...la más importante convergencia entre las distintas religiones y nuestra Institución debe darse precisamente en la **oposición al materialismo ateo**, con el fin de que los postulados de ambos sigan siendo en el futuro, un referente ético en nuestro país (España), que sufre como el resto del mundo una muy profunda crisis de valores...»

Y ello, porque en ese sencillo párrafo emergen en forma al menos discutible, conceptos que ameritan ser considerados con mayor objetividad. El «materialismo ateo» como anatema y puesto a oponerle al espiritualismo religioso o a la ética y moral religiosa, no es una visión objetiva que coadyuve al racionalismo y librepensamiento masónicos. Y fundamentalmente, por el hecho de que la Filosofía, despojada de la teología y del *idealismo filosófico* (39) (George Berkeley) «sabe» perfectamente que tanto el materialismo filosófico como el ateísmo científico, no tienen nada que ver con el materialismo *hedonista* que el idealismo moral anatematiza y el *idealismo filosófico* confunde. Y además, que la convergencia de la que hablamos en masonería, (y parte de la problemática de este trabajo) no es un sincretismo ni religioso, ni ético, ni moral, relacionado con nuestras creencias religiosas. Incluyendo el hecho, además, de que la *Masonería procura consolidar una ética y una moral laicistas*, que si bien dimana de las antiguas religiones, no es privativa de aquellas, so pena de pretender anular la Historia.

Finaliza diciendo el Gran Comendador español, «La filosofía masónica, que es perfecta síntesis entre espiritualismo y humanismo (advirtamos lo señalado precedentemente...) tiene que hacer notar su mensaje universalista de libertad y tolerancia (¿?) frente a todo fanatismo, frente al integrista religioso tan vigente por su virulencia, desgraciadamente en el mundo actual y frente al racismo xenófobo con ejemplos recientes, vivos en nuestra memoria». Sigue diciendo *Mora Castellot*: «Como consecuencia nuestra Orden acerca al masón a las causas de las desdichas sociales y a los modos de remediarlas, [no cabe duda que eso es «política»...] y por ello destaca la necesidad de ser un hombre de honor en la vida familiar y profana, defendiendo la igualdad de oportunidades frente a las discriminaciones, arbitrariedades y privilegios. Y es en la esfera intelectual donde el masón rinde culto a la inteligencia, a la ciencia y a la virtud, utilizando la razón como vía de acceso a la verdad e introduciéndose en una visión relativista frente a todo fanatismo dogmático (40). Así, nuestra misión como soldados de la luz, es llevar

(39) Ver “*Tratado sobre los principios del conocimiento humano*” de George Berkeley.

(40) He considerado en muchísimas oportunidades, lo curioso que resultan ser ciertas frases, como en este caso **fanatismo dogmático**. ¿Por qué?, os preguntaréis. Porque el dogmático es necesariamente fanático, si entendemos por fanático a quien defiende con apasionamiento y celo desmedidos, creencias u opiniones religiosas o está entusiasmado ciegamente por una cosa. Pues es así como el dogmático encara su certeza sobre el dogma... cualquiera sea...

esos principios de libertad, igualdad y fraternidad a todos los pueblos, enseñar que en el trabajo está la prosperidad de los mismos y lograr que nuestros miembros, donde quiera que se encuentren, sean modelo de honestidad y de cumplimiento de sus deberes para con su patria, su familia y, en fin con toda la humanidad»...

Leyendo con detenimiento y ponderación tan trascendentes conceptos, que, obviamente compartimos, señalamos la contradicción conceptual entre la magnificencia del librepensamiento y racionalismo con el que los masones debemos tratar *de hallar la Verdad*, y la exigencia de «creer» en un Dios, antropomórfico, sea de la religión que sea, monoteísta o no, para poder ser considerados *aptos de ser masones* y alcanzar el más alto escalón del filosofismo, como el poder ingresar a la Orden dando testimonio de «Fe», por encima de convicción y sapiencia.

El «*rendir culto a la inteligencia, la ciencia y la virtud*», si de ello se tratase, es más que una convicción.

Pero no se concilia con ser «creyentes» de por fe, aceptar una Verdad revelada o rendir culto a entidades cuya existencia amerita el alcanzarlas a través del pensamiento y las herramientas necesarias para conformarlo y finalmente postularlo como una Verdad... de las tantas que conforman la posible única Verdad.

* * *

Corolario de la 4ta parte

Acostumbrados como estamos a que en el Simbolismo se de lectura a trabajos de A.:. C.: y M.: de nivel apropiado a los Rituales y a la temática desarrollada en las L.:, el tratamiento de estos temas vitales para la Orden se circunscriben a pequeñas alusiones, siempre condicionadas a una visión circunscripta por el ojo vigilante del homónimo que ejerce el cargo o por el Orador que da su interpretación sobre la justeza de las planchas leídas.

Pocas veces los debates se extienden más allá de apreciaciones someras, condicionadas al tiempo y la «paciencia» de la tenida ordinaria en el Taller. De allí que no se debatan con la intensidad y necesidad que se les debe y en cambio parezcan tabú o imposibles de considerar, tal como si fuesen temas vedados al criterio o pensamiento de los HH.: «*no reconocidos o considerados*» por las cúpulas.

A veces las «cúpulas» no son entelequias y se ven prefiguradas en los Orientes decorados por ex V.:M.: y que parecen ejercer un poder *limitador* cuya entidad no existe en los Reglamentos.

Incluso los Colegios de V.:M.: que han sido, a través de los años, meros institutos reglamentados, sin funcionamiento o sin poder para influir en las concepciones masónicas, como si estas fuesen, tal como sucede a través del sometimiento a las condiciones de Regularidad de la Gran Logia de Inglaterra, dogmática e inexorablemente inmodificables.

Por tal razón, muchísimas concepciones o condicionamientos a los miembros de la Orden, tanto en su ingreso a ella, como en su desplazamiento a través del estudio y la investigación, hoy constituyen obstáculos para su desarrollo y el de la masonería y promuevan la proliferación de nuevas obediencias con Ritos ajenos al origen de la Masonería Operativa, luego Especulativa pero con anterioridad a las Constituciones de James Anderson, impidiendo la Unidad Universal que debiera presidir en estos

tiempos, los albores y el decurso del Siglo XXI.

No existen referencias de los masones Antiguos, que en sus reuniones o Asambleas se invocase a alegorías como la del GADU, ni ninguna otra que no fuese el reconocimiento a la magnificencia de la Naturaleza, a la grandiosidad del Universo, al Misterio que el Todo del que somos parte y a la necesidad de que el Hombre, utilizando la razón y las herramientas por ella pergeñadas, logre alcanzar el Conocimiento de las Verdades que encierra, tal vez la Gran Verdad.

Pero a través de la *duda*, del *saber*, de la *investigación científica* y de la filosofía como ciencia, el Hombre será libre de las ataduras espirituales y materiales que lo condicionan.

Seguiremos, acto seguido, con las conclusiones de los clérigos que asistieron a las Jornadas de Verano en el Escorial.

5ta parte

Entre los antecedentes históricos de la Masonería, que lidera la G.:L.: U.: de I.:, por lo general se mencionan diversos documentos, algunos *manuscritos*, al parecer originales, otros copias de aquellos manuscritos, también algunos que son «referenciados» y otros que, curiosamente, han *desaparecido* y que en su momento, dieron sustento al «trabajo» que realizaron *James Anderson*, *Desaguliers* y otros, cuando pergeñaron las Constituciones que, de alguna manera, aún rigen los trabajos de miles de masones en el mundo.

Tales documentos han sido recopilados, compilados, mencionados, fraccionados y difundidos en el ámbito de la Masonería y en muchos casos los masones adoptan frente a ellos algo así como un «*reverencial*» reconocimiento.

En otros casos adoptan una posición que suele parecerse a cierta sacralidad *teológico-dogmática* y en los más, una suerte de fundamento, de los «linderos» a los que deben ajustarse aquellos que *presumen y sostienen la pureza ortodoxa de su Rito*.

Entre tales documentos podemos mencionar los más conocidos y factibles de leer, que son el **Manuscrito Grand Lodge N° 1** (1583); **Manuscrito de Edimburgo** (1696), **Manuscrito Dumfries N° 4** (1710); **Manuscrito Kewan** (1714-1720); **La Institución de los Francmasones** (1725); **Manuscrito Graham** (1726); *John Tillotson: La Masonería según las Escrituras* (1737); **Diálogo entre Simón y Felipe** (1740); **Manuscrito Essex** (1750) y otros también de particular credibilidad, especial significado, singular trascendencia y oportuna inserción en el quehacer histórico de la Masonería en las islas británicas.

No analizaremos aquí a todos esos documentos. Sabemos que la [inmensa] mayoría de nuestros QQ.:HH.: han tenido ante sus ojos los textos que sucesivamente se han encadenado y por tal circunstancia los hemos mencionado por sus fechas.

Pero sí consignaremos un párrafo del primero de tales manuscritos, seguramente la inteligencia de nuestros lectores dará la pauta de la intencionalidad que conllevan. Nos referimos al primero de ellos, el Manuscrito «**Gran Lodge**» de 1583, cuyos términos, un tanto más *moderados*, reaparecen en 1723, en el meollo de las Constituciones de Anderson y es el siguiente:

...A partir de este día, y hasta hoy, las costumbres de los masones han sido conservadas en la medida en que los hombres podían imponerlas tal como eran. Además, en diversas asambleas se concibieron y promulgaron otros deberes para el mejor consejo de maestros y compañeros.

XVIII. Entonces uno de los más antiguos sostiene el libro, y aquél o aquellos (a quienes se recibe) apoya su mano sobre el libro, y deben leerse los preceptos.

Todo hombre que es masón observa con gran cuidado estos deberes. Si un hombre se considera a sí mismo culpable en cuanto a uno de estos deberes, se corrige a sí mismo ante Dios. En particular, aquellos que están encargados de responsabilidades tienen cuidado de poder guardar estos deberes con gran exactitud, ya que es un gran peligro para un hombre jurar sobre un libro.

XIX. El primer deber es éste: que seréis hombres leales a Dios y a la santa Iglesia; y que no caeréis en el error ni en la herejía, sea por vuestro juicio, sea por vuestras acciones, sino que seréis hombres discretos y sabios en todo.

Además, que seréis verdaderos hombres fieles al rey de Inglaterra, sin traición ni falsedad; y que no cometeréis traición ni trampa, y que, a menos de corregiros en privado si podéis, advertiréis al rey o a su consejo.

Sería una obviedad decir que en estos sencillos pero comprometidos conceptos, que con posterioridad se van repitiendo en los sucesivos manuscritos, se encuentran consignados NO los principios de la Masonería, su doctrina y su quehacer civilizador y progresista, sino los impuestos por los poderes monárquico y eclesial, mediante los cuales, durante algunos siglos el absolutismo y los poderes omnímodos de los Señores, sometieron al Hombre al vasallaje y a los masones a sus designios.

Recordemos que en uno de los más importantes Grados de la Masonería se señala que: «*Todos los males de la Humanidad provienen de la defectuosa organización de sus Instituciones...*» y luego, describiendo los males que afectan a la humanidad y definiendo de alguna manera los «poderes» que se suceden, en función del sometimiento y la ignorancia, sostiene que: «*De concierto unas veces y otras en guerra encarnizada, agitando las masas Ignorantes y envilecidas por su nefasto influjo, ambos han explotado y explotan hoy día a los pueblos, manejándolos según su capricho, sus leyes envilecedoras y creencias forjadas a su amaño, para perpetuarlas en la superstición, el fanatismo y el embrutecimiento, creando sucesivamente la esclavitud del vencido, el despojo del acusado; la distinción de castas, el feudalismo, los calabozos; la fiscalización y la tiranía más espantosa, la Inquisición papal, en fin y cuantos males aquejan y han aquejado al género humano. Pero en contra suya los filósofos, los francmasones, se han levantado dolientes por las miserias de la Humanidad, para cortar los abusos, reparar las injusticias y castigar la iniquidad, reconquistando denodados los derechos del Hombre hollados por los oligarcas y establecer en la Tierra el reinado de la Razón. La Redención Social, que veíamos bajo el nombre de La Grande Obra, es nuestro objeto; la reivindicación de los Derechos que da la Naturaleza al Hombre al nacer, los cuales son inherentes a su ser. No profesamos la religión cristiana, ni la judía, ni la mahometana, ni partido político ninguno, ni los atacamos ni defendemos. Declaramos la guerra eterna al Vicio y a la Maldad; tenemos por patria al Universo y por familia a la Humanidad, y con paciencia y constancia trabajamos incansablemente*

mente en modificar el organismo social presente, derribando piedra por piedra el monstruoso e infame edificio de astutos y tiranos, estudiando arterías y depredaciones y las necesidades concientes de los pueblos, hasta conseguir asentar en el mundo entero los principios que hemos inculcado en las cámaras capitulares y consejos, y que os habéis obligado a sostener y propagar haciéndoos apóstoles del Progreso»

Estas y no otras son las postulaciones de la doctrina de la Masonería original, operativa, la Masonería Progresista y Primitiva, que es origen y verdadera continuidad de la Institución, deformada en lo actual por la claudicación, los errores, tergiversaciones y los temerosos gatopardismos, que a lo largo de los siglos han privilegiado el parecer al ser y desvirtuado los Principios originarios de la Orden (41). Y como argumento tal vez esencial de tales afirmaciones, deberíamos tener en cuenta como paradigma de la esencia histórica de la Orden, los Principios Básicos Constitutivos de la Francmasonería Universal, aprobados en la Asamblea General de Francmasones que se reunió en París en el año de 1523 y que curiosamente no son mencionados en 1723, como antecedente (Old Charges) de las Constituciones pergeñadas por James Anderson.

No me ocuparé del tema de los Grados Superiores, pues deberíamos llevar a cabo una ardua tarea para demitificar lo que ellos realmente son, cuando tomamos de cada uno el significado real de su existencia, como enseñanza y postulación de un principio y no como ostentación de supuestas supremacías valorativas.

(41) Si razonásemos con objetividad, podríamos mencionar que antes de las Constituciones de Anderson no existía el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, que no tiene origen ni en Escocia, que no es Antiguo como la masonería operativa o la masonería moderna posterior a 1723, pues esta última estaba «auspiciada» por el Rito de York y sus premisas fundamentales. El origen del Rito Escocés Antiguo y Aceptado se imbrica, según los estudiosos franceses, denominándosele «Rito Antiguo y Aceptado» pero como las Constituciones Latinas de la Orden lo designan como «Rito Escocés Antiguo y Aceptado», se lo adopta con ese nombre. Se sabe que fue establecido con anterioridad a 1801. La historia de su organización dice que en 1758 se organizó un cuerpo en París llamado «Consejo de los Emperadores de Oriente», este Consejo luego organiza un rito llamado «Rito de Perfección» con 25 grados de los cuales el máximo era el de «Príncipe Sublime del Secreto Real». En 1761 este Consejo concedió Poder de Diputado a Esteban Morín, con la misión de propagar el Rito en el continente Occidental. Morín arribó poco después a la ciudad de Santo Domingo, donde procedió a organizarlo y dar nombramientos de representación en las Indias Occidentales y en los Estados Unidos de América. Así surgió Isaac Da Costa, quien como Diputado Inspector General para South Carolina, es quien en 1783 introdujo el Rito en el Estado, por el Establecimiento de la Gran Logia de Perfección en Charleston. Posteriormente los Inspectores Juan Mitchell y Federico Dalcho, ya en 1801, establecen el Supremo Consejo de Charleston. El I. y P. H.: Albert Gallatin Mackey, culmina el relato del origen del R.:E.:A.: y A.: diciendo: «Existe una prueba evidente en los Archivos del Supremo Consejo, de que hasta esa época eran 25 los grados del Rito de Perfección. Por consiguiente, debido a la organización del Supremo Consejo, y de una manera inesperada, apareció allí un nuevo Rito, manufacturado con la adaptación de ocho más de los grados superiores continentales, formando de este modo lo que constituye el grado 33 y no el grado 25, que es la culminación del Rito. El Rito consta -entonces- de treinta y tres grados, los cuales están divididos en siete secciones, encontrándose cada sección bajo la propia jurisdicción... etc.»

Pero lo mencionado precedentemente debería constituir, para el Masón que se considere tal, un llamado de atención respecto de los actuales «objetivos» que *creemos* son la esencia de la Masonería.

Y para los entendidos, solo mencionaré que al *Águila de dos cabezas* debería llevar sobre ambas el triángulo de la sabiduría, no la corona de Prusia.

El problema religioso

Decíamos que «...Por tal razón, muchísimas concepciones o condicionamientos a los miembros de la Orden, tanto en su ingreso a ella, como en su desplazamiento a través del estudio y la investigación, hoy constituyen obstáculos para su desarrollo y el de la masonería y promuevan la proliferación de nuevas Obediencias con Ritos ajenos al origen de la Masonería Operativa, luego Moderna o especulativa, con anterioridad a las Constituciones de James Anderson, impidiendo la Unidad Universal que debiera presidir en estos tiempos, el decurso del Siglo XXI...»

Para alcanzar nuestro objetivo de demitificar y esclarecer sobre el tema del interrogante que nos preocupa, se hace necesario consignar rápidamente, el estado de las Confesiones Religiosas en nuestro tiempo.

Al parecer, tres tendencias son las que actualmente se distinguen: El «*confesionalismo*», que no es genérico sino específicamente cristiano, (*católico, protestante etc.*), islámico, budista, judío etc.; el «*agnosticismo*», al que algunas teorías categorizan como *positivo*. (*El Masónico en cuanto a Centro de unión entre todas las creencias y confesiones, definición que sugiere tal vez un sincretismo*) Y otras como *negativo*, al que considero que maliciosamente se lo centra *anatematizándolos*, como conceptos *marxistas* o en *racionalistas* con la estrictez universitaria y científica, no se por qué, ubicadas en Occidente.

Dice el libro que condensa las ponencias de El Escorial (42) que un *agnosticismo positivo* debería considerarse como el que «...En la Masonería convive, con los miembros de diversos credos (a pesar de las contradicciones mutuas) a través de ese mínimo religioso que actúa como un cimiento englobante que es el *agnosticismo positivo*...»

Debo insistir en que tales definiciones son atendibles dentro del marco *regulatorio* que persiste en aditar a la Masonería (*como al ámbito del pensamiento*) alguna condición religiosa, puesto que a mi entender el significado taxativo de *agnosticismo* es el que lo se define como «...*doctrina epistemológica y teológica que declara inaccesible al entendimiento humano, toda noción de lo absoluto y especialmente la naturaleza y la existencia de Dios, cuya existencia, a diferencia del ateísmo, no niega*».

Y si nos atenemos a lo que el estudioso sabe, podemos mencionar que se trata de una posición filosófica que no afirma ni niega, sino que en base a la *Duda*, investiga. Y para abundar en detalles definitorios, digamos que lo *epistemológico* es: «...*la disciplina filosófica que estudia los principios materiales del conocimiento humano. Es decir, mientras la lógica investiga la corrección formal del pensamiento, su concordancia consigo mismo, la epistemología pregunta por la verdad del pensamiento, por su concordancia con el objeto; la primera es la teoría del pensamiento correcto, la segunda la teoría del pensamiento verdadero. Por consiguiente, los principales problemas epistemológicos son: la posibilidad del conocimiento, su origen o fundamento, su esencia o trascen-*

dencia, y el criterio de verdad».

Y si racionalmente nos atenemos a las definiciones que nosotros mismos damos a la terminología, debiéramos tratar de evitar las «*interpretaciones y calificaciones*» que suelen utilizarse para desvirtuar los contenidos.

Sin embargo, podemos resolver el *enigma* de las intenciones tendientes a confundir, cuando el uso de la calificación de *positivo* o *negativo*, al *agnosticismo*, se plasma en este texto a continuación del trabajo mencionado en (42), «*Las tres tendencias del confesionalismo, agnosticismo negativo y agnosticismo positivo, dan lugar a tres concepciones del estado en su relación con las religiones a saber:*

- a) *Estado confesional*
- b) *Estado aconfesional negativo.*
- c) *Estado aconfesional positivo.*

Se llama *laicismo a la aconfesionalidad del Estado*, por lo que se tiene un *laicismo negativo* y un *laicismo positivo*. El progreso de la historia, a partir del siglo XVI, está conduciendo a la humanidad desde el *confesionalismo de los Estados*, hacia el *aconfesionalismo positivo*, a través de ciertas desviaciones que tienen poca consistencia de futuro, como lo es el *aconfesionalismo negativo de los Estados comunistas*...

Y no hace más falta el analizar tales *prejuicios* insostenibles en lo Masónico, aunque legítimos en lo que llamaría *confucionismo adrede*, de toda la estructura de las religiones positivas, una suerte de teología política tendiente a desvirtuar la realidad del laicismo, aun cuando reconocen su aspiración a la legitimidad del *confesionalismo de Estado*... por lo que ello significa en el orden a sus doctrinas teológicas y dogmáticas.

La Masonería no es *areligiosa* y si es aconfesional. La Masonería es laicista y debe ser prescindente del dogma y la creencia por la Fe. Su camino está en la *racionalidad* del saber, no en la creencia intuitivas.

Sus ideas son alcanzar la *Verdad científicamente comprobada*, no la revelación o el presunto conocimiento por la Fe. Aunque el *concepto de Fe* pueda llegar a significar para la Masonería y los masones, la utopía, la esperanza, la búsqueda del Progreso, pese a las doctrinas que lo pretenden calificar de *progresismo*, denostándolo o descalificándolo.

Las conclusiones de los clérigos en El Escorial

El Reverendo *Fred Harwood*, pastor anglicano, luego de un meduloso trabajo, hace referencia, entre otros conceptos, al libro «*Freemasonry*» (1987) de autoría de *John Lawrence*, libro cuyo contenido provocó en el Sínodo General de la Iglesia Anglicana, la creación de una Comisión, bajo la Presidencia de doctora *Margareth Hewitt*, para investigar las *...relaciones entre la Iglesia y la Masonería*, debido a diferentes ataques que a través de los medios, ya desde 1926, venían produciéndose.

Al respecto, la *Comisión de Investigación* arribó a diversas conclusiones, entre las que podemos destacar las preocupaciones de la Iglesia Anglicana con relación al otorgamiento de grados hasta el 3ro., los del *Holy Royal Arch* y el Grado 18 (Rosa Cruz) o al *Orden Masónico de los Templarios*, teniendo en cuenta que la G.:L.: de I.: en 1813, había declarado que el *Royal Arch formaba parte integrante del 3er. Grado*, debido a que en ese grado «...*los masones pretenden revelar el verdadero nombre de Dios por lo que ellos llaman «Tetragramaton»(43)*, agregando que «...*de una «sopa de letras» sacan el nombre*

(42) Nos referimos al de Benimelli.

(43) **Tetragramaton:** Por excelencia, nombre de Dios.

de Jehová...», por lo que «... la Comisión decidió que este grado era blasfemo y condenó también a la masonería en general, por «ser una religión»...».

En 1977 la Gran Logia Unida de Inglaterra entregaba a los recién iniciados un breve folleto titulado *Information for the Guidance of Members of the Craft*, en cuya página 18 dice:

«No se puede afirmar que la Masonería es una religión, ni que quiere ser una religión, ni está en competición con la religión. La Masonería quiere que todos sus miembros adopten un nivel de conducta que sea aceptable a todas las religiones; pero sin intervenir en sus dogmas o en sus teologías. Por lo tanto la Masonería no está en competición con la religión, sino que espera ser complemento de la religión. Es una tendencia básica que todos los miembros de la Orden crean en un Ser Supremo, y que todos los masones lo reverencien. Así debe ser evidente a todos los hombres (menos a los que están deliberadamente "ciegos") que la Masonería solo quiere dar apoyo a la religión, porque todos los hombres que se admiten en la Masonería tienen que creer en un Ser Supremo, antes de ser admitidos y siguen practicando su religión después de ser admitidos...»

Probablemente este contenido influyó en la Comisión, que en su momento comentó el contenido del Libro «Los orígenes de la Masonería» de Knop y Jones, en uno de cuyos párrafos dice: «...Una de las características de la Masonería a lo largo de toda su Historia, ha sido «la moralidad»(44), pero esta moralidad jamás ha sido un código de conducta completa y mucho menos una religión...»

Antecedentes todos estos y muchos otros, ocioso de consignar, que han llevado al pastor *Hardwood* a concluir que «... personalmente no encuentro incompatibilidad alguna entre la religión y la Masonería, y a mí no me parece raro que un ministro de la religión pueda ser masón. No quiero decir con esto que la Masonería sea perfecta. Tampoco quiero decir que todos sus miembros sean perfectos, y que han explotado su posición como masones para obtener privilegios que no merecían. Pero, creo que esto pasa en todas las organizaciones y actividades humanas. Sin embargo no debemos condenar una organización en general, o todos sus miembros, por los delitos de una pequeña minoría. Además, el Gran Maestro tiene un Comité para la investigación de prácticas corruptas y si el acusado es juzgado culpable, lo expulsan de la Fraternidad». ¡Magnífica exposición digna de imitarse...!

Y esta conclusión, debida a que la Comisión arribó al concepto de que la Masonería es gnóstica, basada en la idea contenida en el Ritual masónico de dice: «...la masonería es un sistema de moralidad velado por alegorías e ilustrado por símbolos»... incluido que «...La Gran Logia siempre ha mantenido que los «símbolos y secretos» solo son ...modos de reconocimiento entre masones». La Comisión no concluyó en que la Masonería sea «una sociedad secreta».

Los metodistas y la francmasonería

El Secretario de la Asociación de masones metodistas, *David Walton*, reseña el origen del culto y menciona aspectos de la vida de su fundador, *John Wesley*, como la participación de masones en dicha Iglesia, y concluye en

(44) Moralidad: Conformidad con los preceptos de la moral. Cualidad de las acciones humanas que las hace buenas.

que «... de hecho los masones están entre los más comprometidos de todos los miembros de la Iglesia y en muchos casos ostentan algunos de los puestos de más responsabilidad dentro de ella... La francmasonería no ha cambiado sustancialmente en los últimos ciento cincuenta años, período durante el cual muchos miles de hombres de Iglesia, desde arzobispos en adelante, la han encontrado enteramente compatible con su fe cristiana. Parece, por lo tanto, que la propia Iglesia debería explicar su reciente cambio de actitud y esto nunca se ha hecho públicamente. Afortunadamente para las iglesias que han hecho informe en particular, la mayoría de sus miembros han desoído los informes sensatamente y han continuado trabajando juntos y en armonía. Tengo que decir que mis contactos con los oficiantes (altos cargos) de la Iglesia Metodista han sido cordiales y comprensivos, aunque todos han tenido mucho cuidado de no ofrecer opiniones personales ni sobre el informe original ni sobre los problemas que han surgido desde entonces. Concluyo que después de tratar personalmente con muchos de los problemas que han surgido durante los últimos ocho años de la Iglesia Metodista, por el mal enfocado y apresurado informe producido en 1985 sobre la francmasonería y también acumular pruebas adecuadas sobre el modo en que la francmasonería y el metodismo se relacionan, solo ha servido para reafirmar mi opinión original de que la francmasonería y la pertenencia a la Iglesia cristiana son, y siempre han sido, enteramente compatibles y de hecho se ayudan mutuamente»...

Claro está que tales conclusiones lo son de quien se encuentra dentro de los parámetros de la compatibilidad masónico-religiosa, aceptando las limitaciones e incluso desconfiando de un culto que no se ha pronunciado taxativamente sobre la misma, aunque acepta la convivencia. Por lo demás, la Iglesia Metodista dista mucho de aceptar a la francmasonería fuera de los límites de los dogmas de tal religión protestante.

Judaísmo y Masonería

Marcel Stourze, de la Universidad de Haifa, confiesa al respecto que «...debo abordar un tema difícil, pues todavía hoy en algunas logias, en algunos ritos, hay masones que estiman que los judíos no tienen allí lugar, al igual que los musulmanes o incluso los cristianos que no conocen las mismas disciplinas, pero dejemos a estos masones en sus errores y contentémonos hoy felicitándonos de que en el mundo, millones de masones consideran a todos los que creen en Dios, Gran Arquitecto del Universo, como sus hermanos»...

Mas allá de tales conclusiones y razonamiento, luego de formular un extenso relato sobre el judaísmo, las concepciones bíblicas, un poco de la historia del pueblo judío y los estudios teóricos de diversas disciplinas religiosas, *Tource* se enfrasca en un análisis de la Kabala y su relación con la Masonería, concluyendo en que «... si la kabala conoció un desarrollo extraordinario durante la Edad Media, en la que los investigadores, los filósofos, y los rabinos fueron particularmente numerosos planteándose la cuestión de las relaciones entre Dios y el hombre, y entre el hombre y Dios, otros muchos pensadores se plantearon las mismas cuestiones. Solamente quiero citar a *Pico della Mirandola*, quien vivió entre 1463 a 1494 (uno de los fundadores de la Masonería Progresista Primitiva. N. de la R.) estudió en *Bolonia*, después en las principales Universidades de Italia y Francia; aprendió el hebreo y el árabe y se inició en la Kabala. Publicó en Roma en 1486 «Las novecientas tesis o conclusiones filosóficas cabalísticas et teológicas», obra fundada en un profundo conocimiento de todas las tradiciones filosóficas, religiosas, morales de todas las civilizaciones y destinada a mostrar la verdad del cristianismo, considerado como el punto de convergencia de todas las formas anteriores del pensamiento. La osadía de esta obra fue con-

denada por la Curia Romana. Huyó a Francia, después retornó a Italia y se consagró a la ciencia y la piedad. Poco antes de morir recibió el hábito de la Tercera Orden de Santo Domingo. Después de la Edad Media, numerosos pensadores continuaron inclinándose por la Kabala, y la profusión de publicaciones recientes sobre este tema prueba que hoy día los estudios kabalísticos todavía apasionan a muchos espíritus».

Finalmente, el estudioso Israelí, catedrático de la Universidad de Haifa, concluye su intervención en las Jornadas de El Escorial sosteniendo que: «...me excuso por la amplitud de mi exposición, sobre todo por su carácter elemental, pero he buscado lo más simplemente posible, dado que soy un muy modesto Cabalista, compartir con vosotros mi deseo permanente de saber más, o al menos un poco más y descubrir cómo, a través de los siglos, los maestros han explicado la creación, el mundo, el hombre y, sobre todo, las relaciones de este último con Dios, Maestro del Universo, o empleando un término que no me es extraño, como también a muchos de vosotros, con Dios, Gran Arquitecto del Universo».

Con lo que da a entender, según su saber y entender, la *ingerencia kabalística* en la francmasonería, alguna posibilidad de que ella tenga relación con la *alegoría* denominada GADU y su condición de masón un tanto no definitivamente expresado, pero muy sugerido en su exposición.

Lo importante es que a través de la intervención de Stourze nos quedamos sin conocer de qué manera y más allá de la leyenda bíblica de la construcción del Templo de Salomón, el judaísmo considera la problemática de *Masonería y Religión, convergencias, oposición ¿incompatibilidad?...* aún cuando el tema *kabalístico* sea parte de los estudios que en el orden filosófico, son considerados en los grados del filosofismo.

La Iglesia ortodoxa y la Masonería

En el caso de esta Iglesia, el trabajo presentado por el Diácono de la Iglesia Ortodoxa de Francia, *Jean-Francois Var*, es uno de los más interesante, por las numerosas referencias históricas –poco conocidas en nuestro medio– relativas a las *relaciones* entre la Masonería y esa confesión religiosa.

Además de elogios fundamentados en la teleología, en ambas Instituciones, sus conclusiones fueron tituladas: «El Templo del Hombre» y señalan: «...La experiencia demuestra que la Masonería bien entendida y practicada, lejos de alterar o debilitar la Fe, atrae hacia ella a los que no la tienen y la fortifica en los ya creyentes. La libertad que inspira no es libertinaje, sino una liberalidad espiritual; la igualdad que enseña no es igualitarismo(45) sino igualdad de la naturaleza; la fraternidad que practica no es camaradería, sino amor entre los hijos de un mismo padre».

«Pero –dice– hay algo más importante. Ambos, Iglesia y Masonería, llevan a cabo una obra espiritual en el hombre...». Agrega luego que «...La Masonería no administra los sacramentos ni celebra los sagrados misterios, como lo hace con pleno derecho la Iglesia. El papel de la Masonería es edificar el templo donde se celebran esos misterios, el mayor de los cuales es la unión del hombre con Dios. Esto merece una explicación. Existe una doctrina cristiana de la Iniciación, y esta doctrina que se encuentra en varios de los sistemas masónicos practicados en el siglo XVIII, de los que todavía subsisten algunos, se halla sobre todo contenida y enunciada con la mayor claridad en el Régimen Escocés Rectificado. Veamos cómo: 1) El

hombre ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, por tanto en un «primitivo estado glorioso», es decir, revestido de la luz divina; 2) Ese mismo hombre provóco deliberadamente su propia caída: a) perdiendo su semejanza divina, b) Pero conservando la imagen divina que, aun deforme, subsiste sin alteración por ser inalterable; 3) La Iniciación es uno de los medios procurados por la Providencia a ese hombre caído –y por ende infinitamente alejado de su origen, de “su verdadero oriente”– para hacerlo volver a su estado primitivo, y ello mediante un trabajo, el trabajo Iniciático, que consiste en establecer la semejanza en la imagen, restaurar la conformidad de tipo con el prototipo, del hombre con Dios»...

Como podemos advertir a través de la lectura de las dogmáticas y religiosas concepciones de la Iglesia Ortodoxa en su *concepción* sobre la Masonería, las posibles coincidencias que permitirían establecer ciertas convergencias o compatibilidades, se centrarían, a través del texto, en distintos aspectos de la Iniciación.

Es probable que el lector pueda no compartir algunas visiones religiosas relativas a la deidad y sus particularidades, que *Jean-Francoise Var* revela en sus creencias ortodoxas, mas finaliza citando a un Obispo contemporáneo (*Mons. Germain*) a quien le atribuye haber expresado que: «...El sacramento evidencia entre los acontecimientos históricos la persona única, situándola frente a las personas divinas. La Iniciación proporciona las energías necesarias al cumplimiento de la historia. El hombre reconoce así dos caminos simultáneos: –El descubrimiento de la imagen, del modelo propio, del valor de lo humano en sí– y –El paso de la imagen a la semejanza divina, a la iconografía divina, por medio del sacramento--».

Por último, el representante de la Iglesia Ortodoxa sostiene que «...la iniciación pone al hombre en ruta hacia su destino, el sacramento lo lleva hasta la meta. Y ese camino es Cristo, en el que se unen el hombre y Dios, formando un solo ser. Utilicemos otro símbolo: la iniciación hace que el hombre se construya un templo del que Dios hará su morada...»

Considerando, naturalmente, su visión religiosa del tema que nos ocupa, *Jean-Francoise Val* afirma que «...No otro es el objeto del trabajo masónico. Por eso, en ciertos grados del Régimen Rectificado y en algunos otros sistemas, se dan a contemplar la muerte y resurrección gloriosa de Cristo. Por eso también hay tal armonía (o sinfonía) entre la Ortodoxia y la masonería, sobre todo cristiana, y por eso un clérigo ortodoxo, si algo sabe de teología, puede vivir la plenitud de la fe en la plenitud del proceso de iniciación»...

Dejamos aquí esta particular interpretación de las relaciones religioso-masónicas, tal vez un poco apropiadas a cada posición del masón con relación a sus creencias. Naturalmente, nuestro trabajo no pretenderá formular una crítica racionalista a tales conjeturas, apropiadas a la Fe de cada uno y sus capacidades para comprenderlas.

Lo que nos interesa, fundamentalmente, es poder situarnos en la multiplicidad de ideas que tienden a dar respuesta a interrogantes como la *convergencia, oposición o incompatibilidades* entre lo religioso y lo masónico.

Pero dejando constancia de nuestra posición, también, que sostiene la *duda* sobre la necesidad de aceptar parámetros que plantean, a nuestro entender, una problemática estéril.

A nuestro entender, la *Masonería no es una religión* y por consiguiente, no asume una *teología* «...sobre la esencia, existencia y atributos de Dios... o que trate de Dios y de sus atributos y perfecciones a la luz de los principios revelados...», tampoco es una *teodicea*, aunque, en sus

(45) **Igualitarismo:** Tendencia a la igualdad política, social, etc., entre los hombres.

especulaciones «...haga uso de la sola razón y cuyas verdades deben ser demostradas...»

La Masonería reúne a los hombres «bajo la bóveda celeste», un cielo tachonado de galaxias y estrellas, de una magnificencia y de una *incommensurabilidad* tal, que resulta incomprensible en lo irracional, pero cuya Naturaleza es objeto de nuestra percepción, como una motivación racional y volitiva en procura de develar sus enigmas.

Cada hombre tiene el legítimo derecho de pensar sobre tal suceso cósmico y puede otorgarle lo axiológico si así lo quiere. Pero no debe *agregarle* adjetivaciones que sacralicen lo percibido, so pena de establecer un culto, que sería entonces y sencillamente, una religión.

6ta. parte

Los hombres reñirán por la religión, escribirán por ella, pelearán por ella, morirán por ella, harán cualquier cosa menos vivir por ella.

(Charles Caleb Cotton)

Ante el estudio de los problemas que de una manera u otra inciden en el decurso de *las cosas*, los hombres y sus Instituciones debiéramos tener en cuenta lo que Tucídides, padre de la historia científica, sostenía sobre *los hechos*. Decía que estos “...se repiten en el futuro, si no exactamente los mismos, muy similares”.(46) De allí la necesidad de considerar aquellos que nos afectan, con el fin de resolverlos e impedir su repetición. Es sencillo. Se trata de *aprehender* las enseñanzas de los hechos, de manera tal que de perjudicarnos, no volver a repetirlos. *Tan sencillo es esto y de tal sabiduría, que los hombres pugnamos por persistir en repetirlos.*

Pero Oswald Spengler, ya en el siglo XX con el auge de la ciencia, afirmará que “...*Querer tratar la historia científicamente es, en última instancia, una contradicción. La auténtica ciencia llega hasta donde llega la validez de los conceptos verdadero y falso. Pero la visión histórica propiamente dicha empieza donde el material termina y pertenece al reino de las significaciones, donde los criterios no son ya la verdad o falsedad, sino la hondura o la mezquindad. El auténtico físico no es profundo sino sagaz. Solo cuando abandona el terreno de las hipótesis metódicas y penetra en las cosas últimas, puede ser profundo –pero entonces ya no es físico, sino metafísico—. La naturaleza debe ser tratada científicamente: la historia, poéticamente.*”

En su “*Teoría de la Historia. Los futuros posibles*”, Oscar E. Frávega dice que “...*La teología y la Magia conceden a la Historia un orden, pero impuesto desde afuera. Ellas fueron las precursoras de las Teorías Catastróficas de la Historia y las del Gran Hombre*”. Tales conceptos, que se ajustan en alguna medida a nuestra idea de las cosas que nos suceden, encaja perfectamente en el desarrollo del tema que nos ocupa.

Resultará entonces interesante decir que lo *teológico* nos habla de un *orden impuesto*. Y puede citarse entonces a V. Gordon Child, quien sostuvo que “...*el Gobierno Divino del mundo confiere unidad a la historia; todos los hechos históricos significativos quedan reducidos a la condición de efectos de una sola causa: la voluntad de Dios*”. Frávega complementa esta idea, al decir que “...*Para la teología cristiana se trata de un plan divino preestablecido para la redención del Mundo, desde la Creación*

(46) Tucídides, (465-400 a. De C.) - «*Historia de la Guerra del Peloponeso*» -

hasta el Juicio Final”. Naturalmente, estas afirmaciones devienen de la visión *judeo-zoroástrica* de la historia, que nos habla de un *plan divino predeterminado*... en tanto la visión *greco-hindú*, sostiene la *teoría cíclica de culturas y civilizaciones*.

La mención rápida y sin un *minucioso* análisis que la naturalice, en el contexto de nuestro trabajo, se debe a la idea de introducirnos en el meollo de la cuestión, que aún cuando intenta demostrar que la Masonería no es una religión y que además no constituye ni aspira a ser sincretismo alguno, procura inducir al lector a ubicarse en el contexto histórico y en el de la Masonería.

Resulta difícil introducirse *globalmente* en el contexto histórico de la Orden. Tarea desgastante e improbable de ser exitosa, si advertimos las numerosas y diferentes *posiciones* que tanto *los masones*, como la *Institución* en sí, adoptan para definir el *macrocosmos* dentro del cual se desenvuelve su *sistema* universal.

Ya hemos mencionado el hecho de que la actual Masonería, con sus diferentes Ritos, no se parece a la *primitiva* masonería, ubicable en el acontecer pretérito y de cuya existencia se poseen documentos que dan testimonio de su desarrollo, aunque persistan las dudas sobre su origen verdadero.

Probablemente debamos ponerle comillas a ciertos *manuscritos* cuya autenticidad no está demostrada y cuyo contenido es evidente o al menos *pensable*, que debió ser alterado por las sucesivas copias y traducciones. Haya sido adrede o haya sido *accidental*... De la misma manera que la Biblia ha sufrido alteraciones significativas a lo largo de la historia, debido, precisamente, a las copias y traducciones de los *manuscritos originales*. Muchos de los cuales, además, han desaparecido a lo largo de la historia, con la casi imposibilidad de “*compararlos*” con otros “*libros*” de origen ajeno al testimonio aceptado...

Sin embargo y al margen de la datación de los documentos y su contenido, existen *estamentos* institucionales en función de los cuales, tales *documentos* o *testimonios* históricos, resultan ser aceptados como *verdades inamovibles, dogmáticas e incluso calificados de revelados o indubitables*, conformándose una especie de *dogmatismo*, inaceptable para nuestro paradigma esencial en la Orden: **la razón**. Y esto, sin identificarnos taxativa y filosóficamente, con el *racionalismo*.

A mi entender, lo más *dramático* es el hecho cierto de que una inmensa pléyade de seres humanos acepta de plano las dicotomías emergentes de lo incierto, *creyendo*, a pie juntillas, cosas que no son ni han sido demostradas, en lo concerniente a la naturaleza misma de lo Institucional. Y esto, además, extensible a muchísimas cosas que no se circunscriben a la Masonería.

Citemos, por ejemplo, que según se sostiene, *la ciencia determinaría la imposibilidad de las razas puras*, lo que puede impedir predecir que las siguientes generaciones contengan los mismos caracteres hereditarios. De allí que cada individuo sea uno en sí mismo, *tal vez irrepetible* y que su conducta deba condicionarse a los *hechos y circunstancias* que lo rodean. Sin embargo, existe para el Hombre un dilema dentro del cual, se cuestiona su formación y el estar en condiciones de intentar resolver los enigmas que se le plantean: es el de creer o saber. Creerá o sabrá. O sabrá para poder creer. En el primero de los casos será la [su] *Fe* lo que conformará la estructura de su pensamiento. Y en el segundo: o el *conocimiento* hará lo propio.

Partiendo de tal proposición, arribaríamos al *dilema* que nos hemos planteado, en el sentido de preguntarnos si la Masonería es o no una religión.

Características de la Masonería del siglo XVIII

En el siglo XVIII, al que conocemos como el siglo de las luces, la Masonería no contaba con la estructuración con la que hoy la conocemos. Dos corrientes masónicas pugnaban en Inglaterra. La Gran Logia de Londres tenía en su seno dos interpretaciones sobre cómo entender lo masónico. Se enfrentaban por entonces, la *Logia de los Antiguos* y la *de los Modernos* y en el continente Europeo la Masonería se debatía en múltiples formas de ser entendida y practicada.

Sus finalidades se le asignaban de acuerdo con las más variadas interpretaciones. Había quien sostenía que la *Alquimia* debía ser practicada en el seno de las Logias. Unos adherían a la idea de un presunto *Templarismo* masónico anterior a la Orden y algunos que la masonería era heredera de los Templarios, perpetuándolos. La práctica del *espiritismo* pretendía, en el seno de los *Talleres*, ser un medio de comunicación con el otro lado de la vida... Y los había que sostenían la continuidad de los *Misterios Iniciáticos* en el ritualismo de las Logias. El *pietismo* se enseñoreaba en Alemania y se insistía en "...la estricta observancia templaria", que pretendía reinstaurar la Orden del Temple, "...reclamando el dinero y patrimonio que fueran expoliados por Felipe el Hermoso y Clemente V" (47) Y como lo sostiene Ramón Martí Blanco en su libro "El Régimen Escocés Rectificado", "...En medio de esta confusión, un reducido grupo de masones inquietos, entre los cuales se hallaba Willermoz, veían la necesidad de volver a dar sentido a la orden masónica".

No vamos a extendernos en un relato pormenorizado de tal situación.

Solo lo mencionamos a fin de situarnos en dos aspectos del tema: la crisis ocurrida durante la *operatividad* y el surgimiento de las Constituciones de Anderson y lo que se denomina con posterioridad, la *especulatividad* y antes de las *Revoluciones*. (Norteamericana, Francesa y Sudamericana...)

Y esto sin mencionar los efectos del *Enciclopedismo*, en lo atinente a la "luz" que brindó al mundo el *Iluminismo*...

Regresando al estado de confusión en la masonería del siglo XVIII, en ese sentido, deberemos estar contestes con un axioma manifiesto en unos casos y campeando por sobre lo ritualístico en otros. Y es la convicción de muchos masones de que tanto la Masonería *operativa* como la *especulativa*, han sido originalmente cristianas. Y es más, también están los convencidos de que sigue siéndolo.

La creencia en Dios (o en un Dios...), constituye un requisito trascendente y vital para el ingreso a una *Obediencia Regular*, que exige al recipiendario (*comprometiéndolo*) cuando pretende la iniciación, la *fe*, es decir, la creencia en un Dios (por caso el suyo...) y al que denomina *Gran Arquitecto del Universo*. Y teniendo en cuenta que el modo de aceptarlo lo es desde el punto de vista religioso y no como *alegoría*. (48) Cuando nos referimos a la creencia en Dios, debemos señalar que se trata de la concepción teológica de "un Dios revelado y no de una vaga concepción de Dios"...

Dice Martí Blanco en la obra mencionada, refiriéndose al Régimen Escocés Rectificado y por extensión a los de-

(47) *id.* Ob citada.

(48) Mencionamos *alegoría*, pues entendemos que de no serlo, la exigencia de aceptar a la figura "Gran Arquitecto del Universo" como una definición de un Dios, constituye un sincretismo que, precisamente, es lo que hace decir que la Masonería es una Religión. Aquello de que la denominación *Gran Arquitecto del Universo* es una manera de "condensar" en una denominación al Dios en el que cree cada masón, con el objeto de abarcar la creencia y cobijar a cada una de ellas en un concepto común, me parece además de desmedido un tanto hipócrita. Pues por más que aceptemos que bajo "el palio" de tal denominación "pode-

más Ritos masónicos Regulares que "...No es el único sistema que para acceder a él exija esta condición: el Rito Sueco y el Rito de Zinnendorf practicado en el seno de las Grandes Logias Federadas de Alemania, lo exigen también". Como en la mayoría de los que adhieren a las Constituciones de Anderson.

Sin embargo, es menester además, dejar constancia de algunas definiciones importantes para el caso. Podemos leer en el "Esquema filosófico de la Masonería", de Francisco Espinar Lafuente, que "...El masón singular, en cuanto que un miembro de una confesión positiva, tiene que armonizar dentro de sí mismo y con un equilibrio fecundo, esas dos "posiciones" de ser "un creyente-masón" y a la vez un "masón-creyente". Acto seguido sostiene que "...En cambio la Masonería como tal, no profesa religión alguna. La Masonería no es cristiana, ni musulmana, ni israelita, etc. sino que se funda en el agnosticismo positivo. Todas las religiones son iguales, también en la medida en que igualmente se equivocan. Al poder participar en una logia los adeptos de las diversas religiones, mientras que en el curso de los Ritos, solo habrá en el ara un cierto volumen de la Ley (v. Gr. La Biblia...), los que sean de confesión distinta lo deberán considerar como un mero "símbolo", que es el símbolo de una "revelación" (49) común, la de una realidad trascendente."

La revelación y el condicionamiento

He aquí un aspecto del tema que tratamos, de gran significación para el masón. Y al mismo tiempo para la Masonería. Fundamentalmente por el hecho cierto de considerar que el masón es «librepensador» por antonomasia.

Si cuestionásemos o extrapoláramos esa *libertad inmanente* en el Hombre, caeríamos en un cierto *teocentrismo* (50) que, indudablemente, establecería una contradicción doctrinaria. La Libertad de la que habla la Masonería

nos alcanzar la tolerancia», no habrá realmente la fraternidad que proclamamos. Dice Francisco Espinar Lafuente: "...Todas las religiones son iguales en la medida en que encierran algo de verdad, y todas ellas son iguales, también, en la medida en que igualmente se equivocan."

(49) *Revelación*: El uso abusivo, doméstico y presunto del término *Revelación*, tiene en el diccionario solo una escueta definición, que se abunda en tres acepciones: manifestación de una verdad oculta/. p. ant. manifestación divina y religión revelada. Luego, cada confesión adjetiva en lo teológico, lo que entiende por Verdad de Fe. En el catolicismo, el *Escolasticismo* es la filosofía enseñada en las universidades y escuelas eclesiásticas medievales, y se caracterizaba por buscar un acuerdo entre la "revelación divina" y las especulaciones de la razón humana, tratando, pues, de fundamentar y desarrollar la doctrina de la Iglesia como sistema científico; usó como método principal la argumentación silogística y la lectura de los autores antiguos, esp. Aristóteles (384-322 a. C.). Sus principales representantes fueron Alberto el Magno (¿1200?-1280) y Tomás de Aquino (1225-1274). El Tradicionalismo sostiene ser la doctrina filosófica que niega a la razón individual, potencia para conocer las verdades morales, como la existencia de Dios, las cuales sólo podemos conocer por la fe o a consecuencia de una "revelación primitiva" transmitida por la tradición. La versión oficial del Corán (o Alcorán) de 114 capítulos o suras, 6.226 versículos, que es la "Revelación de Alá" recibida por Mahoma. Se trata de un manuscrito realizado a petición del califa Utmán, para unificar las versiones que circulaban desde la muerte del profeta. La «Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días» o mormones, fundada en Fayette (Nueva York) por Joseph Smith, afirma que aquél habría recibido de Dios 22-IX-1827 la "revelación del Libro del Mormón". Por tanto, de aceptar de plano y de acuerdo con la concepción confesional la "revelación" como paradigma del conocimiento, plantea en el orden masónico un grave problema al descalificar la Razón como medio de alcanzar el Conocimiento y al mismo tiempo decreta lo innecesario de acceder a él si da por cierto lo que los "libros revelados" afirman sobre el Todo y la existencia.

(50) *Teocentrismo*: doctrina que considera a Dios como centro y fin de todo el pensamiento y actividad del hombre.

y además instituye como uno de sus mayores paradigmas, no puede verse constreñida a limitaciones tanto teológicas como dogmáticas.

Y en esto último es imperioso precisar que la *Libertad*, siendo el máspreciado de los derechos de la condición humana, se exalta y magnifica cuando se ejerce a través del pensamiento.

Recordemos la clara definición semántica del término *librepensamiento*: "...doctrina que reclama para la razón individual, independencia absoluta de todo dogma religioso"...

Hablemos también de *Libertad*. No ya desde las lucubraciones filosófico-políticas o aquellas que derivan del Derecho y sus leyes, generalmente restrictivas de su ejercicio que, según el legislador, se deben a la importancia de la convivencia humana. Hablemos de su definición semántica, que, afortunadamente, rescata la razón de su esencia: *Libertad: estado o condición del que es libre, del que no está sujeto a un poder extraño o a una autoridad arbitraria o no está constreñido por una obligación, deber o disciplina.*

La Masonería, más allá de las adjetivaciones que le suministra el Hombre a través de su membresía, no puede ni debe ser una estructura dentro de la cual sean establecidas limitaciones al pensamiento. Por consecuencia, toda pared levantada en función de la cual no se pueda o se prohíba el tratamiento de todo tema inherente a la investigación, el estudio o la discusión de cuanto permita avanzar hacia el Progreso de la ciencia por una parte y de la filosofía como ciencia por otro o en el Conocimiento de la Naturaleza de las cosas y del Hombre mismo, será una censura, un ataque a la libertad de pensamiento de los masones. Y por extensión, a la libertad de pensamiento del Hombre, por el que la Masonería trabaja para reivindicar su condición de tal y elevarlo a los mayores estadios de progreso y perfeccionamiento.

La revelación, como forma de conocimiento que las religiones (o sus clerecías) sostienen en su estructura confesional, no es compatible con lo Masónico.

Aún cuando aquellos masones que anteponen la Fe al Conocimiento y no el conocimiento para la Fe, crean lo contrario y hasta ajusten su trabajo masónico a tales conceptos.

Esta posición, tal vez considerada agnóstica, constituye en realidad un pragmatismo necesario para conciliar la razón con la libertad y el pensamiento con sus resultados.

Veamos entonces, tomando como referencia –aunque pueda considerárselo arbitrario– al escritor Francisco Espinar Lafuente, lo que sostiene al respecto: «...Pero ¿con qué alcance puede hablarse en la Masonería como tal, de una "revelación" y de un "libro revelado"? La revelación es, ante todo, una constante general de la existencia».

La intuición (51) es el correlato de la revelación, los grandes intuitivos, es decir los grandes "iluminados" (Buda, Zaratustra, Moisés, Jesucristo, etc.) han tenido revelaciones grandiosas. Pero también existe la intuición en los hombres corrientes. (Comunes. N. de la R.)

(51) **Intuición:** Sería oneroso y excesivamente extenso tratar de definir y creo que hasta comprender, que cosa es la intuición. Pero siempre me apasionó la definición de Ray Bradbury con relación a este enigma de la naturaleza humana. Dice Bradbury que "...la intuición es el resultado de un razonamiento, cuyos datos uno ignora poseer..."

«Y entonces nos hallamos ante una revelación difusa. En un hombre cualquiera se podría revelar lo bueno, lo bello o lo verdadero. Para Platón, el Universo, en cuanto supone una emanación divina, es una revelación de Dios. A esta revelación natural, que consiste en la propia Creación, Scoto Erígena la llamó «teofanía» (52)

Indaguemos sobre Historia

Hasta aquí –y con el agregado de la nota sobre la teofanía– nos hemos circunscrito a exponer aspectos generales, fundamentales y definitorios, de una situación que se admite derivada de una Tradición heredada y de una continuidad histórica. Sin embargo se hace también necesario definir, de alguna manera que permita concitar el interés en los alcances de este trabajo, algunos conceptos sobre Historia.

Digamos entonces que no puede la Masonería verse desvinculada de la naturaleza y pautas antropológicas, que relacionan a la evolución del Hombre.

(52) **Teofanía:** Continúa diciendo el autor, para completar la idea: «...La teofanía se la puede encontrar en la ciencia (Newton, Einstein, etc.) como se la puede encontrar en la música (Beethoven, Mozart, etc.) o en general en el arte, como se la puede encontrar en la ética, en la vida social, y hasta en la acción política cuando esta ha abierto el camino de la Libertad, de la Justicia y del progreso. La revelación natural no consiste solo en una revelación que se halla en el "mundo" sino también en una revelación que se halla en el "ser" (Heidegger) y sobre todo en una revelación que se encuentra en el "hombre". La revelación es algo que surge de la voz de la conciencia (Maine de Biran...) pero también en la intuición de la psique y de la mente. Al lado de esta revelación natural existen las revelaciones "históricas", que son el fundamento de las distintas religiones positivas. Se ha hablado de un "silencio" de Dios, de que Dios se mantiene en silencio con el hombre. Esta idea no es del todo exacta, pues existe la teofanía. La Creación es una realidad que habla de sí misma y que ofrece unos tesoros asequibles a todos los que quieran buscarlos. Y el hombre puede encontrar a Dios en sus propias raíces. La revelación "o las revelaciones" de carácter histórico serían como una ruptura de ese pretendido silencio. Estas revelaciones históricas inciden sobre la masonería en cuanto que esta es el centro de la Unión y tiene que fundarse en un agnosticismo positivo. Las revelaciones y, por tanto sus libros "sacros revelados" son contradictorios entre sí en todo lo que tienen de particular concreto pero poseen algo en común que es la afirmación de la trascendencia del Hombre. A veces algunos musulmanes han dicho que el Islam es compatible con el Cristianismo, porque aquél cree también en Jesucristo, en la Virgen María, etc. Pero lo cierto es que el Islam no cree en Jesucristo como Dios ni en María COMO ASIOCIADA A LA DIVINIDAD. En el Islam Dios es único, y no puede tener ningún asociado. Hay también algunos cristianos que creen que el Cristianismo conserva en sí todo lo que es propio del Judaísmo. Pero parecen olvidar que Jesús derogó la Ley del Antiguo Testamento a favor de una nueva Ley (cf. Pablo, Gálatas). Así, pues, cuando la Masonería en su papel de Centro de la Unión, permite que coexistan en sus logias masones con distintos libros revelados, tiene que ser conciente de que esos libros son contradictorios entre sí. No puede admitirse (cómo habrían pensado algunos núcleos masónicos) que todas las revelaciones históricas sean igualmente verdaderas. La Masonería no es una especie de sincretismo religioso, ni un movimiento como el del ecumenismo, que trata de aunar posiciones contradictorias, cerrando los ojos ante sus diferencias esenciales. Por otro lado, si se admitiese una revelación (progresiva), o una Ley Divina que pudiese transformarse en el tiempo, habría que llegar a la conclusión que la revelación vigente y verdadera sería la del Islamismo, y que es la más moderna entre las grandes religiones del mundo. Pero tan gratuito sería dar prevalencia a la revelación más antigua (la de Egipto o la India) como dársela a la que es más moderna en la Historia, es decir, al Islam. El valor que tenemos que otorgar a las distintas revelaciones religiosas es el que le corresponde con arreglo al agnosticismo positivo, conforme hemos expuesto a lo largo de esta obra".

Aristóteles y Platón –dentro de la idea de la superioridad de los pueblos y su inclusión en lo civilizado- hablaron, por ejemplo, de la innata superioridad de los griegos sobre los “bárbaros” o argumentando su condición de pueblo predestinado, los romanos extienden su imperio. Y el pueblo hebreo se dice a sí mismo: el Pueblo Elegido de Dios. Los dos primeros por decisión de la Naturaleza, los últimos por voluntad de Dios.

Y si agregamos a lo dicho que el comportamiento humano depende menos de los instintos que de las pautas culturales adquiridas, será difícil sostener que el hombre es el resultado de la naturaleza exclusivamente.

Esto querría evidenciar que el Hombre es un todo asociado a múltiples factores condicionantes. Y uno de ellos, indudablemente, es el de sus creencias.

Tomaré como referencia las ideas de Oscar E. Frávega, (53) en su libro ya mencionado, para fundamentar estos conceptos. Sostiene, por ejemplo, que «...los inventos, descubrimientos y herramientas aunque sean obra de un solo individuo, son hechos esencialmente sociales...» También que «...la naturaleza social del acontecimiento tecnológico, en definitiva cultural, explica el asincronismo y el carácter errático del progreso». Y citando a Bergson, «El camino se adapta a los accidentes del terreno, pero éstos no son la causa del camino y no le imponen una dirección...».

En pocas palabras, son multifacéticas las razones en función de las cuales los pueblos se desarrollan y progresan, decaen y desaparecen o jamás progresan y se desarrollan. La historia ha tratado de comprender y explicar los fenómenos a través de concepciones teológicas y mágicas unas, naturalistas las otras. Pero lo plausible es esta afirmación: «... que los fenómenos reales sean complejos, no significa que las leyes que los rigen también lo sean».

Esta afirmación puede sintetizar el razonamiento que Frávega desliza, cuando sostiene que «...si el comienzo del Universo fue consecuencia de un chasquido de dedos, los de Dios o los de alguna fuerza aún no descifrada, es poco probable que tal acto fuera excesivamente complejo, pues la complejidad entraña la concurrencia de varios factores, lo que invalidaría el origen puntual». (Nos preguntamos entonces, si estos parámetros no pueden extenderse al contexto de las Instituciones humanas...)

Y hasta podríamos postular que la complejidad de los fenómenos reales, no tiene necesariamente que ocurrir a consecuencia de que las presuntas leyes que los rigen deban ser complejas. Sin embargo, advertimos que aún cuando la Naturaleza puede mostrar lo paradigmático de tal postulado, la mano del hombre logra, sin embargo, desvirtuarlo a través de sus propias postulaciones.

Y es más. De la misma manera puede luego interpretarlas y así confundirlas en su aplicación.

Veamos. Las Constituciones de Anderson de 1723 (con sus posteriores reformas y contrarreformas), que para muchos masones son de contenido cuasi dogmático, fueron sucesivamente adaptadas a diferentes épocas o períodos conflictivos en la Orden.

Pero la más significativa modificación es, para nosotros, la de 1813, que puso fin al conflicto de larga data entre los Antiguos y los Modernos -corrientes estas que forman la actual Gran Logia de Inglaterra- y que tenemos la obligación de transcribir alguno de sus párrafos:

«...En lo que respecta a Dios y la Religión:

(53) Teoría de la Historia –Los futuros posibles- de Oscar E. Frávega-edit. Corregidor. Ob cit.

un masón está obligado, por su título, a obedecer la ley moral y si comprende bien el Arte, él no será jamás un ateo estúpido ni un libertino irreligioso.

De todos los hombres, él debe comprender mejor que Dios ve de otra manera que el hombre, pues el hombre ve la apariencia externa, en tanto que Dios ve el corazón. Un masón está, en consecuencia, restringido a no actuar nunca en contra de los mandatos de su conciencia.

Cualquiera sea la religión del hombre o su manera de adorar, no está excluido del Orden, considerando que él cree en el glorioso Arquitecto del cielo y de la tierra y que él practica los deberes sagrados de la moral. Los masones se unen a los hombres virtuosos de todas las creencias en el lazo sólido y agradable del amor fraternal, que les enseña a ver los errores de la humanidad con compasión y a esforzarse por la pureza de su propia conducta, de demostrar la alta superioridad de la fe particular que ellos profesen...»

El primer párrafo de este fragmento de la Constitución actualizada en 1813 y teniendo en cuenta los antecedentes de las anteriores modificaciones, procura resolver el meollo de una cuestión que se hallaba planteada entre creyentes y no creyentes o entre los primeros y los agnósticos y que no era ni poca cosa ni discusión estéril o impropia en las Logias masónicas.

Se trata de la colisión entre el racionalismo y el fundamentalismo religioso, que obviamente se enfrentaban en el seno de la Masonería y que a pesar de parecer circunscrito al reino unido de Gran Bretaña, también se planteaba en Europa, aunque de alguna manera resuelto con la especulatividad nacida en 1523(54), como ya hemos mencionado anteriormente.

Al margen de los avances de la ciencia en la comprensión del Universo, la divulgación del conocimiento; los cambios revolucionarios a través de los acontecimientos históricos; el humanismo avanzando vertiginosamente; la tecnología acelerando procesos y los aires de libertad que campeaban en aquél mundo emergente del oscurantismo medieval, la Masonería como Institución progresista(55) sopotaba en su seno -y como es natural-, el enfrentamiento lógico entre progresistas y reaccionarios(56).

Esto ocurrió, ocurre y seguirá ocurriendo, mientras no se logre unificar el pensamiento masónico que determine con absoluta claridad la doctrina institucional que nos una y potencie...

(54) Principios básicos constitutivos de la Francmasonería Universal, aprobados en la Asamblea General de francmasones que se reunió en París en 1523 y que la denominada Masonería Progresista Primitiva toma como paradigma de su origen y consolidación.

(55) Progresista: Que procura el progreso político de la sociedad. Relativo a un partido liberal de España, que tenía por mira principal el más rápido desenvolvimiento de las libertades públicas. Se suele descalificar el término, asociándolo con la “izquierda” que es el conjunto de personas que postulan una modificación del sistema político y social en un sentido progresista: la izquierda era partidaria de la nacionalización de la banca.

(56) Reaccionario: Opuesto a las innovaciones. Que propende a establecer lo abolido, a operar una reacción política. Se dice de los “tradicionalistas” ultramontanos.

Pero continuemos. Ese primer párrafo mencionado en la Constitución de 1813, analizado desde el punto de vista de su ubicación temporal, se advierte como de *compromiso*, ya que la mención al acatamiento a *la ley moral*, no tiene por qué, necesariamente, ser consecuencia de las leyes *religiosas* de la moral. Y con respecto a la referencia al *Arte*, tampoco, por tratarse de otro difícil tema.

Con relación al *anatema* inmediato, el de *ateo*(57) *estúpido* o del *libertino*(58) *irreligioso*, no cabe duda la intervención clerical protestante y puritana en su redacción, y la manifestación de los prejuicios religiosos que inspiraron ambos anatemas.

Pero el más significativo de los hasta hoy *evidentes anatemas* –considerados en el seno de la masonería como Landmark’s, Linderos, límites, etc.- es el que establece una supina *contradicción* entre afirmar que «...*De todos los hombres, él debe comprender mejor* (se refiere al masón) *que Dios ve de otra manera que el hombre, pues el hombre ve la apariencia externa, en tanto que Dios ve el corazón*», -opinión esencialmente teológica-, y no advertir que con ello se impone la *inconsecuencia* al luego postular, afirmandolo, que: «...*Un masón está, ... restringido a no actuar nunca en contra de los mandatos de su conciencia*».

Si el masón, siendo esencialmente un *librepensador*(59) *no debe estar nunca en contra de su conciencia, naturalmente* no puede estar tampoco en contra de sus convicciones. Y si sus convicciones no son las de reconocer la visión *cosmogónico-religiosa* o la de un Dios *personal, antropomórfico y eclesial* como “*Hacedor*” o «*Regulador*» del Todo del que somos parte, ninguna *convención* puede impedirle que tal concepción o idea, sea para él *ilícita y repugne a su conciencia*.

El párrafo subsiguiente posee aspectos de muchísima complejidad para analizarlo aquí, por lo que expresaré mi convicción de que sus alcances constituyen un aspecto de la *ética masónica*, pero excluyente de quienes no poseen una visión *deísta* o *teísta* del Universo. La visión *cosmogónico-religiosa* del Cosmos y la *Creación*, atribuida a la *decisión* de un Ser cuyos atributos han sido explicitados *superlativos* del y por el Hombre, aunque este los defina atribuidos a la *revelación*, no debe ni desestimar, ni excluir, ni anatematizar a quienes con legítimo derecho, pueden no aceptarlo.

No estoy de acuerdo con el *enfrentamiento* entre la ciencia y la religión, como *antípodas* en la búsqueda de la Verdad. Ambos estamentos del pensamiento humano pueden resolver sus problemáticas, sin necesidad de anatematizarse entre sí. Pero, naturalmente, uno de ellos

(57) **Ateísmo:** Doctrina que niega la existencia de Dios.

(58) **Libertino:** entregado al libertinaje. Incrédulo, [ateo]. En la antigüedad, hijo de liberto, y el mismo liberto. Sin embargo, libertinaje es el desenfreno en la conducta. Falta de respeto a la religión o a las leyes. Como se advierte, la semántica destaca en esta acepción, primero lo religioso, después lo legal...

(59) **Librepensador:** partidario del librepensamiento, cuyo significado es el de ser la doctrina que reclama para la razón individual, independencia absoluta de todo dogma religioso. Se dice que el librepensador es racionalista. El **racionalismo** es la doctrina epistemológica, (opuesta al empirismo), que considera a la razón como la fuente principal y única base de valor del conocimiento humano en general, y sólo considera como verdadero conocimiento el que se funda únicamente en la razón, porque sólo él tiene necesidad lógica y validez universal. Según el racionalismo, los principios fundamentales de la razón son a priori y, por consiguiente, irreductibles a la experiencia. También se argumenta que es un sistema de teología natural en oposición a la teología revelada.

posee la característica de *ser racional* y el otro de utilizar el *irracionalismo* cuando niega los resultados de la investigación y el pensamiento filosófico-científico, o pretende *domeñar* los resultados e impedir el camino difícil, sinuoso, sorprendente, apasionante, de la *investigación*.

No podemos negar la *antinomía* entre religión y ciencia, aunque el científico pueda ser religioso. Como no puede negarse que constituye una contradicción hablar de libertad y *limitarla* o hablar de razón y luego aceptar lo no razonable.

La Masonería es una Institución humana. Integrada por seres humanos. No posee en su estructura de pensamiento el *culto* a una deidad –aunque haya masones que crean que a **Gran Arquitecto del Universo**, deba anteponerse la partícula *al* o *él*, con la que se le da atributos de *persona* y *divinidad* –antropomorfismo- puesto que se trata de una *alegoría* (*Ficción en virtud de la cual una cosa representa o significa otra distinta. Representación simbólica de ideas abstractas por medio de figuras o atributos*) y no una manera de constituir sicréticamente, un *paraguas* bajo el cual cada masón creyente, ubique la deidad en la que cree y la religión que profesa.

Pero cuidado, esto será aceptable -aún cuando sea legítimo el que cada uno *crea* que eso es así-, *tan solo si ello da solución a sus problemas de conciencia*.

Frente al hecho de pertenecer a una Institución que se **encuentra en la búsqueda de la Verdad** y no en una que ya tiene estructurado el creer que la posee, *debiéramos ser prudentes en aceptar anatemas contradictorios al espíritu tolerante y fraternal de la Masonería*.

Virgilio A. Lasca, I.: Y P.: H.: perteneciente a la Masonería Argentina, autor del Trabajo denominado «*Las Bases Fundamentales de la Regularidad Masónica*», escribió muy atinadamente ya en 1947: «*No existe religión en la que estén de acuerdo todos los hombres, como no sea el espíritu de bondad, sinceridad, honestidad y probidad, cualidades propias de las virtudes sociales comunes a todas las personas que cultivan el bien general de la humanidad, y estas virtudes no constituyen patrimonio exclusivo de una religión determinada. El problema religioso es ajeno a la Orden, desde que deja «a cada uno sus opiniones individuales» y se prohíben «disputas de religión», aún después de cerrada la Logia, sin haberse retirado los HH: ...precepto que se ha recomendado y observado estrictamente: pero sobre todo, después de la Reforma en Inglaterra, o sea, tras la separación de este pueblo de la comunión romana... Por ello –sostiene Lasca- las potencias masónicas deben ser neutrales en materia religiosa*».

No termina aquí la opinión del I.: y P.: H.: Virgilio Lasca. Resulta muy interesante su opinión sobre **Gran Arquitecto del Universo** como *alegoría*, tal como lo señalamos precedentemente. Leamos lo que dice al respecto: «*En atención al texto de nuestra Carta Magna de 1723, su reforma de 1738, su vuelta en 1756 al texto de 1723, estimamos que no es indispensable que la Orden se preocupe de los problemas teológicos. Pese a ello, justo es reconocer que la Masonería, dentro de su ortodoxia tampoco es antirreligiosa, por lo cual podría tolerarse, en su ortodoxia, y con el propósito de encontrar un denominador común a los diferendos suscitados: el uso facultativo del concepto alegórico del G.:A.:D.:U.:*»

Estos conceptos claros y hasta podemos calificarlos de *liminares*, culminan en la obra del fraternal masón que fuera Virgilio Lasca, con la mención a J. Cornelup, en su obra «*Plaidoyer pour le Grand Architecte de L'Universe*», (Rev. Le Symbolisme, dic. 1945), cuando dice «...*Gran Arquitecto del Universo simboliza el principio rector de la Masonería y del universo. Trabajar a la gloria del Gran*

Arquitecto del Universo, puede significar ad libitum: sea trabajar bajo el signo de Dios; sea hacerlo bajo la inspiración de la conciencia colectiva de la humanidad; o bien trabajar según el principio rector que oriente hacia el Progreso la evolución del mundo y de la humanidad. Una vez comprendido y admitido este concepto, ¿quién podrá sostener que la Potencia que acepte ese símbolo traiciona su misión y atacaría a la libertad de conciencia?...»

Finalmente, como remate de *claridad meridiana* en concordancia hacia lo que nosotros apuntamos, sostiene: «...También se ha dicho que la fórmula **Gran Arquitecto del Universo** podía adoptarse, dada su singular amplitud, porque ...puede comprender tanto al Dios personal de las diferentes iglesias, como al impersonal impulso vital de los filósofos o el Logos universal de los racionalistas...» (Henry Jean Bolls, «Le franc-macon devant le probleme religieux» –Les Annals Maconiques Universalles –1936 p-33-)

Algunos hechos significativos

Luego de la Conferencia Interamericana de 1947 realizada en Montevideo y de sus conclusiones, a las que se arribó con dificultades debido a disidencias y luego de establecer el magnífico postulado de que la Francmasonería «...reconoce la posibilidad del mejoramiento indefinido del hombre y de la humanidad...», pero condicionándolo a la creencia en un principio superior, con todo acierto la Gran Logia de Chile, en 1953, después de meditada consideración con relación a un fundamento común para un derecho masónico interpotencial, aprobó el siguiente voto: «...Reconocimiento del Gran Arquitecto del Universo, como símbolo de respeto por todas las creencias y concepciones sobre el origen del mundo y de sus fenómenos, y para el Ritual de iniciación, adopta la fórmula del Gran Arquitecto del Universo como símbolo de respeto por todas las creencias y concepciones sobre el origen del mundo y sus fenómenos y como interrogante formidable para la ciencia».

¡Magnífica descripción para la solución de un problema del que parece no se debe hablar! ¡Cuánto habría solucionado ese voto, si a Gran Arquitecto del Universo no se le hubiese antepuesto la partícula *del* o en aquellos casos la de *el* o *al*, que personaliza casi antropomórficamente, lo que debiera ser una alegoría aglutinante..!

El «interrogante formidable de la ciencia».

En su trabajo «Masonería y Ciencia», el R.: H.: *Alfredo Grande* sostuvo que «...al hablar de verdad científica, cabe una aclaración. La Ciencia no busca hipótesis verdaderas: pretende que sean verosímiles, de valor operativo y refutable. El concepto de «verdad» con mayúscula es extraño al pensamiento científico. Este más bien está lleno de muchas verdades con minúscula. Precisamente acá reside su extraordinaria fortaleza. El fanatismo por una idea es extraño al pensar científico. Este debe ser lo suficientemente flexible para incluir los nuevos hechos permanentemente descubiertos». ¿Puede concebirse conciliar estos conceptos con los dogmas...?

El R.:H.: *Grande* coincidía con *Ferrer Mora*, en que «Entendemos por ciencia un modo de conocimiento que aspira a formular, mediante lenguajes rigurosos y apropiados y en lo posible con el lenguaje temático, leyes mediante las cuales se rigen los fenómenos». Podemos preguntar, entonces: ¿Los fenómenos reales por ser complejos invisiten complejidad en las leyes que para explicarlos se postulen...? Seguramente no, puesto que la razón científica sobriamente debe reducir todos los conceptos y relaciones al menor número posible, a un principio general de acción.

Lo que posibilita que el Hombre sea capaz de *ciencia* es la facultad específicamente humana de lograrlo, es decir *la Razón*. Y al respecto tanto el R.:H.: *Grande* como *Mora*

sostienen que «...Entendemos por tal, la posibilidad de alcanzar conocimiento de lo universal y necesario, de ascender al reino de las ideas, ya sea como esencias, ya como valores o ambos, de acuerdo con este concepto: la Razón humana incluye el intelecto. Por tal entendemos la capacidad de enunciar premisas lógicas y efectuar razonamientos inductivos y deductivos».

Finalmente, para dejar asentados algunos de nuestros principios éticos y masónicos, me permitiré recordar algunos párrafos que el R.:H.: *Alfredo Grande* dejó escritos expresando: «...La masonería es una Institución esencialmente filosófica, filantrópica y progresista. Son sus principios Libertad, Igualdad y Fraternidad. Su lema: Ciencia, Justicia y Trabajo. Se propone la investigación de la verdad, la perfección del individuo y el progreso de la humanidad. Para el esclarecimiento de la verdad no reconoce otro límite que el de la Razón Humana, basada en la ciencia».

Por otra parte, mencionemos que en un Ritual del Primer Grado del año 1943 se puede leer leer: «...No reconoce la francmasonería en la investigación humana, ninguna autoridad superior a la Razón humana».

En el Ritual del 3er grado simbólico de 1966 leemos: «...Recordad que para nosotros representa el Maestro Hiram, la Humanidad, tal como la concebimos nosotros los masones, es decir, reinando en su seno la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, engendradoras de la Virtud y poderosos auxiliares para la investigación de la Verdad. La francmasonería observa que la ciencia por si sola no produce sino autómatas más o menos peligrosos quizá, y que solo la virtud es la que verdaderamente crea a los hombres». Y por la que ellos trabajan, añadiríamos...

De allí, que siendo nuestros principios de tal calidad como para no querer equivocarnos o al menos exponerlos con gran eficiencia intelectual, no debiéramos hacerlo a consecuencia del ingreso al cielo de nuestros templos, de densos nubarrones que procuren obstaculizar el decurso de los trabajos en bien de la humanidad, ni que tergiversen el mensaje liminar que el **Ordo ab chao** enseña al masón que alcance las alturas del Conocimiento masónico.

A modo de testimonio

Los QQ.:HH.: que leerán este trabajo y que se verán sorprendidos por los conceptos que aquí se han vertido y se vierten, antes de juzgarlos o prejuzgarlos, deberán tener en cuenta un aspecto esencial, diría hasta que fundamental, que constituye el meollo desde el cual puedan analizar objetivamente nuestras reconvenções. Se trata de lo siguiente: «...No hay que olvidar que los hermanos que “fundaron” la Orden en 1717 no eran masones operativos, o lo eran de grado inferior a maestro, por lo que quizás sería uno de los primeros intentos de sistematizar la enseñanza, con todas las carencias de la época y situación...»

Estos conceptos vertidos por un R.:H.: español, debieran ser examinados con muchísimo tacto y muchísimo tino, a fin de poder ponderar con toda objetividad lo poco pragmático que constituye adoptar o reconocer[los] tanto paradigmáticos como incluso dogmáticos, los postulados que nosotros denominamos «andersonianos» y que hoy por hoy son aceptados tanto *in limine* como hasta casi dogmáticamente.

Y haber aceptado, de la misma manera, que los *Landmark's*, *mojones*, *límites* o *Lindederos*, posean tales condiciones de tipo teológico, incluida la condición *sine qua non* de no poder modificarse en el transcurso del tiempo y a pesar de los cambios que se operan en el mundo.

Intencionalidades

Nuestro trabajo no pretende ser axiomático. Ni herético. Solo intenta ser un esfuerzo por elucidar un problema latente y *gatopardísticamente* obviado, bajo el conjuro de que *de estas cosas no se habla*, cometiéndose el grave error de no permitir su planteo en las cámaras correspondientes del Simbolismo; imponiendo a los HH.: de los primeros tres grados, criterios a considerárselos *inamovibles, indiscutibles y hasta dogmáticos*. Y en una institución que esencialmente repudia tales conceptos.

Siendo la Masonería en el Simbolismo una escuela de enseñanza didáctica, en la que los iniciados comienzan *el desbaste de su piedra bruta*, naturalmente que no puede exigírseles que *entiendan, conozcan o posean* los elementos de juicio para *opinar* sobre una superestructura que los contiene, orienta y hasta condiciona.

Pero debemos suponer que alcanzada la Maestría, a lo largo del periplo necesario para conocer la **Acacia**, debieran hallarse substanciados no solo de lo *simbólico, Iniciático y ritualístico*, sino de los parámetros esenciales que conforman, precisamente, los Linderos que les señalan sus Deberes y Derechos.

Nada de aquello que nos rige a los masones es dogma *ni no revisable*. De allí que cada masón, alcanzada su madurez iniciática, no solo tenga el derecho de conocer objetivamente la Historia institucional, todos sus vericuetos y *señales y marcas*, sino también hallarse en posesión del *derecho* a revisar aquello que deba ser revisable.

El énfasis puesto en lo *ritualístico y ceremonialístico*, por encima de los contenidos trascendentes de la doctrina masónica, evidencia el alicaído panorama que advertimos en nuestro tiempo.

Por eso, las referencias autorales en este trabajo, que se deben más a la necesidad de consolidar el planteo, que al sustento de las ideas que expongo. *Escaldados como estamos* en la subestimación permanente al que piensa, se hace prudentemente necesario consolidar las bases de nuestro pensamiento. De allí que debamos reforzar las ideas, con las de quienes incluso, no piensan como nosotros.

Pensamiento y ciencia.

La realidad, la *relatividad, la incertidumbre* y el *azar*, novísimos postulados de la ciencia física contemporánea, parecieran no contar con la comprensión de nuestros HH.: y muchas veces, lo advertido en trabajos que convierten la *problemática* en mera curiosidad científica.

Y ello, sin advertir las contradicciones entre aceptar dogmáticamente postulados que se contraponen con el sentido investigativo e interrogador de lo masónico.

Si aceptásemos condicionarnos a la idea de un *Principio Creador* del Universo, del que somos ínfimas partículas concatenadas a él, sin que ello significase tener que aceptar las *adjetivaciones humanas* atribuidas a las *divinidades*, -cuya definición semántica debiera cada masón buscar y comprender y que abarca a todas las religiones- sería posible conciliar las diversas formas de buscar **La Verdad** o acumular racionalmente las pequeñas verdades que conformarán alguna vez la Verdad, arbitrariamente pensada de *absoluta*.

Si así hiciéramos, con toda la sencillez que significaría *tolerar respetando* fraternalmente los diferentes aspectos del pensamiento humano, advertiríamos la posibilidad cierta de la Unidad francmasónica y podríamos evitar calificaciones como *ateo estúpido o libertino irreligioso*,

que no dejan de ser anatemas prejuiciosos de cleracias fundamentalistas.

Tampoco debería ocurrir el excluir de la Orden a postulantes calificados, hombres de ciencia y filosofía de probada moral e incredulidad religiosa e *impedir*, a puro prejuicio, la contribución de cerebros esclarecidos y creativos, que pueden estar en condiciones de llevar a cabo la Gran Obra del progreso humano.

Y es más, evitar las disidencias que emergen sin número de veces, -a causa del surgimiento como reacción- de la resistencia al dogma y la religiosidad en la membresía en la Orden, de quienes han preferido *obviar o rechazar* el compromiso de aceptar condicionamientos que repugnan a su conciencia, en el mismo instante o luego de ver «**la Luz**»... esto último tan doloroso por cierto...

Insistiremos entonces, en que la Masonería no es una religión y nada en ella presume que pretenda serlo o a concretar un sincretismo al que no aspira.

Solo que la ingerencia en la Orden de la clerecía calvinista, en su momento, junto al nacimiento de la denominada Masonería Moderna o especulativa en 1717, permitió el predominio de las ideas confesionales donde debió *persistir* el espíritu racionalista, la ciencia y sus postulados, el saber de la investigación y el Conocimiento acumulado.

Algunos razonamientos

Sostiene *Frávega* que «...A las realidades les cabe un principio de incertidumbre. No es posible conocer la Naturaleza en sí misma, solo expresamos el conocimiento que de ella tenemos pero no a ella misma».

Afirma en ese sentido *John Barrow* que «...ningún fenómeno es un fenómeno real, en tanto él no sea un fenómeno observado». ¿Puede existir una división en el mundo de la imaginación y en el de la realidad, sin que se toquen...?.

Al respecto, podemos coincidir con *Frávega* en esta última definición al respecto, cuando dice: «...Los físicos gustan de afirmar que el principio de incertidumbre es una propiedad (Heidegger) ineludible del mundo. ¿No será más bien una restricción de la inteligencia humana, precisamente porque hay una franja de transición entre la realidad y la fantasía que es una singularidad, es decir un punto en el que no se cumplen las leyes?»

Este y muchos otros interrogantes pueden sumarse a las reflexiones que consignamos en este trabajo. Nuestros lectores advertirán que a lo largo del trabajo no hemos puesto mayúsculas en terminologías calificativas. No hemos adjetivado en los conceptos, aunque hayamos calificado en *buenos o malos, justos o injustos, aceptables o inaceptables*, algunos paradigmas que se aceptan por considerárselos inamovibles.

Habrà quien entienda lo que digo y habrá quien reaccione en función de sus credibilidades. No es mi propósito alimentar la cizaña ni promover heréticas apreciaciones. Tampoco sustentar disidencias que, -por lo demás y hasta obviamente-, me serán atribuidas, puesto que el *statu quo* no se constriñe tan solo a lo que ya está escrito, sino que se extiende al ámbito de las soberbias intelectuales y a las otras, que son las soberbias de la forma, no del contenido.

Ya sabemos que hoy día campea la premonición del I.: y P.: H.: *José Ingenieros*, quien en su obra «*Las Fuerzas Morales*» dijo al respecto, que hay hombres que «...*aspiran a ser medidos por su rango de funcionarios: el culto cuantitativo de la actitud, suplanta al respeto cualitativo de la aptitud...*»

No otra cosa advertimos en estos tiempos peligrosamente complejos y desorientados. Si no fuese por haber transitado el camino de los obstáculos, el de los ruidos amenazantes, el de las tinieblas de lo desconocido y el haber experimentado los cambios existentes entre las sombras y la luz y al final del camino la mirada comprensiva de la Fraternidad ofrecida, tal vez hubiésemos caído en la comodidad del silencio. Bajo la alfombra de la hipocresía, se suele esconder la basura que no queremos arrojar en su sitio.

El haber vivido una extensa trayectoria en la que debimos evitar sucumbir a los embates de la mediocridad y la molice de los temerosos, -que suelen endiosar el *de esto no se habla*-, nos ha hecho decididos al planteo, la discusión y el interrogarnos.

Por eso, advirtiendo cómo lenta y creo que hasta *sibilinamente* ciertas fuerzas e ideas ajenas o hasta contrarias al espíritu investigativo y universalista de la Orden, van penetrando en el pensamiento masónico, deformándolo, es que nos atrevimos a plantear el tema de la *pre-*

sunta religiosidad de la Masonería, precisamente a través del trabajo meduloso de los Cursos de Verano del El Escorial, sobre el *tema «Masonería y religión, convergencia, oposición, ¿incompatibilidades?»*, en cuyo seno expusieron su pensamiento desta-cadísimas e intelectualmente honestas personalidades, imbuidas de la Fe que impone la religiosidad. Pero de cuyas postulaciones nos hemos atrevido a exponer nuestras propias conclusiones.

Anhele ser comprendido y ello en mérito a la convicción de haber tratado de ser intelectualmente honesto, masónicamente principista y haber tratado de universalizar, a través de diferentes vías consultables, distintas posiciones que incitarán, seguramente, a los QQ:..HH:., a procurar constatar aseveraciones, razonamientos y los alcances del trabajo que me propuse ofrecerles.

Ricardo E. Polo :
marzo de 2004
Mar del Plata- Argentina-

Anexo informativo

Consignamos el texto de «Los Principios Básicos Constitutivos de la francmasonería universal, aprobados en la Asamblea general de francmasones que se reunió en París en el año de 1523 y origen de la Masonería Especulativa».

De la Logia Francmasónica y de sus miembros.

1. Siete o más francmasones debidamente capacitados, reunidos ajo la bóveda celeste, a cubierto de indiscreción profana, para discutir y resolver libremente, por mayoría de votos, los asuntos que les interesen colectivamente, forman una logia francmasónica, similar a las de la Masonería operativa.

2. Los trabajos en Logia se verifican durante las horas libres de ocupación de los reunidos, y de preferencia entre el medio día y la media noche, bajo la dirección de un Maestro Aprobado (presidente) y dos Celadores, también Aprobados (vicepresidentes).

Las reuniones se efectúan ante los útiles de trabajo conocidos, colocados en el Ara del Medio en la forma acostumbrada, estando resguardada la entrada al recinto de la reunión por un Guardián seguro y resuelto, y un Experto retejador de los visitantes. Todos los que desempeñan cargos son elegidos por mayoría de votos de los francmasones reunidos, sea para una Asamblea o para un período determinado por ellos.

3. Los francmasones reunidos en Logia, de acuerdo con las reglas y costumbres conocidas desde tiempos muy antiguos, pueden, previa averiguación respecto a los candidatos, iniciar a los profanos en los Misterios (Secretos) de la Francmasonería y examinar a los Aprendices y Compañeros para elevarlos a los grados de capacitación superiores inmediatos, tomando de ellos la promesa de fidelidad en la forma acostumbrada, ante los útiles simbólicos del Trabajo y de la Ciencia y comunicarles los signos, los toques y las palabras secretas de reconocimiento y de socorro, universales entre los francmasones.

4. Es costumbre antigua, firme e inviolable, no admitir como francmasones a los hombres que tienen convicciones contrarias a los principios básicos de la Francmasonería, salvo en los casos de rebeldía franca de éstos contra la ideología de los grupos a que pertenecen.

5. No se admiten como francmasones los esclavos, los menores de edad y los incapacitados física y mentalmente.

6. Unión, Solidaridad y Cooperación son los principios de organización interna de la Francmasonería Universal.

7. La inclinación al estudio y trabajo, la vida y costumbres sanas y normales, el comportamiento decoroso, el trato fraternal entre los asociados a la Francmasonería, la preocupación constante por el progreso y bienestar del género humano y por su propia perfección, son distintivas de un buen francmasón.

8. Para poseer los derechos completos del francmasón dentro de sus agrupaciones y dentro del pueblo masónico en general, es indispensable e imprescindible escalar los tres grados de capacitación de Aprendiz, de Compañero y de Maestro, y conocer en esencia la Leyenda no alterada de la Masonería Antigua respecto a la Construcción del Templo de Salomón; contribuir económicamente para el sostenimiento de sus agrupaciones; asistir regularmente a los trabajos de Logia; preocuparse por los hermanos enfermos, perseguidos o caídos en desgracia y por sus familiares; ayudar a los hermanos viajeros y no abusar de la confianza de nadie.

9. Son derechos esenciales de un francmasón:

a) voz y voto en Logia y en la Asamblea General (Gran Logia) de los Maestros Masones;

b) elegir y ser elegido para todos los cargos dentro de sus agrupaciones;

c) pedir la revisión de los acuerdos tomados en Logia ante la Asamblea General de los Maestros Masones;

d) exigir en Logia la responsabilidad de los elegidos en el desempeño de sus cargos;

e) pedir justicia francmasónica en casos de conflictos entre los asociados a las Logias afines;

f) formar triángulos y estrellas para trabajar Masónicamente en los lugares donde no es posible reunirse en Logia por razones de fuerza mayor;

g) disfrutar de socorro, ayuda y protección mutuas entre los francmasones;

h) visitar las logias ideológicamente afines y ocupar los puestos correspondientes a su grado de capacitación, previa identificación de su calidad de francmasón en la forma acostumbrada y segura, y i) pedir el Certificado de Retiro de la Logia sin explicación de causas, estando en pleno goce de sus derechos.

Son deberes primordiales de los francmasones, pugnar:

10. Por el reconocimiento del principio de la separación de la filosofía de la teología.

11. Por la libertad de pensamiento y de investigación científica.

12. Por la aplicación del método científico experimental en a filosofía.

13. Por el intercambio de los conocimientos y de las prácticas entre los hombres para el bien propio y de la humanidad.

14. Por la libertad de conciencia religiosa y la prohibición absoluta a los clérigos de las religiones de inmiscuirse en asuntos políticos.

15. Por la abolición de los privilegios de las castas de la nobleza y del clero.

16. Por la prohibición de emplear a los esclavos en los oficios de los hombres libres.

17. Por los derechos de los pueblos de gobernarse libremente, según sus leyes y costumbres.

18. Por la abolición de los tribunales especiales de justicia del clero y de las castas de la nobleza, y el establecimiento de los Tribunales comunes, de acuerdo con las costumbres y leyes de los pueblos.

Otras disposiciones constitucionales:

19. Toda Logia Francmasónica es soberana, no puede inmiscuirse en los asuntos internos de otras Logias, ni elevar a grados de capacitación superiores a los aprendices y

compañeros afiliados a otras Logias sin su conocimiento o la solicitud de ellas.

20. Un pacto entre Logias significa la Cooperación y no la renunciación total o parcial de su soberanía.

21. Siete o más Logias Francmasónicas de un territorio determinado pueden formar una Federación (Gran Logia) y tres o más Federaciones pueden unirse en una Confederación.

22. Para preservar intactos los principios de Unión, Solidaridad y Cooperación no es recomendable la formación de dos Federaciones o Confederaciones sobre el mismo territorio.

23. La Asamblea General de los Maestros Masones es la autoridad Suprema en el territorio de una Federación, dicta las leyes, nombra y controla su Gobierno Federal y elige a los representantes que forman parte de la Asamblea de la Confederación.

24. Todo francmasón capacitado, electo para un cargo o representación, es responsable ante sus electores y puede ser destituido por ellos en cualquier momento.

25. Entre los francmasones y sus asociaciones no pueden existir diferencias basadas en la distinción de razas, color o nacionalidad.

26. Los principios de Universalidad, Cosmopolitismo, Libertad (no esclavitud), Igualdad (ante las posibilidades) y Fraternidad (como base de relaciones entre los hombres) son las metas de la Francmasonería.

27. Como producto del pensamiento filosófico progresista, los preceptos básicos de la Francmasonería son sagrados e inamovibles.

Estos preceptos no pueden estar en contraposición con los progresos de las Ciencias ni con las ideas avanzadas de épocas posteriores, por lo tanto los francmasones no pueden tergiversarlos ni omitirlos, sin perder su calidad de progresistas y de francmasones.

París, año de 1523